



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**EL ONCENIO DE LEGUÍA EN LA POLÍTICA EXTERIOR PARA  
DETERMINAR LOS LÍMITES CON COLOMBIA (1919-1930)**

PRESENTADA POR

**MARTY AMES ZEGARRA**

ASESORA

**ANA MARÍA ÁNGELES LAZO**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES Y COMERCIO

LIMA – PERÚ

2018



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada  
CC BY-NC-ND**

El autor permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**

**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA**

**EL ONCENIO DE LEGUÍA EN LA POLÍTICA EXTERIOR PARA  
DETERMINAR LOS LÍMITES CON COLOMBIA (1919-1930)**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO

Presentado por:

**MARTY AMES ZEGARRA**

Asesora: Doctora Ana María Ángeles Lazo

Lima- PERÚ

2018

**Para aquellos que SI CREYERON en este arduo e interesante trabajo.**

## AGRADECIMIENTOS

Expresar un agradecimiento a mi familia y amistades por su confianza y apoyo en la realización de este trabajo de investigación; al Dr. Luis García-Corrochano, quien no solo aceptó el desafío de asesorarme, sino que supo guiarme y darme la pautas para poder adquirir la información necesaria y en la elaboración del contenido, así como su apoyo para llevar a cabo el presente trabajo, en un primer momento; a la Dra. Pilar Tejada; y a la Dra. Ana María Ángeles quien asumió el reto no solo de asesorarme y darme las pautas finales para la realización del presente trabajo de investigación, sino también por su interés y confianza en el mismo. Asimismo, agradecer a las instituciones y a su personal que ayudaron en la elaboración del presente trabajo: Biblioteca Nacional del Perú (Sala de Investigaciones), Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (Biblioteca de la Academia Diplomática del Perú y el Archivo Histórico de Límites), Biblioteca Central de la UNMSM, Instituto Riva-Agüero (Pontificia Universidad Católica del Perú).

## ÍNDICE

|  | Págs. |
|--|-------|
| ÍNDICE DE CONTENIDO                          | 4     |
| <b>RESUMEN/ABSTRACT</b>                      | 8/9   |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                          | 10    |
| <b><u>CAPÍTULO I</u></b>                     |       |
| <b>MARCO TEÓRICO</b>                         | 19    |
| 1.1 Antecedentes de la Investigación         | 19    |
| 1.2 Bases Teóricas                           | 21    |
| 1.3 Definición de términos básicos           | 25    |
| <b><u>CAPÍTULO II</u></b>                    |       |
| <b>PREGUNTAS Y OPERATIVIDAD DE VARIABLES</b> | 27    |
| 2.1 Formulación del Problema                 | 27    |
| 2.1.1 <u>Problema General</u>                | 27    |
| 2.1.2 <u>Problemas Específicos</u>           | 27    |
| 2.2 Propuesta de Valor                       | 27    |
| 2.3 Operatividad de las Variables            | 30    |
| 2.3.1 <u>Identificación de las variables</u> | 30    |
| 2.3.2 <u>Dimensiones</u>                     | 30    |
| 2.3.3 <u>Indicadores</u>                     | 31    |

### **CAPÍTULO III**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> | <b>32</b> |
| 3.1 Diseño metodológico                | 32        |
| 3.2 Técnicas de recolección de datos   | 32        |
| 3.3 Aspectos éticos                    | 33        |

### **CAPÍTULO IV**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>EL ONCENIO DE AUGUSTO LEGUÍA</b>  | <b>35</b> |
| 4.1. El Oncenio de Augusto Leguía: Aspectos más importantes de su gobierno | 35        |
| 4.1.1 <u>Inicio del gobierno de Augusto Leguía</u>                         | 35        |
| 4.1.1.1 Patria Nueva   | 36        |
| 4.1.1.2 Constitución de 1920   | 40        |
| 4.1.1.3 El Papel del Indio   | 43        |
| 4.1.1.4 El Aspecto Económico   | 45        |
| 4.1.2 <u>Caída de Leguía</u>   | 48        |
| 4.2. La política exterior durante el Oncenio de Augusto Leguía             | 49        |
| 4.2.1 <u>El Perú en la VI Conferencia de La Habana (1928)</u>              | 50        |
| 4.2.2 <u>El Perú en la Conferencia de Washington (1929)</u>                | 55        |
| 4.2.3 <u>Situación de Nicaragua</u>  | 59        |
| 4.2.4 <u>El Perú en la Sociedad de Naciones</u>                            | 61        |
| 4.3 América Latina durante el Oncenio de Leguía                            | 63        |

## **CAPÍTULO V**

|  |    |
|--|----|
| <b>LA POLÍTICA EXTERIOR CON COLOMBIA</b>   | 67 |
| 5.1. Antecedentes  | 67 |
| 5.1.1 <u>Virreinato de Nueva Castilla (Perú) y Virreinato de Nueva Granada (Gran Colombia)</u> | 67 |
| 5.1.2 <u>Conferencia Tripartita</u>  | 68 |
| 5.1.3 <u>Aplicación del UTI POSSIDETIS y del MODUS VIVENDI por Perú</u>                        | 70 |
| 5.2 El incidente en “La Pedrera” (1911)  | 72 |
| 5.3 Tratado Salomón-Lozano (1922)  | 77 |
| 5.4 Demarcación de frontera PERÚ-COLOMBIA  | 84 |

## **CAPITULO VI**

|  |     |
|--|-----|
| <b>LA POLÍTICA EXTERIOR POSTERIOR AL ONCENIO DE AUGUSTO LEGUÍA. Definición de Límites con COLOMBIA</b> | 89  |
| 6.1 Introducción: Incidente de Leticia y Protocolo de Río de Janeiro (1934)                            | 89  |
| 6.2 Golpe de Estado a Leguía e inicio de Gobierno de Luis Sánchez Cerro                                | 89  |
| 6.3 Incidente de Leticia (1932)  | 90  |
| 6.4 “Protesta” del Perú ante la Sociedad de Naciones (1933)  | 96  |
| 6.5 Muerte de presidente Sánchez Cerro (Perú)  | 100 |
| 6.6 Protocolo de Río de Janeiro (1934)   | 101 |



## **CAPITULO VII**

|   |     |
|---|-----|
| <b>LA POLITICA EXTERIOR CON CHILE</b>                                 | 104 |
| 7.1. El Tratado de Ancón: Su significado y la importancia del         |     |
| Artículo III  | 104 |
| 7.1.1 <u>Tratado de Ancón: elaboración y contenido</u>                | 104 |
| 7.1.2 <u>Incumplimiento del Artículo III del Tratado de Ancón</u>     | 108 |
| 7.2 La situación de Tarata  | 109 |
| 7.3 Situación de Tacna y Arica y el proceso de                        |     |
| “chilenización” y “desperuanización”                                  | 113 |
| 7.4. El Arbitraje de EE.UU.: Solución a la situación de Tacna y Arica | 118 |
| <b>CONCLUSIONES</b>   | 128 |
| <b>RECOMENDACIONES</b>  | 134 |
| <b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>   | 136 |
| I. General  | 136 |
| II. Sobre COLOMBIA  | 140 |
| III. Sobre CHILE  | 145 |
| III. Enlaces webs   | 146 |
| <b>ÍNDICE DE DOCUMENTOS (ANEXOS)</b>                                  | 147 |
| I. Documentos relacionados a los Límites con COLOMBIA                 | 147 |
| II. Mapas sobre los Límites entre PERU y COLOMBIA                     | 150 |

## RESUMEN

Durante el Oncenio (1919-1930), Leguía no solo se interesó por su política interna, también lo hizo por su *política exterior*, enfocándose en la cuestión limítrofe, es decir, definir y establecer los límites con Chile, Colombia y Ecuador<sup>1</sup>; lográndolo en el caso de los dos primeros, mientras con el último solo quedó en el intento.

En el caso de Colombia, se definieron los límites a través de la negociación directa entre el Presidente Leguía y el Embajador de Colombia en Perú, Lozano que dio como resultado el Tratado de 1922, que generó el rechazo de la población peruana debido al carácter secreto de su contenido y elaboración; así como a la cesión territorial que se le daba a Colombia. Toda esta situación generó el INCIDENTE DE LETICIA, en la zona que sería cedida a Colombia; y que llevó a una posterior ratificación del Tratado de 1922 a través del Protocolo de Rio (1934).

Entonces, en este trabajo se llevará a cabo un análisis, bajo la perspectiva de la política exterior y de la historia peruana, del papel que cumplió el Oncenio de Leguía dentro de su política exterior, para la definición de límites del Perú con Colombia, en 1922; y el modo en que se llevó a cabo dicho proceso para consolidar la demarcación territorial entre ambos países limítrofes; y que implicó también, la cesión territorial del Trapecio Amazónico por parte de Perú a Colombia, y por ende, el acceso de Colombia al Río Amazonas; así como el significado que tiene en el ámbito de la política exterior y de la historia de límites del Perú.

---

<sup>1</sup> Aspectos que formaron parte de su campaña electoral para la Presidencia (1919).

## ABSTRACT

During his government (1919-1930), Leguía was not only interested in the internal politics, but also in the external politics, focusing on the border situation with Chile, Colombia and Ecuador. He achieved his goals in the first two cases, but he could only start with the last one.

In the case of Colombia, borders were defined through direct negotiation between President Leguía and the Colombian Ambassador in Peru, Lozano, which resulted in the 1922 Treaty. This caused the rejection of Peruvian population, given the secrecy of its content and elaboration, as well as the territories given to Colombia. This situation caused the Leticia Incident, at the area that would be given to Colombia, which led to an amendment of the 1922 Treaty through the Rio protocol (1934).

In this work, under the perspective of foreign politics and Peruvian history, Leguía's government will be analyzed in terms of its contribution towards borders definition between Peru and Colombia in 1922, as well as the way in which this process took place to establish the territorial definition between both countries, which in turn implied giving the Amazonian Trapeze to Colombia and, therefore, the access to the Amazon River to Colombia. It will also analyze the meaning that this negotiation has in the field of foreign politics and the history of the borders of Peru.

## INTRODUCCIÓN

Al hablar del Oncenio de Leguía (1919-1930), se hace referencia a aquel gobierno de la época republicana del Perú que se caracterizó por el corte autoritario o autocrático que tuvo su gobierno, es decir, un gobierno originado por un golpe de Estado, carente de libertad, de represión y persecución a cualquier muestra de oposición a éste, uso arbitrario del documento constitucional (Constitución) y búsqueda de beneficios personales por aquellos que rodeaban al Presidente Leguía, dejando de lado la promesa de una “transformación” de país que buscaba beneficiar a la mayoría de la sociedad peruana bajo la “Patria Nueva”, todo esto dentro de la política interna del país.

Pero también hubo, en este período, objetivos importantes en la política exterior<sup>2</sup> del país, es decir, constituyó uno de los intereses principales de Leguía la solución definitiva de los límites del Perú; quedando pendiente los límites con Chile, Colombia y Ecuador, en ese momento. Y por ello, constituyó uno de los objetivos centrales de la política exterior durante el Oncenio: definir la demarcación territorial con Colombia, Chile y Ecuador; lográndose dicha definición de límites, a excepción de Ecuador.

En el presente trabajo se busca darle una mirada a la política exterior durante el Oncenio de Leguía(1919-1930), enfocándose en la demarcación territorial (límites fronterizos) de Perú con Colombia(1922); que constituyó uno de los logros del Oncenio en el ámbito de la política exterior peruana.

---

<sup>2</sup> Aspecto que formó parte de su discurso en la campaña para las elecciones presidenciales de 1919.

Para entender el contexto en que llevó a cabo el interés, la tratativa y la posterior definición de límites por parte del Perú con Colombia, es necesario mencionar lo que estaba sucediendo, es decir:

### 1. En el contexto mundial

A inicios del siglo XX se lleva a cabo un conflicto internacional que pone en jaque la estabilidad de los países en el mundo, la Primera Guerra Mundial (1914-1918); la cual llega a su fin a través del Tratado de Versalles (junio 1919); y que impulsará la creación de la Sociedad de Naciones (1919), organismo internacional que velará por la estabilidad y continuidad del orden internacional existente, a través de sus países miembros.

Bajo este contexto internacional, en el ámbito del Derecho Internacional surgen los planteamientos de Wilson<sup>3</sup> (1918), agrupados en los 14 Puntos de Wilson, en los cuales manifiesta, entre otras cosas, el no uso de la violencia y el respeto a la soberanía de los Estados; y que lo resume al plantear “sólo un lugar de la igualdad entre los pueblos del mundo, - el nuevo mundo en el que vivimos, - en vez de un lugar de dominio”.

### 2 En el ámbito del continente americano

Perú lleva a cabo una activa presencia y participación en las diversas Conferencias Panamericanas<sup>4</sup>, en donde, tomándose en cuenta los 14 Puntos de Wilson, plantea su posición a favor de los principios de la “no intervención” y de la “solución pacífica de controversias”; así como el uso del “arbitraje” como mecanismo de solución de conflictos; elementos del derecho

---

<sup>3</sup> Woodrow Wilson, Presidente de los EE.UU. (1913-1921).

<sup>4</sup> Reuniones temporales que se llevaron a cabo entre los países del continente americano, bajo la premisa del Panamericanismo, que implicaba un intento de unir a América. Constituye el precedente de la actual Organización de Estados Americanos (OEA).

internacional que buscaba aplicar para llegar a una solución y delimitación de fronteras con los países limítrofes, siendo uno de ellos Colombia.

### 3 En Colombia

El siglo xx en Colombia tiene como punto de partida la separación de Panamá. Su territorio constituía uno de los departamentos de la República de Colombia y por lo tanto, estaba supeditado, en todos sus aspectos, a las decisiones y manejo de Colombia. Con el tiempo, Panamá no solo expresaba sus intereses separatistas, de la soberanía colombiana, sino también la necesidad de llevar a cabo un desarrollo económico y comercial a través de la construcción de un Canal, bajo el apoyo e interés de EE.UU; y ante la negativa de Colombia de otorgárselo, Panamá lleva a cabo otro intento separatista, auspiciado por EE.UU, que consolida la separación de Panamá de Colombia, en noviembre de 1903. A partir de ese momento, nace la República de Panamá; y se lleva a cabo la construcción del Canal de Panamá bajo el auspicio de los EE.UU.

Todo ello va a traer como consecuencia el enfriamiento de las relaciones entre EE.UU y Colombia, las cuales van ser superadas posteriormente, en 1922, con la aprobación del Tratado Thompson- Urrutia por parte de los EE.UU, que implicaba una indemnización monetaria a Colombia por los “daños” ocasionados tras la pérdida de Panamá, bajo su soberanía.

Asimismo, es necesario mencionar las actitudes de protesta que emitía el Gobierno de Colombia ante la situación de explotación que vivían los pobladores de la amazonia peruana a raíz de la explotación y exportación del caucho<sup>5</sup>; lo que motivó que Inglaterra enviara una Comisión a dichas zonas,

---

<sup>5</sup> Es un elemento elástico que es extraído de los árboles y tenía gran demanda internacional, debido a que constituía el elemento principal para elaborar la goma y el neumático (látex).

liderada por Roger Casement<sup>6</sup>, en 1910, para constatar y recopilar información de dichas demandas por parte de Colombia; y que se plasmaron en el “Libro Azul Británico” (1912).

Al margen de ello, dichas demandas no solo implicaban una preocupación por la situación de la población indígena de esa zona amazónica; sino también expresaba su interés de tener dominio de esos territorios que estaban ubicados en la ribera amazónica, y por ende, del caucho; lo cual no pudo obtener Colombia, debido a que la empresa denunciada, *Peruvian Amazon Company* liderada por Julio C. Arana, no recibió sanción alguna.

#### 4 En Perú

Durante la Primera Guerra Mundial, se da la consolidación de la “República Aristocrática” (1895-1919) como grupo hegemónico del país, en el control del Estado y de influencia en la sociedad peruana; lo que provocará, al mismo tiempo, una posición de rezago al indígena y a la creciente clase media y obrera en el devenir de la sociedad peruana. Esta situación motivará que surja una “respuesta” a esta situación, bajo la figura de Augusto B. Leguía, quien apoyado por esa clase indígena, obrera y de clase media relegada, lleva a cabo un proceso de “transformación”, alejándose de la “República Aristocrática”, bajo la “Patria Nueva” (1919-1930).

Entonces, y dentro de la Historia Republicana del Perú, uno de los regímenes presidenciales más interesantes y criticados a lo largo de la etapa republicana del Perú ha sido el segundo período presidencial de Augusto B.

---

<sup>6</sup> Irlandés que formó parte del Cuerpo Diplomático de Gran Bretaña. Fue reconocido por su labor en comisiones contra la colonización y la esclavitud; emitiendo informes sobre la situación de abusos y maltratos en las que vivía la población; siendo una de ellas, la que llevó a cabo en la Amazonia del Perú. Fue condenado a la pena de muerte por su posterior participación en un movimiento independentista de Irlanda.

Leguía, comprendido entre 1919 y 1930, por el corte autoritario que tuvo su gobierno. Este período de la historia republicana ha sido denominado por algunos autores, entre ellos, el fallecido Pedro Planas, como la *República Autocrática* u *Oncenio de Augusto B. Leguía*, debido al autoritarismo presente en las diversas instituciones del Estado durante este período.

Uno de los aspectos también importante dentro de este período es el relacionado con la POLITICA EXTERIOR, debido a que en este período se dio una solución definitiva a la delimitación fronteriza con Colombia y Chile; propuestas que fueron planteadas por el mismo Leguía durante su campaña presidencial y que posteriormente llevó a cabo. El presente trabajo de investigación se abocará a la definición de Límites con Colombia.

Asimismo, se va a tomar en cuenta otros aspectos de la política exterior y que fueron importantes también para el proceso de delimitación de fronteras, como conocer el papel que jugó el ARBITRAJE y la postura favorable que tuvo por parte del Perú en las diversas reuniones con los demás países de América Latina. Asimismo, su interés de llevar algunos de sus problemas limítrofes a la Sociedad de Naciones, máximo organismo internacional, para lograr una solución adecuada. Por todo ello, se puede observar el interés peruano de lograr una solución definitiva para la delimitación de sus fronteras de un modo pacífico y haciendo uso de la jurisprudencia internacional; y no mediante la coacción o uso de la fuerza y violencia para lograr dicha solución.

En el caso de **Colombia**, se da una confusión de límites entre ambos territorios debido a la creación del Virreinato de Nueva Granada; situación que va a llevar posteriormente a que no se esclarezca dicha confusión territorial de límites, sobretodo en el acceso al Amazonas, durante la República; y que va



motivar que el Perú busque soluciones equitativas y dentro del marco del derecho internacional como la aplicación del MODUS VIVENDI, postura que no es respaldada por el gobierno de Colombia. Y por ello, la solución se da un modo directo entre el Presidente Leguía y el Embajador colombiano Lozano; obviándose el proceso de negociación para definir límites con Colombia y en el cual dicho país obtiene acceso al Amazonas a través del Trapecio Amazónico. Toda esta situación va a motivar, al mismo tiempo, que se esclarezca también los límites con Brasil, que también tiene acceso al Amazonas.

De manera aparte, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal, realizar un análisis del papel que tuvo el Oncenio de Leguía en la política exterior del Perú, enfocándose en la definición limítrofe con Colombia; bajo una perspectiva histórica, del Derecho Internacional y de Delimitación de Fronteras.

Y al mismo tiempo, busca analizar los planteamientos y posturas que llevó a cabo el gobierno durante el Oncenio de Leguía, para lograr un acuerdo de Límites con Colombia, en 1922; así como también analizar la participación que tuvieron otros países para la definición de Límites de Perú con Colombia, sobretodo el papel de EE.UU; para finalmente analizar el modo en que se definieron los límites, en 1934, del Perú con Colombia; así como su relevancia para los países involucrados (Perú y Colombia) y su papel en la historia de límites y la política exterior del Perú actual.

Y para elaborar el presente trabajo de investigación en el **CAPITULO I** se presenta el Marco Teórico, es decir, se hace referencia a los documentos utilizados para el presente trabajo, tanto de Perú como de Colombia. Asimismo,

se hace referencia a las bases teóricas, es decir, al Oncenio de Leguía y su implicancia en la política exterior del Perú.

Para finalmente explicar la importancia de la política exterior, del derecho internacional, de la delimitación territorial y de la historia como conceptos que ayudaron a entender el presente trabajo de investigación.

En el **CAPITULO II**, referente a Preguntas y Operatividad de Variables, se explica la problemática del presente trabajo, es decir, QUÉ ES lo que trata de estudiar y analizar. Así como también la importancia de esta investigación y los aspectos que comprende para la elaboración del presente trabajo de investigación.

En el **CAPITULO III**, se hace referencia a la Metodología de la Investigación, es decir, se explica el MODO en que se llevará a cabo el presente trabajo, que implica la descripción y posterior análisis del proceso de delimitación fronteriza entre Perú y Colombia; para luego explicar los tipos de instrumentos que se utilizaron para lograr el resultado final, que es la definición de Límites entre Perú y Colombia.

En el **CAPITULO IV**, se hace una introducción del Oncenio de Leguía (1919-1930) abordando aspectos característicos de su gobierno como: "Patria Nueva", Constitución de 1920, situación del indio y su debacle económica a raíz de la caída de Wall Street (1929). Y en lo relacionado con la política exterior se hace mención de la postura peruana a favor del ARBITRAJE, como medio pacífico para la solución de controversias (en las Conferencias de La Habana y Washington), la participación del Perú en la formación de la Sociedad de Naciones (1919); y su posterior reclamo ante dicho organismo internacional a raíz del Incidente de Leticia con Colombia; siendo finalmente un intento

fallido para la postura peruana. Asimismo, se puede apreciar el interés de un acercamiento y sometimiento del Perú a EE. UU. al apoyarlo en la intervención de Nicaragua.

En el **CAPITULO V**, se aborda la POLITICA EXTERIOR CON COLOMBIA, enfocándose en la ausencia de una delimitación territorial entre los Virreinos de Nueva Castilla(Perú) y de Nueva Granada (Gran Colombia), a pesar de recurrir Colombia a la Real Cédula de 1802 para fijar dichos territorios; situación que se complicaría con la posterior desmembración de la Gran Colombia (en Colombia, Ecuador y Venezuela; aparte de Panamá); asimismo, la aplicación del UTI POSSIDETIS para el territorio de Mainas, que decidió formar parte del territorio peruano, y la aplicación del MODUS VIVENDI en la zona del Putumayo, postura que no llegó a ser aceptada por Colombia, y que posteriormente desencadenaría en el Incidente de “La Pedrera” (1911) donde se logró victoria peruana. Para luego finalizar con la demarcación definitiva de los límites entre Perú y Colombia a través del Tratado Salomón-Lozano (1922), con lo cual, Colombia logra su acceso a la ribera amazónica.

En el **CAPITULO VI** se hace mención de la solución definitiva de los límites con COLOMBIA posteriores al ONCENIO DE LEGUÍA, es decir, en el caso de COLOMBIA, se hace mención del PROTOCOLO DE RIO (1934), donde se RATIFICA lo acordado en el Tratado de 1922, luego del INCIDENTE DE LETICIA; y con ello, se consolida la presencia de Colombia en la ribera amazónica.

Y en el **CAPITULO VII**, se hace mención de la política exterior del Perú con Chile, desde la firma del Tratado de Paz y Amistad (1883); hasta la

solución definitiva de límites entre ambos países, bajo el arbitraje de EE.UU. (1929).

Para finalizar, y como documentación complementaria, se anexan los Acuerdos Limítrofes llevados a cabo entre Perú y Colombia; así como los mapas que establecen las modificaciones territoriales<sup>7</sup> y los límites definidos entre Perú y Colombia. Con esto, se busca tener una perspectiva más amplia y geográfica sobre los límites del Perú con Colombia.

Finalmente, lo que se busca en el presente trabajo, es tener un conocimiento más amplio sobre el manejo de la política exterior en el Oncenio de Leguía para definir la demarcación territorial de Perú con Colombia; y con ello, también brindar una perspectiva más amplia sobre estos aspectos que se dieron durante el Oncenio de Leguía, es decir, bajo la mirada de la historia, política exterior del Perú, derecho internacional, demarcación territorial, historia de límites; llevar a cabo el estudio y análisis del modo en que se concretó la definición de límites de Perú con Colombia.

Y con ello, se logrará tener un mayor conocimiento y entendimiento del proceso y modo en que se logró definir la frontera con Colombia, así como su importancia en la política exterior durante el Oncenio de Leguía (1919-1930).

Como reflexión final, para tener una política exterior sólida y fundamentada, no solo debemos prepararnos y aprender de los errores cometidos, sino sobretodo sentirnos identificados con nuestro país TODOS, para poder luchar por él y defenderlo dentro y fuera de nuestro territorio.

---

<sup>7</sup> Esas modificaciones territoriales son referenciales.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

### 1.1 Antecedentes de la Investigación

Para llevar a cabo el presente trabajo, se pudo tener el apoyo de una amplia cantidad de documentos primarios y secundarios.

Entre los *documentos primarios* se pueden encontrar los documentos diplomáticos como Tratados, Notas Diplomáticas, etc.; así como leyes legislativas referentes a la definición de límites de Perú con Colombia; asimismo, se cuenta con los periódicos y revistas de la época.

Mientras que en los *documentos secundarios* se pudo encontrar una amplia bibliografía sobre ambos casos, sobre los límites de Perú con Colombia; dentro de ello se puede mencionar los testimonios de aquellos que participaron en la definición de límites durante todo su proceso y de aquellos que tuvieron conocimiento de ello en ese momento en que llevaba a cabo dicho proceso; así como la posterior perspectiva sobre la misma temática por parte de diplomáticos e investigadores del tema a tratar en el presente trabajo.

Por todo ello, y para poder llevar a cabo un análisis riguroso y objetivo del presente trabajo de investigación, fue necesario una selección de la documentación, primaria y secundaria, a la que se podía tener acceso para llevarlo a cabo; teniendo como resultado final el presente trabajo de investigación.

Dentro de ese grupo de *documentos primarios* se puede mencionar, los trabajos siguientes:

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ elaboró un catálogo de los acuerdos internacionales entre Perú y los demás países agrupados bajo el título *Tratados, convenciones y acuerdos vigentes entre el Perú u otros Estados*.

Por el lado de Colombia podemos encontrar el trabajo de Eduardo GUZMÁN ESPONDA, quien agrupó los documentos acordados entre Colombia y los demás países bajo el título *Tratados y Convenios de Colombia (1919-1938)*.

Y en el grupo de *documentos secundarios* se puede mencionar los siguientes aportes:

Juan Miguel BÁKULA, diplomático peruano, quien lleva a cabo un estudio sobre la evolución y definición de límites entre Perú y Colombia, bajo el título *Las relaciones internacionales entre Perú y Colombia*.

Pedro PLANAS, periodista peruano lleva a cabo un análisis del Oncenio de Leguía, que se concentra en la falta de institucionalidad que se presentó durante dicho período, y a la cual denomina *La República Autocrática*, título del presente trabajo.

Luis A. SÁNCHEZ, intelectual y político del APRA que escribe sobre Leguía a través de sus recuerdos y lo recopilado sobre ese personaje y su entorno, en su libro *Leguía, el dictador*.

René HOOPER, diplomático peruano, también escribe sobre Leguía, enfocándose en su desempeño como político y como Presidente del Perú, con

una postura crítica al Oncenio de Leguía y a lo que implicó para el desarrollo del país, en su libro *Leguía. Ensayo biográfico*.

Bruce R. SAINT JOHN, especialista de EE.UU. en política exterior, quien hace un estudio sobre la evolución del Perú en su política exterior y lo agrupa en *La política exterior del Perú*.

Alberto WAGNER de REYNA y Raúl PORRAS BARRENECHEA, diplomáticos peruanos que llevan a cabo un estudio sobre la evolución de los Límites del Perú con sus países limítrofes, a través de los acuerdos llevados entre ellos; estudio que se agrupa en su trabajo *Historia de los Límites del Perú*.

Evaristo SAN CRISTÓVAL, intelectual peruano que se desempeñaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores, expresa su postura contraria al acuerdo de límites entre Perú y Colombia a través del libro *Los desastres internacionales de la dictadura*; así como su postura contraria al Oncenio de Leguía.

Fabio LOZANO TORRIJOS, quien fuera el representante diplomático de Colombia en Perú y por ende, uno de los partícipes de dicho tratado de límites; y que en su trabajo *El Tratado Salomón- Lozano y la cuestión de Leticia*, presenta una serie de documentos relativos al Tratado y sobre el posterior incidente en Leticia.

1.2 Bases Teóricas: El Oncenio de Leguía (1919- 1930) es un período importante no sólo dentro de la historia republicana del Perú; sino también dentro de la política exterior del Perú. En el primer aspecto, se deben considerar los aspectos representativos del Oncenio como: "Patria Nueva", Constitución de 1920, PDR y el Leguismo; y en el segundo aspecto constituye

un aspecto importante la delimitación definitiva de límites con Colombia, promesa de la campaña electoral de Leguía y que llegó a concretar en su segundo período de gobierno, es decir, en el Oncenio.

Como se mencionó anteriormente, el Oncenio de Leguía es un proceso importante dentro de la historia republicana del Perú, no sólo porque corresponde a la etapa republicana, sino también porque llegó a constituirse en una Dictadura en manos de un civil, Augusto B. Leguía, que supo usar los medios necesarios para permanecer en el control del Estado, así como aprovechar las oportunidades que se le presentaban para llevar a cabo una imagen “adecuada” del Perú ante el mundo en la celebración de los Centenarios de la Proclamación de la Independencia del Perú(1921) y de las Batallas de Junín y Ayacucho(1924), como una sociedad democrática y moderna, cuando en realidad se vivía en un ambiente de represión, hostilidad y ausencia de institucionalidad del Estado. Su gobierno empezó liderando un golpe revolucionario, el 4 de julio de 1919, al Presidente José Pardo, bajo el pretexto de la demora del Congreso de no reconocerle la victoria electoral; y terminó, asimismo, con un golpe de Estado liderado por el Coronel Luis Sánchez Cerro en agosto de 1930, teniendo como otro factor detonante el impacto que tuvo en el Perú la Crisis de Wall Street de 1929.

Es necesario mencionar que la “Patria Nueva” fue planteada por Leguía en el Oncenio y buscaba una “transformación” de la sociedad en sus diversos aspectos, contraria a lo existente anteriormente, durante la “República Aristocrática” (1895-1919), y en la práctica sirvió solo para mostrar la modernidad de Lima durante el Oncenio, principalmente; mientras que la Constitución de 1920 fue el documento legal elaborado por iniciativa de Leguía



y que él mismo modificó para poder reelegirse posteriormente dos veces (en 1924 y en 1929; siendo ésta última interrumpida con el Golpe de Estado en 1930 por Sánchez Cerro); el Partido Democrático Reformista (PDR) fue el partido político creado por Leguía para tener voz y voto (representantes) en la Asamblea Nacional, responsable de la elaboración de la Constitución de 1920; el Leguismo lo constituyeron aquellos allegados a Leguía, que le rendían pleitesía a su paso en el control del Estado y recibían los beneficios otorgados por el mismo Leguía. También es necesario mencionar la presencia del Indigenismo, corriente ideológica que buscó incorporar al indígena a la sociedad peruana y que el mismo Leguía apoyó, dando discursos en quechua y declarando 24 de junio como “Día del Indio”; el surgimiento de la clase media y obrera en el devenir de la sociedad peruana y que Leguía buscó aglomerar durante el Oncenio; y finalmente, la concreción de los límites con Chile y Colombia, siendo este último, la definición de los límites de Perú con Colombia, el interés del presente trabajo de investigación.

En el presente trabajo de investigación se va a tratar de estudiar, analizar e interpretar los mecanismos que se utilizaron para llevar a cabo la definición de los límites con Colombia; así como su relevancia en la historia de límites y política exterior del Perú actual. Y para ello se va a recurrir a la Política exterior y el Derecho internacional; así como a la historia.

Y para poder llevar a cabo el presente trabajo de investigación, ha sido necesario tomar en cuenta diversos ámbitos de estudio, que se mencionan a continuación:

La **política exterior** permitirá entender el modo en que se han llevado a cabo los mecanismos necesarios para concretar dichas delimitaciones con

esos países; desde su formación de esos países como repúblicas, así como los inconvenientes que se presentaron en dicho proceso de definición de fronteras. A través de la política exterior se puede entender la dificultades que sufrieron las nacientes repúblicas en América del Sur, que fueron colonias españolas, para poder fijar sus límites, y como ello va a acarrear una serie de dificultades en el proceso de la delimitación de fronteras entre países, además de considerar el hecho de que cada país quería verse beneficiado con la adquisición de territorios al momento de definir las fronteras, aspecto que sería finalmente provechoso para la población de la república.

Mientras que el **Derecho Internacional** va a servir como instrumento de conocimiento e interpretación para poder entender los medios legales y correctos para llevar a cabo dicho proceso de delimitación de fronteras con Colombia; así mismo, si se dio uso del debido proceso para llevar a cabo la definición de dichas delimitaciones. A través de ello, se va poder entender la evolución que se dio en el planteamiento de algunos aspectos necesarios en el derecho internacional y que eran importantes para la definición de fronteras como la postura sobre el ARBITRAJE INTERNACIONAL; y el proceso de negociación internacional que se llevó a cabo para definir los límites con Colombia.

Al mismo tiempo, con el criterio de **Delimitación Territorial** (con la ayuda de la geografía, de los Tratado de Límites, de los mapas, etc.) se puede tener un conocimiento más amplio e in situ, sobre el terreno geográfico en sí, de lo que se otorgó (al otro país) y se obtuvo (el país) en beneficio del Perú con Colombia. Tener un conocimiento geográfico sobre ello, ayudará en el presente trabajo a entender la evolución territorial del Perú en sus límites con Colombia.

Y finalmente, la **Historia** es otro de los enfoques que va a tener el presente trabajo, y que permitirá tener una visión más amplia y coherente, de acuerdo a los sucesos que se dieron para lograr la definición de los límites del Perú con Colombia; así como los sucesos posteriores que sirvieron para ratificar esos límites, como fueron el Protocolo de Río (1934) sobre los límites entre Perú y Colombia.

Todo ello, en su conjunto, permitirá tener un entendimiento más amplio, más allá de la política exterior y de la historia, sobre la definición de límites del Perú con Colombia durante el Oncenio de Leguía.

### 1.3 Definición de términos básicos

**POLÍTICA EXTERIOR:** Según PINTO BAZURCO, es la acción mediante la cual un Estado busca el apoyo internacional a sus intereses mediante el apoyo también de iniciativas de otros actores en la comunidad internacional.

**DERECHO INTERNACIONAL (Público):** Para PINTO BAZURZO, es el conjunto de normas que rigen las relaciones entre los Estados y de éstos con organismos y organizaciones internacionales. Anteriormente, era conocido como el Derecho de Gentes.

**HISTORIA:** Según COLLIWOOD, es el intento de contestar cuestiones acerca de las acciones humanas realizadas en el pasado.

En síntesis, es el estudio del pasado e interpretación de aquellos sucesos que se dieron en el pasado y que cambiaron el devenir de la sociedad.

**ONCENIO DE LEGUÍA:** Período de la República del Perú (siglo xx) que comprendió el Segundo Período de Augusto Leguía como Presidente del Perú, comprendido entre 1919 y 1930.

COLOMBIA: País ubicado al noreste del Perú y cuyos límites fronterizos se pudieron definir a través del Tratado Salomón-Lozano (1922), entre Perú y Colombia.

EE. UU. : País ubicado en América del Norte, y que tuvo un papel relevante en la definición de límites del Perú con Colombia.

## **CAPÍTULO II**

### **PREGUNTAS Y OPERATIVIDAD DE VARIABLES**

#### 2.1 Formulación del Problema

##### 2.1.1 Problema General

Bajo un enfoque histórico y del derecho internacional ¿De qué manera el Oncenio de Leguía influyó en la política exterior del Perú para determinar los límites con Colombia?

##### 2.1.2 Problemas Específicos

1. ¿De qué manera el acuerdo de Límites con Colombia, en 1922; influyó en la política exterior del Perú?
2. ¿De qué manera influyó la participación de los otros países en la definición de Límites con Colombia, sobretodo, el papel de EE.UU.?
3. ¿De qué manera la definición de límites con Colombia, en 1934, influyó en importancia para Perú y Colombia?

#### 2.2 Propuesta de valor

El presente trabajo de investigación tiene como interés analizar unos de los aspectos más importantes que se llevaron a cabo durante el Oncenio de Leguía (1919-1930), en el campo de la política exterior del Perú, como fue la definición de límites con Colombia, en 1922; así como la posterior consolidación de dichos límites a través del Protocolo de Rio, en 1934.

La importancia del presente trabajo radica no sólo en tener un análisis sobre la delimitación fronteriza con Colombia, sino que dicho análisis se hará bajo un enfoque multidisciplinario, es decir, se recurrirá al estudio de la política exterior, el derecho internacional, la delimitación de fronteras y la historia. A través del acceso a la documentación diplomática y a los trabajos sobre el tema llevados a cabo por diplomáticos; se le añadirá los conceptos y principios del Derecho Internacional, información sobre el manejo geográfico del territorio peruano en sus fronteras y el análisis histórico de dicho período; y todo ello permitirá tener un análisis más amplio sobre la delimitación del Perú con Colombia. Entonces, dándose una conjugación de los documentos diplomáticos, de acceso restringido, con los históricos y geográficos se podrá tener un mejor entendimiento del proceso que se llevó a cabo para la definición de la delimitación fronteriza entre Perú y Colombia.

Como es sabido, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú es el ente responsable en el manejo de la Política Exterior y uno de sus ámbitos es la delimitación fronteriza; siendo uno de ellos, la delimitación fronteriza con Colombia.

En ese caso, de la delimitación fronteriza con Colombia, su definición de límites no solo se llevó de un modo inadecuado sino que se llevó a cabo de un modo secreto en el Perú, es decir, el mismo Ministerio de RR.EE no tenía conocimiento del proceso de negociación ni contenido del Tratado de Límites; recién cuando se divulgó<sup>8</sup> el contenido del acuerdo de Límites entre Perú y Colombia se pudo conocer lo acordado y lo que género, obviamente, fueron las diversas protestas en todos los sectores de la sociedad peruana. Toda esta

---

<sup>8</sup> Una vez que terminaron las negociaciones y se acordó el contenido final de dicho Tratado, se pudo conocer su contenido.

situación, ocasionaría posteriormente el Incidente de Leticia, en 1932; lo que generaría que dicho incidente se lleve ante la Sociedad de Naciones, teniendo como resultado que se lleve a cabo una junta entre ambas partes, Perú y Colombia; dando como resultado el Protocolo de Río, en 1934; donde se ratificaría lo acordado en el Tratado de Límites entre Perú y Colombia (1922).

Y para llevar a cabo el presente trabajo, se va a contar con instrumentos para validar la investigación en sí como los documentos, los acuerdos llevados entre ambos países (Perú y Colombia) que se elaboraron durante este proceso hasta llegar al Tratado de Límites, documento que define y establece la delimitación territorial entre ambos países; así como los mapas que van a permitir tener una comprensión geográfica y territorial sobre el proceso para la delimitación entre ambos países. Con todo ello, se va a poder tener un mejor conocimiento y entendimiento sobre el proceso de delimitación territorial entre Perú y Colombia.

Entonces, en este trabajo de investigación se va a complementar el acceso a la documentación diplomática con la histórica; y bajos los parámetros del Derecho internacional, de la política exterior y de la geografía, para tener un mejor entendimiento y un análisis más crítico del papel que tuvo el Perú en dicha definición de límites con Colombia, dentro de la política exterior; generando una pérdida territorial por parte del Perú, como resultado final.

## 2.3 Operatividad de las Variables

### 2.3.1 Identificación de las Variables

#### a. Variable Independiente : Oncenio de Leguía

En el siglo XX, y en la historia republicana del Perú, se llevó a cabo el segundo período de Augusto B. Leguía u Oncenio de Leguía (1919-1930); y dentro de su política exterior, se logró la definición de límites entre Perú y Colombia. Por lo tanto, durante el Oncenio de Leguía se logra la definición de límites entre Perú y Colombia.

#### b. Variable Dependiente : Determinación de los Límites con Colombia

En el Oncenio de Leguía se establecen los límites entre Perú y Colombia, en 1922; y posteriormente ratificado a través del Protocolo de Río (1934).

#### c. Variable de Causalidad : Política Exterior del Perú

En el marco de la política exterior del Perú es que se estudia y analiza la historia del Límites del Perú; y por ende, la definición de límites entre Perú y Colombia comprende un aspecto de la política exterior del Perú.

### 2.3.2 Dimensiones

- a. Política exterior
- b. Historia de Límites
- c. Derecho Internacional
- d. Demarcación Territorial



### 2.3.3 Indicadores

- a. Política exterior del Perú
- b. Relaciones diplomáticas entre Perú y Colombia
- c. Tratado de Límites Perú- Colombia (1922)
- d. Acta de Washington (1925)
- e. Acuerdo de Ginebra (1933)
- f. Protocolo de Río (1934)
- g. Mapas frontera Perú-Colombia

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### 3.1 Diseño metodológico

Se va a tratar de estudiar este aspecto tan importante del Oncenio de Leguía como lo fue su manejo de política exterior, teniendo como eje principal la delimitación definitiva de fronteras con Colombia.

Con ello, se busca tener un mejor entendimiento sobre la política exterior del Oncenio, en donde se busca entender e interpretar las situaciones y mecanismos que se llevaron a cabo en ese momento para lograr dicha delimitación y sobretodo, el modo en que llevaron a cabo dichas definiciones fronterizas con Colombia.

Y para ello, se buscará entender los mecanismos que se emplearon y el proceso que se llevó a cabo para lograr la definición de la demarcación territorial del Perú con Colombia. Así como su importancia en la historia de límites y la política exterior del Perú en la actualidad.

#### 3.2 Técnicas de recolección de datos

DOCUMENTOS : Para llevar a cabo un adecuado análisis e interpretación del tema de investigación, se hará uso de DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS Y DE ÉPOCA, es decir, aquellos documentos que le dieron validez a todo el proceso de negociación entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países acá estudiados, así como de su personal responsable de llevar a cabo la delimitación fronteriza del PERÚ con COLOMBIA, para poder tener un conocimiento directo del modo en que llevaron a cabo dichas negociaciones;

asimismo, se hará uso de los testimonios y análisis que se hicieron en su momento, relacionados con las posturas partidarias y contrarias a dicho proceso de delimitación del Perú con dicho país.

MAPAS: Para llevar a cabo un mayor entendimiento de los inconvenientes que se presentaban para llevar a cabo dicha delimitación y para poder entender un modo más tangible el modo en que consolidó dicha delimitación fronteriza con COLOMBIA, se hará uso de los MAPAS, para una mejor comprensión, sobretodo del ámbito geográfico y físico, de la delimitación definitiva con ese país.

TRATADOS: Documentos en donde se estipulan los acuerdos llevados a cabo entre Estados y que tienen validez y reconocimiento internacional. En el presente trabajo, se tomará en cuenta los TRATADOS DE LÍMITES, en donde se estipula la delimitación territorial entre países y en este caso específico, los Tratados de Límites entre Perú y Colombia; con ello, se puede tener conocimiento de lo acordado por los países en lo relativo a sus fronteras.

Y para llevar a cabo el presente trabajo de investigación se ha llevado a cabo un proceso de búsqueda y de catalogar la información necesaria a ser consultada y utilizada en este trabajo; así como los documentos y mapas que se utilizaron para comprobar y reforzar lo planteado en el presente trabajo de investigación.

### 3.3 Aspectos éticos

Para llevar a cabo el presente trabajo de investigación, producto de cerca de 12 años de búsqueda y análisis de la información recolectada; se ha respetado y considerado la perspectiva de cada autor mencionado en el

presente trabajo, así como la legitimidad de los documentos y material consultado para poder tener una visión general sobre el tema tratado y que es reflejado en el presente trabajo de investigación.

## CAPÍTULO IV

### **EL ONCENIO DE AUGUSTO LEGUÍA<sup>9</sup>**

#### 4.1. El Oncenio de Augusto Leguía: Aspectos más importantes de su gobierno

##### 4.1.1 Inicio del gobierno de Augusto Leguía

En 1919 se convocan a elecciones presidenciales, cuando está a punto de finalizar su mandato presidencial, el señor José Pardo, resultando ganador de dichas contiendas electorales Augusto Leguía, pero ante la presencia de irregularidades en el conteo de los votos, se le da al Congreso la responsabilidad de designar al futuro Presidente del país, pero la demora y la indecisión del Congreso en la designación de Leguía como ganador de la contienda electoral motivan a que Leguía, apoyado por la gendarmería, tome la decisión de llevar a cabo un golpe de Estado a Pardo el 4 de Julio de 1919, bajo el pretexto de “hacer cumplir” la voluntad del pueblo, que lo había elegido para tomar las riendas del país. Ante la situación de incertidumbre que se generó, Leguía decide asumir el cargo como Presidente Provisional<sup>10</sup> del país, cuya principal labor va a ser la convocatoria de un Plebiscito para la reforma de la Constitución de 1860 y la elección de los miembros de la Asamblea Nacional, responsables de elaborar dicho documento constitucional; siendo posteriormente proclamado Presidente de la República por la Asamblea Nacional, el 12 de Octubre de 1919.

---

<sup>9</sup> También denominado SEGUNDO PERÍODO DE LEGUÍA, al comprender TRES GOBIERNOS CONSECUTIVOS: 1919-1924, 1924-1929, 1929-1934; siendo el último interrumpido en 1930.

<sup>10</sup> “La Prensa”, 5 de julio de 1919.

Durante su gobierno, que comprendió un período de once años, entre 1919 y 1930, se presentaron las siguientes políticas de Estado, con el objetivo de llevar a cabo un proceso de “transformación” de la sociedad peruana en todos sus aspectos:

#### 4.1.1.1 **Patria Nueva:**

Al asumir Leguía el control del Estado, plantea la necesidad de romper con los esquemas existentes, aquellos que predominaron durante la “Republica Aristocrática” (1895-1919), período durante el cual el devenir del país estuvo en manos de un grupo de familias que tenían preponderancia económica y social, así como su origen aristocrático, y que llegó a tomar las riendas del país al tener también participación política, constituyéndose en el grupo hegemónico del país, pero que tomaba en cuenta solamente sus intereses y necesidades; originándose la no participación de la sociedad en el desarrollo del país, un total desconocimiento del indígena y un desinterés e ignorancia del país interior, siendo considerado el indígena solo como mano de obra, olvidándose de su gente y de sus problemas internos. Entonces, Leguía plantea la elaboración de una “Patria Nueva”, es decir, llevar a cabo una “transformación” de la sociedad peruana en sus diversos aspectos (político, económico, social, cultural, etc.), para que la población también sea partícipe del devenir del Estado y de la sociedad misma. En pocas palabras, surgió como una idea de renovación de la sociedad peruana, que buscaba llevar a cabo un proceso de “transformación” de los planteamientos (políticos, sociales, económicos, etc.) que estuvieron vigentes durante la “República Aristocrática”.

No hay que olvidar que esta situación de alejamiento que vivió la sociedad por parte del grupo hegemónico, motivó la primera intervención de las masas populares y clases medias como actores sociales a través de la elección presidencial de Guillermo Billinghurst (1912-1914), pero fue posteriormente derrotado por ese grupo hegemónico a través de un golpe de Estado liderado por el Coronel Oscar R. Benavides, quien convoca a elecciones y con ello, le devolvió el poder a ese grupo, al ser elegido, de manera unívoca por los partidos políticos, José Pardo(1915)<sup>11</sup>.

Ante este panorama político existente, Augusto B. Leguía sacó provecho de la situación y planteó la aplicación de una “Patria Nueva”, que consistía en una regeneración, es decir, en una “transformación” del sistema existente en el control del Estado y en la sociedad misma; por tanto, el triunfo político de Leguía en 1919 significó, nuevamente, la ascendencia de las masas populares y medias, grupos sociales que cuestionaban a la oligarquía o al grupo hegemónico que tenía el control político y económico del Estado. Y bajo ese pretexto, de la necesidad de realizar un cambio y que para llevarlo a cabo, había que llegar al poder del Estado; y con ello, justificó el Golpe de Estado en julio de 1919.

Una vez en el poder, aplicó los planteamientos de la “Patria Nueva”, que se pueden resumir de la manera siguiente<sup>12</sup>:

- Elaboración de una Nueva Constitución, labor realizada por la Asamblea Nacional de 1919.

---

<sup>11</sup> Arenas. *Algo de una vida*; 81-85pp.

<sup>12</sup> Benavides Correa. *Luis Alberto Sánchez. El Oncenio de Leguía*;p.6

- Una guerra abierta a los partidos políticos, motivando destierros y encarcelamientos de muchos de sus miembros; así como también de aquellos que se oponían a las medidas aplicadas por Leguía.
- Una Democracia directa y participatoria, lo cual se reflejó a través de la creación e instalación de los Congresos Regionales.
- La presencia de inversiones, es decir, capital extranjero, sobretodo de EE.UU., para la modernización del país, a través de empréstitos.
- Una política de defensa de los problemas territoriales, siendo un claro ejemplo el cumplimiento del Tratado de Ancón, pero que costó la pérdida de Arica; así como también la delimitación definitiva con Colombia y que también costó la pérdida del trapecio amazónico.
- Amparo a la masa Indígena, quien pasó de ser una víctima a un protagonista de la vida social y política del País, lo cual se reflejó en la formación del Patronato de la Raza Indígena y la corriente Indigenista que desarrolló en ese período; y al Obrero, a través del reconocimiento de sus Sindicatos y de sus derechos.

Pero, existió otra perspectiva de la “Patria Nueva”, aquella que Leguía tenía detrás de sus planteamientos de “transformación”, que consistió en la entrega económica del país a EE. UU, como dirían los opositores al gobierno de Leguía, bajo el pretexto de abandonar las antiguas tradiciones e iniciar una nueva bajo influencia extranjera, por lo que existió, durante este período, una abierta aceptación de lo extranjero, en todos sus aspectos, sobretodo de lo proveniente de EE.UU., y que como lo señalara Dora Mayer de Zulen:



*“...esa admiración a los Estados Unidos la enseñaban en mayor grado las maquinarias de la Foundation Company, tendiendo con rapidez asombrosa las pistas de cemento en las calles y campos, y levantando construcciones de toda especie; la propagaban los cines con sus películas de Hollywood; la difundían los múltiples viajeros que regresaban obsesionados con las maravillas de Nueva York; la cultivaban los deportistas; la predicaban los médicos y los legisladores que copiaban los métodos higiénicos y administrativos de la más moderna de las naciones; la profesaban los dueños de talleres y los agricultores, empleando los motores y las prácticas yanquis. El pensamiento entero de la población peruana fue ocupado por las imágenes de automóviles, cámaras de refrigerio, etc.; la mentalidad de la gente se concentró de un modo absoluto en los objetos materiales de invención yanqui, desapareciendo los intereses de otras épocas, que habían sido más nacionalistas o cosmopolitas”.<sup>13</sup>*

Asimismo, hubo un manejo político del papel del indígena, debido a que constituía el grupo mayoritario de la sociedad peruana, al tomarlo en cuenta en el devenir de la sociedad peruana, y lo cual se reflejó, al mismo tiempo, en su utilización como mano de obra forzosa en el plan de Conscripción Vial, lo que reflejaba una continuidad de lo existente durante la “República Aristocrática” al considerarlo, también, como mano de obra.

---

<sup>13</sup> Mayer de Zulen. *El Oncenio de Leguía*; p.19.

De modo aparte es necesario mencionar, el abandono político que sufrió Germán Leguía y Martínez por parte del Presidente Leguía, debido al interés que surgió alrededor de la figura de Leguía y Martínez, como posible sucesor de Leguía en la Presidencia del país, no sólo por ser su primo, sino también por ser uno de los más cercanos colaboradores de Augusto Leguía, siendo el encargado de consolidar y mantener el poder político de Leguía, mediante los encarcelamientos y destierros de aquellos que se opusieron a lo planteado por Leguía; cosa irónica, él mismo también fue encarcelado y relegado de la esfera política, al convertirse en una amenaza para la continuidad de su primo en el control del Estado<sup>14</sup>. Esa actitud reflejaba el interés que tenía Leguía de permanecer en el poder, y así fue.

En 1923, Leguía expresa su intención de llevar a cabo su primera reelección presidencial, y con ello, se descubre el fin autocrático de la “Patria Nueva”. Por lo tanto, esa idea de “Trinidad” que encerraba la “Patria Nueva”, es decir, esa relación directa entre el pueblo, la idea y el hombre, en este caso, Leguía, no era nada más que eso: Una idea, un simbolismo que Leguía empleó para llevar a cabo sus fines políticos y económicos para permanecer en el control del Estado<sup>15</sup>.

#### 4.1.1.2 **Constitución de 1920:**

Para poder llevar a cabo su intención de modernizar el país, Leguía decidió convocar a elecciones de los futuros miembros de la Asamblea Nacional, cuya labor principal sería la elaboración de una nueva Constitución: la Constitución de 1920; así como la reforma del documento constitucional previo, la Constitución de 1860, tomándose en cuenta las reformas

---

<sup>14</sup> Mayer de Zulen, p.21

<sup>15</sup> Benavides Correa, p.6

constitucionales aprobadas mediante un plebiscito popular; con ello Leguía tendría la aprobación “legal” para llevar a cabo su proceso de “transformación”, algo que “legitimara” sus intereses en el control del Estado.

Luego de un arduo debate por parte de los miembros de la Asamblea Nacional sobre las reformas constitucionales que serían necesarias llevar a cabo, la Constitución se promulgó el 18 de Enero de 1920. En el contenido de dicho documento constitucional se pueden encontrar ideas innovadoras como: el artículo que establecía que el Estado *“protegerá a la raza indígena y dictará leyes para desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades. La nación reconoce la existencia legal de las comunidades indígenas y la ley dictará los derechos que le corresponden”*<sup>16</sup>; asimismo, la nueva carta política promovía, la descentralización a través de los Congresos Regionales con capacidad legislativa. Se convocó a elecciones para la conformación de los Congresos del Norte, Sur y Centro; pero no llegaron a gozar de total autonomía, debido a que estaban supeditados a la decisión del Poder Legislativo; al final, esa intención descentralizadora se perdió en la práctica.

De modo aparte, un aspecto interesante dentro de la Constitución de 1920 fueron las reelecciones presidenciales de Leguía: dicho documento no admitía la posibilidad de dicha reelección. Su artículo 113 decía: *“El presidente durará en cargo cinco años y no podrá ser reelecto sino después de un período de igual de tiempo”*. No obstante, como Leguía sentía que tenía la “misión providencial” de llevar al país por el camino del progreso, en 1923 modificó el contenido de dicho artículo: *“El presidente durará en su cargo cinco años y podrá, por una sola vez, ser reelegido”*<sup>17</sup>. En 1927, quiso postular para

---

<sup>16</sup> Artículo No. 58 de la Constitución de 1920.

<sup>17</sup> Ley No. 4687; del 18 de setiembre de 1923.

un tercer período consecutivo y volvió a modificar dicho artículo: “*El presidente durará en cargo cinco años y podrá ser reelecto*”<sup>18</sup>. Esto demuestra que ni el mismo Leguía respetaba lo estipulado en la Constitución que él mismo convocó para su elaboración, la cual violó y manipuló de acuerdo a sus intereses, permitiéndole permanecer once años en el poder<sup>19</sup>. Como consecuencia de la manipulación que Leguía realizó de dicho documento constitucional, para lograr su perpetuación en el control del Estado, al no ponerle límites a su afán reeleccionista, y que fue la máxima expresión de la voluntad de Leguía a través de la Constitución; se desencadenó su caída, juntos con otros factores, porque el pueblo no le reconoció su segunda reelección, al no permitirle terminar su tercer período presidencial, que comprendía entre 1929 y 1934, al llevarse a cabo un golpe de Estado contra Leguía, liderado por Luis Sánchez Cerro, en Agosto de 1930, a un año de haber sido proclamado Presidente por los miembros del Congreso.

Al final, la elaboración de la Constitución de 1920 no expresó el afán de una renovación constitucional, sino la aprobación de los intereses o voluntades del Presidente Leguía, a través de la conformación de los miembros de la Asamblea Nacional de 1919, la cual estaba conformada por una mayoría leguista<sup>20</sup>, y que se mantuvo durante todo Oncenio en el Congreso; por la no aceptación de cualquier expresión de oposición al régimen existente dentro del mismo Congreso; y por el no cumplimiento de la Constitución misma, elaborada por ellos mismos.

---

<sup>18</sup> Ley No. 5857; del 4 de octubre de 1927.

<sup>19</sup> Solís. *Once años*; 36-44pp.

<sup>20</sup> Constituía el grupo de partidarios y allegados a Leguía, aquellos que apoyaron las medidas de Leguía y obtuvieron beneficios del control del Estado durante su gobierno.

#### 4.1.1.3 El Papel del Indio<sup>21</sup>

Como se mencionó anteriormente, al asumir Leguía su cargo de Presidente Provisional, comenzó a aplicar una serie de medidas para llevar a cabo la “Patria Nueva”, y que tenía como objetivo principal el hacer partícipe a aquel sector de la sociedad que lo apoyó en su campaña electoral, las clases medias, y a aquel sector marginado e ignorado de la sociedad, que era el indio; así como a la gendarmería, siendo este último el que apoyó y llevó a cabo el movimiento revolucionario de Leguía, en el Palacio de Gobierno.

Por lo tanto, Leguía estaba consciente que para aplicar sus medidas de “transformación” en la sociedad peruana era necesario que tuvieran un carácter populista y, sobretodo, llevar a cabo medidas que beneficien al indígena, aquel personaje de la sociedad peruana relegado durante el período de la “República Aristocrática” y así, poder consolidar su permanencia en el control del Estado, a través del apoyo popular, y tomar medidas que beneficien al mismo Leguía y a su entorno que empezó a ser denominado “leguista”.

Dentro de ese grupo de medidas que buscaron beneficiar al indígena se encuentran: el reconocimiento sobre la existencia legal de las comunidades indígenas (**Art.58**) y la declaración de *imprescriptibles* los bienes de las comunidades (**Art. 41**) por parte del Estado, convirtiéndose en un arma fundamental para la defensa de los derechos de los campesinos<sup>22</sup>; la creación del “Patronato de la Raza Indígena”, que sirvió como intermediario entre las

---

<sup>21</sup> Manrique. *Nuestra Historia. Historia de la República* (tomo 4); 219-221pp.; Sanders. *Nación y tradición. Cinco discursos entorno a la nación peruana (1895-1930)*; 174-177pp.

<sup>22</sup> **Art.41:** *Los bienes de propiedad del Estado (...) y de comunidades indígenas, son imprescriptibles, y sólo podrán trasferirse mediante título público, en los casos y en la forma que establezca la ley.*

**Art.58:** *El Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura, en armonía con sus necesidades.*

*La Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley declarará los derechos que les corresponden. (CONSTITUCION de 1920).*

comunidades y el Estado o los latifundistas en la problemática de la propiedad de la tierra y demás asuntos que mejoren la condición del indígena o campesino; la presencia de una corriente “Indigenista” que se concentraba en poner al indio como personaje de la sociedad a través de las diversas expresiones artísticas; y se estableció el 24 de Junio como el “Día del Indio”. Asimismo, Leguía comenzó a ser llamado “Huiracocha”, título con que él mismo se presentaba, pronunciaba discursos en quechua, lengua que desconocía; pero lo hacía con el interés de que ese sector de la sociedad peruana “legitimara” su presencia en el control del Estado.

Pero al final, todas estas medidas propiciadas por Leguía no reflejaron una clara modificación de la situación del indígena ni de la clase media; debido a que continuó teniendo problemas de tierras con los latifundistas, siendo ignorados en diferentes aspectos y en su participación como miembros de la sociedad peruana. Solo se dio una “transformación” aparente, es decir, concentrada en la realización de obras públicas y proyectos de urbanización, los cuales se concentraron en la capital, en Lima; cuya máxima expresión de ello fue la “exposición” monumental que se llevó a cabo al celebrarse los Centenarios de la Independencia del Perú(1921) y de las Batallas de Junín y Ayacucho(1924), en donde el gobierno hizo gala de los monumentos que le fueron obsequiados por las colonias extranjeras residentes en el país, como por ejemplo: el Reloj del Parque Universitario(Alemania),el Arco de Triunfo(España) en la actual Av. Garcilaso; el Panteón de los Próceres en 1924. Así como la participación de delegaciones extranjeras en dichas celebraciones. Todo ello sirvió para “mostrarle al mundo” el progreso que se

estaba adquiriendo, como el país estaba mejorando en ese momento; aunque en realidad, fue de un modo superficial.

#### 4.1.1.4 **El Aspecto Económico**

El grupo político y económico que lideró el país durante la “República Aristocrática”, se convirtió en una socia menor de la explotación imperialista del país, es decir, se dio una alianza de intereses y poder entre la plutocracia limeña, la burguesía y los terratenientes internos, es decir, los gamonales; aliados a los intereses del capital extranjero. Inclusive, Leguía no solo formó parte de esto a través de su primer período de gobierno (1908-12), sino que promovió la presencia del capital extranjero en la actividades productivas y extractivas del país, y lo que se logró fue una alianza económica entre el sector nacional y extranjero, es decir, el capital extranjero invertía en las diferentes actividades económicas, con el apoyo del grupo económico del país; y ambos capitales, el nacional y extranjero, compartían las ganancias de las actividades productivas y extractivas.

Con este panorama existente en la realidad económica del país, de presencia de capital extranjero en el país y el posterior distanciamiento que tomó Leguía del grupo hegemónico del país, para poder contar con el apoyo de las clases medias y sectores marginados, en su segundo período de gobierno; Leguía también comprendió que no sólo se necesitaban medidas en el aspecto social y cultural del país, sino también en el aspecto económico, es decir, buscar el apoyo económico de EE.UU. para llevar a cabo dicha “transformación” del país y que le permitiera poder llevar a cabo aquello que implicaba la “Patria Nueva”. Y para lograrlo, Leguía se mostró partidario de EE.UU., como modelo a seguir en todos sus aspectos (económico, social,

tecnológico, educativo, etc.), con lo que logró, posteriormente, la obtención de diversos préstamos para poder llevar a cabo las obras de infraestructura necesarias para dicha “transformación” del país (camino, ferrocarriles, regadíos, puertos, etc.) y fomentó, al mismo tiempo, la introducción de elementos culturales de EE.UU.<sup>23</sup>

Para poder entender esa alianza entre Leguía y el capital extranjero proveniente de EE.UU., es necesario tomar en cuenta la importancia económica que adquirió EE.UU. luego de la I Guerra Mundial, es decir, al terminar dicho conflicto bélico de índole y consecuencias internacionales, EE.UU. tuvo interés de ampliar su mercado en América Latina. Este tipo de política económica consistía en utilizar su capacidad financiera, producto de dicho conflicto bélico mundial, para lograr un control político en América Latina y ampliar el mercado productivo de EE.UU. Y para llevarlo a cabo, se creó una comisión de expertos (técnicos, funcionarios estatales y privados, de las fuerzas Armadas, intelectuales) que elaboraría los mecanismos por los cuales se llevaría a cabo el interés de ampliación capitalista de EE.UU.

Este interés de EE.UU. hacia América Latina, resultó una medida propicia cuando Leguía asumió el control del Estado, debido a que necesitaba ese tipo de inversión del capital extranjero para llevar a cabo sus medidas de “transformación” de la sociedad peruana, de concretar su “Patria Nueva”. Y para lograr ello, Leguía se expresó partidario de los EE.UU. de un modo abierto, lo que motivó la presencia y coalición de empresas de EE.UU. con el capital nacional en las diferentes actividades económicas del país, y así, Leguía pudo obtener los medios económicos y técnicos para llevar a cabo sus

---

<sup>23</sup> Mayer de Zulen, p.19



obras públicas, aspecto central de la “Patria Nueva”. A través de ese tipo de medidas, Leguía, buscaba captar y mantener el apoyo de las clases mayoritarias, clase media y campesina, de la sociedad peruana; y así, consolidar su posición en el control del Estado.

Toda esta situación expresaba un mutuo interés, por parte de Leguía, la obtención de los medios para llevar a cabo su “Patria Nueva” y brindar los beneficios para mantener alrededor suyo a los leguístas; y para EE.UU., la obtención de un mercado para invertir y poder hacer uso de los medios estatales para desarrollar dicha actividad económica (carreteras, puentes, puertos, ferrocarriles, etc.)<sup>24</sup>.

Asimismo, existió una contraparte sobre la situación económica imperante durante el gobierno de Leguía, es decir, para sus opositores, la “Patria Nueva” también significó la entrega a Estados Unidos, en su política internacional; y a los banqueros norteamericanos, en lo económico. La penetración norteamericana fue la expresión más cabal y precisa de la llamada “Patria Nueva”. Mejor dicho, con la invocación de la protección diplomática de Estados Unidos en los asuntos internacionales y el aprovechamiento ilimitado del crédito proveniente de EE.UU. que caracterizó la política de Leguía; se fomentó una admiración a los Estados Unidos en un mayor grado, la cual se expresó en las diferentes esferas de la sociedad peruana: en la educación, medicina, agricultura, derecho, etc. Por lo tanto, el pensamiento entero de la población se concentró de un modo absoluto en los objetos materiales y modelos ideológicos procedentes de los EE.UU., dejándose de lado, por parte

---

<sup>24</sup> Renique. “*La burguesía peruana y la penetración imperialista, 1910-1930*”; 47-63pp.

de la población, aquellos elementos fuertemente relacionados con su identidad cultural<sup>25</sup>.

Todo este panorama económico que se desarrolló durante el Oncenio de Leguía, consolidó la presencia del capital proveniente de EE.UU. en el país, que sustentaba y apoyaba las medidas de Leguía; pero dicho proceso de “compenetración” económica fue interrumpido por la crisis que se generó en la Bolsa de Valores de Wall Street en 1929, junto con la situación de endeudamiento en la que se sumergía el país, y que constituyó uno de los factores determinantes para la posterior caída del gobierno de Leguía; dejando inconclusa su tercera reelección presidencial y generando una fuerte crisis económica en el país.

#### 4.1.2 Caída de Leguía

Toda esta situación generada, sobretodo, por las continuas reelecciones presidenciales, la crisis económica que se producía, por el ambiente de delación y persecución que vivía en la sociedad a todo aquel que fuera contrario a los planteamientos de Leguía, fue percibida por los diversos sectores de la sociedad peruana, lo cual motivó que se realizara la Revolución de Arequipa en agosto de 1930, liderada por el Comandante Luis Sánchez Cerro. Mientras tanto, en Lima, Leguía toma la decisión, al tener conocimiento del éxito de la sublevación en Arequipa y del avance de Sánchez Cerro a Lima, de dejar el cargo de Presidente en manos de una Junta Militar liderada por el General Manuel María Ponce, quien le da la posta al Coronel Sánchez Cerro, al

---

<sup>25</sup> Mayer de Zulen, 19-20pp.

llegar a Lima, quien contaba con el apoyo de la mayoría del Ejército y de la población.

Posteriormente, Leguía es apresado por orden de Sánchez Cerro cuando intentaba embarcarse en un barco con destino a Panamá, siendo confinado a la Isla San Lorenzo y luego trasladado al Panóptico por su delicado estado de salud, el cual se complica, por lo que es trasladado a una clínica, donde fallece en Febrero de 1932<sup>26</sup>.

Por lo tanto, el gobierno de Leguía tenía como objetivo llevar a cabo un proceso de “transformación” de la sociedad para que sea partícipe de su devenir, pero al final sólo significó la permanencia de Leguía en el control del Estado, a través de sus dos posteriores reelecciones, y la obtención de beneficios personales, a través de préstamos de capital extranjero y con la manipulación de la Constitución de 1920, lo cual pudo llevar a cabo sin inconveniente alguno, a través de las medidas represivas y de persecución a cualquier elemento opositor a su gobierno. Siendo el grupo más estructurado, la fuerza Armada, la que se rebelara contra su gobierno y lo destituyera, cuando, irónicamente, fue ese grupo el que lo llevó al poder con su participación en el golpe del 4 de julio de 1919; al final, el desarrollo de la “Patria Nueva” se ve interrumpido con el movimiento revolucionario de Arequipa, dando fin al gobierno de Leguía.

#### 4.2. La política exterior durante el Oncenio de Augusto Leguía

En el ámbito de la política exterior, el gobierno de Leguía tuvo importantes aportes, que no sólo ayudaron en la solución de límites con Chile y

---

<sup>26</sup> Villanueva. *Así cayó Leguía*.

Colombia, sino también a través de su participación en importantes eventos de índole internacional, tales como:

#### 4.2.1 El Perú en la VI Conferencia de La Habana (1928)<sup>27</sup>

El 16 de enero de ese año, se instaló la VI Conferencia Panamericana, en La Habana, siendo Presidente de Cuba el General Gerardo Machado; la cual tuvo una gran importancia a nivel internacional no sólo por los temas que se plantearían en ella sino porque *“en su seno fueran a estar representadas por primera vez todas y cada una de las naciones libres de América. Ni una sola faltó a la solemne cita.”*<sup>28</sup>

En el discurso de inauguración de la Conferencia, el Presidente de los EE.UU., Calvin Coolidge resaltó el papel que jugaba el *“self-goverment”* en la relación entre las repúblicas de este continente americano o mejor dicho, de que *“los pueblos son más adecuados para gobernarse a sí mismos que otros para gobernarlos a ellos”*<sup>29</sup>. Lo expresado por el Presidente de EE.UU. resultó para algunos contradictorio a su conducta, debido a que esta conferencia se desarrolló bajo la ocupación de EE.UU. en Nicaragua, es decir, un país del continente americano interfería en el desarrollo de otro país del continente.

Anteriormente, en la V Conferencia Interamericana que se llevó a cabo en Santiago de Chile (1923)<sup>30</sup> se tomó la decisión de formar una comisión de juriconsultos para precisar el Derecho internacional público, para lo cual sería necesario llevar a cabo una serie de convenciones, que debían contar con el

---

<sup>27</sup> Basadre. Historia de la República del Perú; 340-342pp; Yepes. *El panamericanismo y el derecho internacional*; 195-220pp, 355-374pp.

<sup>28</sup> YEPES, p. 197

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p.204

<sup>30</sup> Perú no asistió a dicha Conferencia como protesta a la aplicación de la política de “chilenización” a los territorios ocupados de Tacna y Arica (Perú).

conocimiento previo de los gobiernos y con la aprobación de la Conferencia General de Estados Americanos. Entonces, dicha comisión de jurisconsultos se reunió en Río de Janeiro(1927), en donde se lograron formular una serie de principios jurídicos, entre los cuales resalta el haber podido definir el concepto del Estado, teniendo como base el principio de igualdad entre ellos y se incluyó un artículo especial en el que se enunciaba que: *“Ningún Estado puede intervenir en los negocios internos de otro”*; pero los delegados de EE.UU., José Reeves y James Brown Scott plantearon dos excepciones al principio de no intervención: 1.por motivo de humanidad, 2. en defensa propia. A pesar de la propuesta de EE.UU., dicho enunciado fue aprobado de un modo unánime; y las excepciones planteadas por EE.UU. permanecieron postergadas.

Este asunto se trató en la VI Conferencia Interamericana que se llevó a cabo en La Habana, en 1928, dentro de un ambiente político tenso debido a la intervención territorial de EE.UU. en Nicaragua<sup>31</sup>. Bajo ese ambiente, el delegado del Perú, Víctor M. Maúrtua presentó un proyecto para elaborar una Declaración de los derechos y deberes de las naciones. En dicho documento se plasmaron los derechos de los Estados a su independencia y conservación, así como la igualdad internacional, la jurisdicción y la sanción. En su contenido, uno de los artículos decía: *“El Estado tiene el derecho de existir, de proteger y de conservar su existencia. Este derecho no implica el poder ni justifica la acción del Estado para protegerse o conservar su existencia por procedimientos injustos contra Estados inocentes o inofensivos”*.Y otro artículo decía: *“El Estado investido de un derecho por la ley de las naciones puede exigir que él sea respetado y protegido por los otros Estados. Los derechos y*

---

<sup>31</sup> Ocupación de EE.UU. en ese país y su intervención en los diversos aspectos de la administración del Estado; lo cual reflejaba una fuerte intervención de un país por otro país del mismo continente, es decir, intervención de EE.UU. en Nicaragua.

*deberes son correlativos. La observancia del derecho de uno es el deber de todos*". La propuesta de Maúrtua fue acogida; pero el delegado Argentino, Honorio Pueyrredón, manifestó su contrariedad a la idea de la intervención diplomática o armada, ya sea permanente o temporal; el delegado de Santo Domingo, Jacinto R. Castro, lamentó que el derecho de un Estado a su existencia se encuentre subordinado a determinadas condiciones; el delegado de El Salvador, Gustavo Guerrero, manifestó que se haya olvidado el trabajo realizado en Río de Janeiro.

Posteriormente, la propuesta de Maúrtua fue examinada en una Subcomisión que estuvo conformada por el Secretario de Estado de EE.UU., Charles Hughes. De esas sesiones, sólo se sabe que se discutió el tema de la no intervención; a pesar del apoyo mayoritario que tuvo este principio, hubo algunos que apoyaron la posición de un intervencionismo limitado y que sea aplicado en situaciones excepcionales, es decir, en aquéllas situaciones en que apareciera disuelto en un Estado todo aquello relacionado con la protección jurídica, sobretodo en donde hubiera la posibilidad de que se originen amenazas de intervención por parte de potencias extranjeras(ajenas al continente americano); también se planteó la idea de un intervencionismo colectivo. Al final, no se llegó a acuerdo alguno. En lo referente a los derechos y deberes de las naciones, ese tema se discutiría en la siguiente reunión que se realizaría en Montevideo.

En esos debates, el Perú mostró poco interés sobre el Principio de No intervención, ya que una posición contraria a esa hubiera implicado un cuestionamiento a las medidas de EE.UU. aplicadas en Nicaragua, situación por la cual el Perú no expresó disconformidad alguna, como se puede aprecia

al citar el “Washington Post”(Washington D .C), en donde se resalta “*de haber sido el Perú el único país hispanoamericano que por intermedio de su Embajador en Washington, había expresado su adhesión a la política seguida por el gobierno de los EE.UU. en la ocupación de Nicaragua*”<sup>32</sup>. Con esa actitud, el Perú expresaba su “fidelidad” a los EE.UU. al no cuestionarles acción alguna, como la de Nicaragua, y al no aplicarle medidas legales que pudieran limitar sus acciones interventoras.

Realizando un análisis de la propuesta de Maúrtua en la reunión de La Habana, en la que se pretendió llevar el tema de los deberes y derechos de los Estado a un ámbito jurídico, era un planteamiento que seguía los lineamientos de política de los EE.UU. y que había tenido un precedente en Nicaragua. Por supuesto, esta propuesta fue muy bien recibida por EE.UU. a través de su delegado, James Brown Scott; significando esta actitud peruana, una vez más, la alianza incondicional con EE.UU.

Posteriormente, en la Conferencia realizada en Montevideo (1933), se aprobaría el **principio de la no intervención**, siguiendo los lineamientos del presidente de EE.UU., Roosevelt, de “buen vecino”, lo cual consagró la situación de los países de América Latina.

Otro de los temas que estuvo presente en esta conferencia de La Habana, fue el proyecto de Convención Numero XII que elaboró una comisión de jurisconsultos en las sesiones que realizaron en Río de Janeiro (1927), que comprendía temas relacionados con los Buenos Oficios, la mediación, la conciliación y al arbitraje, es decir, todo aquello que implicaba la Solución Pacífica de Controversias entre los Estados. Con esto, se buscaba la

---

<sup>32</sup> Ugarteche. *Diplomacia, historia, periodismo*; p. 37. El subrayado es del autor.

aceptación y aplicación del arbitraje amplio y obligatorio entre todos los Estados que participaban en dicha Conferencia.

El encargado de revisar dicho proyecto, el Dr. Ricardo Alfaro expresó, en su informe al Comité de Derecho Internacional Público, lo siguiente: *“Estimo que por los antecedentes de la cuestión y por la opinión que predomina en el continente, la VI Conferencia Internacional Americana esta preparada para hacer un esfuerzo decisivo en pro del arbitraje obligatorio. La conciencia continental reclama con imperio tal forma de arbitraje, única que es verdaderamente eficaz y satisfactoria como medio de dirimir los conflictos internacionales que no haya sido posible resolver de otra manera. Así, pues, la modificación más sustancial y principal que propongo al Proyecto de Río de Janeiro tiene por objeto que quede establecido en su parte V el principio fundamental del arbitraje obligatorio”*<sup>33</sup> .

De ese modo, se inició el debate sobre el contenido del proyecto, el cual contó, al final, con la aprobación del uso del arbitraje obligatorio por parte la mayoría de los países que participaban, pero el debate fue tal que no se llegó a elaborar una solución a dicho aspecto; por lo que se decidió la formación de un Subcomité que estudiaría todos los proyectos sobre la solución pacífica de los conflictos internacionales, y estuvo integrado por : Charles Evans (EE.UU.), Alejandro Lira (Chile), Gustavo Gutiérrez (Cuba), Víctor Maurtua (Perú), Luis A. Podestá Costa (Argentina), J. M. Yepes (Colombia) y Raúl Fernandes (Brasil), Presidente del subcomité. Dicho subcomité decidió que los temas que quedaron pendientes se resolverían posteriormente en una conferencia que se desarrollaría en Washington y logró emitir una resolución en la que expresaban

---

<sup>33</sup> Ibíd., p.357.



la aceptación del uso del arbitraje obligatorio como medio de solución en las diferencias que surgiesen entre los países del continente americano.

Asimismo, los países participantes en esta Conferencia, condenaron la guerra de agresión y la consideraron como un crimen de lesa humanidad, lo cual constituye un precedente al derecho internacional público; *“el pacto antibélico es hijo legítimo de la VI Conferencia Panamericana y constituye uno de los aportes más valiosos con que América ha contribuido al desarrollo y progreso de derecho internacional”*<sup>34</sup>, con ello, expresaron al resto del mundo sus intenciones pacifistas en las relaciones entre los países.

En el desarrollo de la Conferencia, por medio de las convenciones que se formaron para tratar diversos temas, se tomaron en cuenta una diversidad de problemas que interesaban a los países que participaban en dicho encuentro, como nunca antes se había dado, y se logró, asimismo, la mayor solución a dichos problemas, aunque no del modo más conveniente para los Estados que participaban, pero sentó un precedente.

#### 4.2.2 El Perú en la Conferencia de Washington (1929)

El Subcomité que se designó en la Conferencia de La Habana, se reunió en Washington en diciembre de 1928 y al poco tiempo, el 5 enero de 1929, aprobó los Tratados de Conciliación y Arbitraje, como instrumentos del derecho internacional para la solución de diferencias entre los países y constituyeron la herramienta necesaria para llevar dicho anhelo panamericanista a un nivel jurídico, debido a que todos los países expresaban

---

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p.362

su apoyo a dichos tratados en situaciones difíciles, como ante la posibilidad de un conflicto.

Y como resultado, de dicha reunión, se puede resaltar lo siguiente:

- El *Tratado General de Conciliación* plantea la aplicación de la conciliación como un medio para resolver cualquier tipo de conflicto que se presente entre los países de América, y establece también los organismos necesarios para llevar a cabo una adecuada misión conciliadora.
- El *Tratado General de Arbitraje*<sup>35</sup>, establece los mecanismos para resolver los conflictos de orden jurídico que surgieran entre los países de América, siendo los más importantes, dentro de su contenido<sup>36</sup>:

*“Art.1.- Las altas partes contratantes se obligan a someter a arbitrajes todas las diferencias de carácter internacional que hayan surgido o surgieren entre ellas con motivo de la declaración de un derecho formulado por una contra otra en virtud de un tratado o por otra causa que no haya sido posible ajustar por la vía diplomática, y que sea de naturaleza jurídica, por ser susceptible de decisión mediante la aplicación de los principios del derecho.*

*Se consideran incluídas en las cuestiones de orden jurídico:*

- a) la interpretación de un tratado;*
- b) cualquier punto de derecho internacional;*
- c) la existencia de todo hecho que si fuere comprobado constituiría violación de una obligación internacional;*
- d) la naturaleza y extensión de la reparación que debe darse por el quebrantamiento de una obligación internacional.*

---

<sup>35</sup> A este instrumento jurídico recurrirá el Perú como solución para lograr la recuperación de Tacna y Arica, posesionadas por Chile.

<sup>36</sup> Yepes, 367-68pp.

*Lo dispuesto en este tratado no impedirá a cualquiera de las partes, antes de ir al arbitraje, recurrir a procedimientos de investigación y de conciliación establecidos en convenciones que estén vigentes entre ellos.*

**Art.2.-** *Quedan exceptuadas de las estipulaciones de este tratado, las controversias siguientes:*

- a) las comprendidas dentro de la jurisdicción doméstica de cualquiera de las partes en litigio, y que no estén regidas por el derecho internacional, y*
- b) las que afecten el interés o se refieran a la acción de un Estado que no sea parte de este tratado.*

**Art.3.-** *El árbitro o tribunal que debe fallar la controversia será designado por acuerdo de las partes.*

*A falta de un acuerdo se procederá del modo siguiente:*

*Cada parte nombrará dos árbitros de los que sólo uno podrá ser de su nacionalidad o escogido entre los que dicha parte haya designado para miembros del tribunal permanente de arbitraje de La Haya, pudiendo el otro miembro ser de cualquier otra nacionalidad americana. Estos árbitros, a su vez, elegirán un quinto árbitro, quien presidirá el Tribunal.”*

Si se realizara un análisis de la transcripción anterior de una parte de este documento se podría observar que:

- a) Que el documento se enfoca solamente en el uso del arbitraje para los conflictos que tuvieran *naturaleza jurídica*, es decir, se limita el uso del arbitraje para una solución de conflictos; lo ideal hubiera sido

que los países miembros pudieran recurrir a este tipo de mecanismo para solucionar las diferencias de cualquier tipo de naturaleza que surgieran entre los países miembros, es decir, que cualquier tipo de diferencia que surgiera se pudiera solucionar a través del arbitraje. Pero hay que reconocer que fue el punto de partida como mecanismo de solución ante la presencia de una controversia entre países.

- b) Para que EE.UU. pudiera suscribir este tratado tuvo que hacer una excepción a su política exterior, o mejor dicho: Cuando suscribía algún tratado de arbitraje, EE.UU. ponía como excepción *“todas las materias relacionadas con su política tradicional en América, conocida con el nombre de Doctrina Monroe”*, inclusive en la Liga de las Naciones. Pero cuando se adhirió a lo acordado en la Conferencia de Washington, hizo una excepción, es decir, renunció a su postura con respecto a la Doctrina Monroe, no la puso como excepción para adherirse al tratado; dicha postura le dio una gran importancia al documento, en el contexto internacional. Habría que preguntarse ¿porqué EE.UU. hizo esa excepción en dicho tratado? Tal vez porque su aplicación, de la Doctrina Monroe, que constituye una posición unilateral de EE.UU. en su política exterior, es aplicable a los países que no pertenecen al continente americano; pero al no aplicarla en los países de América, expresa un sentimiento de acercamiento e identidad por parte de EE.UU. hacia el resto de los países que forman parte de este continente americano.

En síntesis, en esta Conferencia, se realizó la firma del Tratado General de Arbitraje interamericano y una Convención General de Conciliación y Arbitraje; los cuales fueron posteriormente aprobados por el Congreso Peruano<sup>37</sup>.

#### 4.2.3 Situación de Nicaragua

A inicios del siglo XX, Nicaragua vivió una situación de constantes revueltas internas, motivando que en 1912, bajo el gobierno de Díaz, se solicitara la ayuda de EE.UU. para combatir estas revueltas, que desencadenaron en una posterior permanencia e interés en el golfo de Fonseca<sup>38</sup> por parte de los EE.UU., llegándose incluso a fomentar la formación de grupos contra el gobierno, si se iba en contra de los intereses de EE.UU.; toda esta situación motivó, al mismo tiempo, la oposición de algunos sectores a esta situación existente en el país a través, también, de revueltas internas, lo que sirvió de pretexto para que EE.UU.<sup>39</sup> pudiera intervenir en la política interna de Nicaragua, lo cual se consolidó a través del *Pacto Dawson*, sobretodo en el sector bancario, y al mismo tiempo, una intervención armada por parte de EE.UU.

En 1928, se llevaron a cabo elecciones en la que resultó ganador el general Moncada, pero eso no evitó que surgiera un grupo liderado por Augusto Sandino<sup>40</sup> que exigía la salida de EE.UU. de Nicaragua<sup>41</sup>. Bajo ese ambiente se llevó a cabo la Conferencia de La Habana.

---

<sup>37</sup> Basadre. *Historia de la República del Perú*; p.342

<sup>38</sup> EE.UU. tenía interés de convertirla en una zona económica estratégica, similar al Canal de Panamá, logrando que Nicaragua le cediese esa zona a cambio de pagar una parte de su deuda externa; pero nunca la llegó a utilizar, hasta ahora (Tratado Bryan -Chamorro, 1914).

<sup>39</sup> EE.UU. usó como pretexto la ejecución de dos filibusteros de su país en Nicaragua.

<sup>40</sup> Para combatir a Sandino, EE.UU. recurrió a Anastasio Somoza, quien en 1937 inició un gobierno dictatorial, avalado por EE.UU.

<sup>41</sup> Ulloa. *Derecho Internacional Público*; 438-440pp.

En la Conferencia de La Habana, en el discurso que ofreció Ernesto Denegri, Secretario Privado de Leguía, el Perú ofreció su apoyo a EE.UU. al injuriar a los países de Centroamérica y calificó a EE.UU. como un país paternal y necesario en países como el Perú; inclusive, le ordenó al representante peruano en Washington que hiciera una visita al gobierno de EE.UU. para expresar apoyo a su política realizada en Centroamérica<sup>42</sup>.

El Perú, que siempre había abogado por una política de NO INTERVENCION, dio un giro radical en su política internacional al apoyar la situación de Nicaragua en ese momento, es decir, de avalar la presencia de EE.UU. en la política interna de un país de América Central, cuestionando, con ello, la independencia y libertad de ese país. Lo que para otros también significó, esa actitud expresada por el Perú durante el gobierno de Leguía, la sumisión del Perú a los EE.UU., lo que habría que preguntarse ¿era necesario eso, expresar tal sumisión a un país del cual obteníamos empréstitos para poder llevar a cabo obras públicas? Para Leguía, sí fue necesaria esa actitud hacia EE.UU.

Con este gesto por parte del Perú, se rompió el sentimiento de unidad que siempre habían tenido los países de América Latina ante este tipo de situaciones, ya sea a través de una expresión de apoyo o silencio ante este tipo de situaciones. Y afirmó para el resto de países de América, una vez más, la condición servil de Leguía ante el poder económico de EE.UU.

---

<sup>42</sup> Belaúnde. *La Realidad Nacional*; p.251

#### 4. 2.4 El Perú en la Sociedad de Naciones

Al llevarse a cabo la firma del *Tratado de Versalles*<sup>43</sup>, que tomó en cuenta los 14 puntos indicados por el Presidente de los EE.UU., Thomas W. Wilson, y que contó con la aprobación de los países aliados y Alemania, el gran perdedor de dicho conflicto bélico de índole internacional, se finalizó la I Guerra Mundial; por lo que el siguiente paso sería el establecimiento de la *Liga de las Naciones*, órgano internacional que se encargaría de velar por el cumplimiento del derecho internacional entre los países del mundo; así como de velar el cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Versalles.

Es necesario mencionar que, Perú fue uno de los países signatarios del Tratado de Paz en Versalles y del pacto de constitución de la Liga de las Naciones; los cuales fueron aprobados por la Asamblea Nacional de 1919, y por ello el Perú obtuvo un puesto de participación en dicho organismo institucional que funcionó en Ginebra, cuya delegación fue presidida por Mariano H. Cornejo<sup>44</sup>.

Y por ello para el Perú, significaba un paso muy importante en su agenda de política internacional, al ser partícipe y uno de los impulsores en el establecimiento de dicho organismo.

Posteriormente, se daría el retiro intempestivo del Perú de la Liga de Naciones como una respuesta de “apoyo” a los EE.UU., que también se retiraba de dicho organismo internacional. Dicha actitud fue catalogada como una muestra de “servilismo innecesario”<sup>45</sup> del Perú hacia los EE.UU.

---

<sup>43</sup> Documento en el que se consolidó la derrota alemana, y por ende, el fin de la II Guerra Mundial.

<sup>44</sup> Basadre. *Historia de la República del Perú*; 343-344pp.

<sup>45</sup> Según algunos, no era necesario tal muestra de servilismo por parte del Perú hacia EE.UU., debido a que Cuba y Panamá, países dependientes de EE.UU., continuaban como miembros de la Liga de las Naciones, luego del retiro de EE.UU. de dicho organismo internacional.

En 1929, el Perú regresa a dicho organismo internacional, durante la celebración de la X Asamblea, a través de sus delegados, Mariano H. Cornejo y Augusto Leguía Swayne, coincidiendo con la vacancia que hacía Chile del puesto que ocupaban los países de América Latina en el Concejo de la Liga. Entonces, el regreso del Perú a dicho organismo internacional se da “por todo lo alto” al obtener un puesto importante en dicho Concejo<sup>46</sup>.

Otro factor que motivó el regreso del Perú fue la propuesta, de los países de América Latina y planteada por el Embajador de EE.UU. en el Perú, de Leguía como candidato al premio Nóbel de la Paz, por haber logrado el arreglo “pacífico” de límites con Colombia y Chile, a través de las concesiones territoriales otorgadas a ambos países. Es probable, que se usara dicha propuesta, sabiendo del ego exacerbado que se tenía Leguía, para motivar al Perú a que retorne a la Liga de las Naciones<sup>47</sup>.

Al observar todas estas actitudes que tuvo el Perú en su política exterior, se puede decir que fueron una expresión de sumisión del régimen de Leguía a EE.UU.; lo cual también se puede observar en la injerencia de EE.UU. en la política exterior peruana, siendo un ejemplo de ello, su participación en la solución de los problemas limítrofes, que se resolvieron en ese período, de Perú con Chile y Colombia. Asimismo, la influencia de EE.UU. en todos los aspectos de la sociedad peruana, ya sea en lo económico, cultural, político, social, etc.

Por lo tanto, la posición de Leguía en el ámbito diplomático tenía como interés principal, contar con el apoyo de EE.UU. para poder llevar a cabo su

---

<sup>46</sup> El Perú fue elegido a través de 36 votos de 53 miembros votantes, contado con el apoyo de los países de América Latina, sobretodo de Chile y Colombia, y como diría Pedro Ugarteche: “(...)La Moneda convertida en tutora del Rímac.” [EN: *La política internacional durante la dictadura de Leguía* ; p.104]

<sup>47</sup> Ugarteche, 101-104pp.



política de Estado. Esa exagerada sumisión nos puso en la condición de inferioridad como amigos incondicionales, del cual se podía disponer sin reserva, apoyando los lineamientos políticos del Presidente Coolidge<sup>48</sup>, sin cuestionamiento alguno.

Asimismo, no hay que olvidar la participación del Perú en este tipo de reuniones que se llevaron a cabo, sobretodo entre los países de América, que ayudó a mejorar las relaciones entre los países del continente americano; así como a esclarecer y definir apropiadamente las herramientas que serian útiles para fortalecer dichas relaciones, en el marco del ámbito y derecho internacional público, como el concepto de Estado(poniendo énfasis en el derecho a su independencia y el principio de no intervención; principio posteriormente ignorado por el Perú al expresar su apoyo a la intervención de EE.UU. en Nicaragua) y los mecanismos de solución de controversias (sobretodo, el Arbitraje).

#### 4.3 América Latina durante el Oncenio de Leguía<sup>49</sup>

La llegada de Augusto Leguía al control del Estado se debió, en buena parte, al surgimiento de la clase media y obrera, que le dieron su apoyo y con ello, buscaban un cambio en el manejo del control del Estado, y por ende, una mayor participación de esos grupos emergentes en la sociedad peruana.

Al mismo tiempo, América Latina no fue ajena a esa situación, es decir, posteriormente a la I Guerra Mundial (1914-1918) hubo un surgimiento de la clase media y obrera que en algunos países también devino en una dictadura y

---

<sup>48</sup> Presidente de EE.UU. (1923 -1929).

<sup>49</sup> Dabene. *América Latina en el siglo XX*; 54-59pp.

en otros, más bien, se dio un cambio en el manejo del control del Estado dentro del ámbito democrático; y en otros, se dio la continuidad bajo la oligarquía.

En *Colombia*, la presencia de esos nuevos actores sociales generó la presencia de algunos conflictos pero no fue más allá, es decir, siguió el predominio de la oligarquía en el control del Estado.

En *Chile*, la situación fue diferente: la llegada de Arturo Alessandri (1920) supuso no solo la llegada de cambios sino que ello motivó que desencadenara en una dictadura, con apoyo del Ejército y bajo este panorama pudo llevar a cabo algunas modificaciones, como una nueva constitución (1925). Posteriormente, lo sucedería el General Carlos Ibáñez (1927) y con él se pudieron llevar a cabo los cambios que la coyuntura demandaba: reforma del sistema educativo, profesionalización de la administración, etc. Asimismo, con ese gobierno, se definieron los límites entre Perú y Chile; entonces, bajo un contexto dictatorial en ambos Estados, en Perú y Chile, con Leguía e Ibáñez, respectivamente, definieron sus fronteras.

En *Ecuador*, la situación también generó una serie de revueltas por parte de la juventud, la “revolución juliana”, que devino en un golpe de Estado (en 1925) y en juntas de gobierno lideradas por el Ejército; posteriormente los militares le dieron la posta en el control del Estado a Isidro Ayora (1929), que promulgó una nueva Constitución (1929).

En *Brasil*, también se presentaron protestas pero que no implicaron cambio alguno, a pesar de una fuerte presencia del sindicalismo y de protestas lideradas por militares, es decir, la oligarquía continuó en el control del Estado. En *Bolivia*, las protestas obreras hicieron tambalear los regímenes presidenciales, de Juan Bautista y Hernán Siles, por lo que se buscó como “vía

de solución”, la situación territorial en la región del Chaco<sup>50</sup> (en 1926), que desencadenó en un conflicto armado entre Bolivia y Paraguay con la Guerra del Chaco (1932-1935).

Mientras que en *Argentina*, bajo la presidencia de Hipólito Yrigoyen (en los períodos de 1916 y 1928) se pudieron llevar a cabo las reformas necesarias: prohibición del trabajo infantil, salario mínimo para cierto tipo de trabajos, a pesar de la presencia de huelgas; así como los intereses estudiantiles con la Reforma Universitaria de Córdoba (1918); pero al mismo tiempo permitió la presencia de la oligarquía en el desarrollo económico del país.

Y para finalizar en *México*, los cambios sociales que se demandaban dieron origen a un conflicto social, la Revolución Mexicana, que fuera liderada por Pancho Villa y Emiliano Zapata, entre otros. Toda esta situación tuvo como punto final el asesinato de sus líderes; así como la elaboración de una Constitución (1917), y la formación del Partido Nacional Revolucionario (1929), que luego sería el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y tomaría las riendas del país.

Entonces, el surgimiento de nuevos actores sociales en América Latina, clase media y obrera, motivaron a una serie de cambios acorde a la coyuntura que se estaba dando en ese momento, a inicios del siglo XX, y que en algunos casos, como Perú, Chile, Ecuador devinieron en una dictadura y en otros, como Argentina, en un debido proceso de cambios en la sociedad, es decir, en democracia; así como otro devino en constantes luchas internas, como México;

---

<sup>50</sup> Zona de bosque seco que comprende a Bolivia, Paraguay, Argentina y una parte del Brasil; y cuenta con reservas de agua, energía y tierras cultivables. Zona que no estaba bien definida entre los países limítrofes que eran Bolivia y Paraguay, en la zona de conflicto, que era la zona del chaco boreal.

y otro en un posterior conflicto externo, como Bolivia con Paraguay. No hay que olvidar que, a pesar de los cambios demandados por la clase media y obrera, hubo una continuidad de la oligarquía en lo económico. Ese fue el ambiente que se desarrolló en América Latina a inicios del siglo XX.

## CAPITULO V

### LA POLÍTICA EXTERIOR CON COLOMBIA

#### 5.1. Antecedentes:

Para comprender la situación de límites entre Perú y Colombia, situación que se generó por una falta de claridad en los límites entre ambos territorios durante la Colonia y que se definió, posteriormente a través de una solución “fugaz”<sup>51</sup>, es necesario tomar en cuenta ciertos antecedentes como:

##### 5.1.1 Virreinato de Nueva Castilla (Perú) y Virreinato de Nueva Granada (Gran Colombia):

En un primer momento, en 1717, se creó el virreinato de Nueva Granada, existiendo hasta 1723. Ante la dificultad que tenía el Virreinato del Perú de administrar un territorio tan amplio, se decidió en 1739, el restablecimiento del Virreinato de Nueva Granada y por medio de una Real Cédula, expedida al año siguiente, se establecían las demarcaciones territoriales entre el Virreinato de Nueva Granada y el Virreinato de Nueva Castilla<sup>52</sup>, y que son:

*“Partiendo desde el Tumbes en la costa del Pacífico, sigue por las serranías y demás cordilleras de los Andes por la jurisdicción de Patía y Piura hasta el Marañon, a los seis grados treinta minutos latitud sur y la tierra adentro, dejando al Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilones; y por la cordillera de Yeveros atravesando el río Yapari o Yauri en la confluencia del*

---

<sup>51</sup> Definición del autor.

<sup>52</sup> Otra denominación para el Virreinato del Perú.

*Carpi; las aguas de este al Somiloes o Amazonas y las de este abajo hasta la boca mas occidental del Caquetá o Yupura en que comienzan los limites con el Brasil sobre el Amazonas septentrional.*<sup>53</sup>

Demarcación territorial que continuaría una vez consolidada la República en esta zona del continente americano, pasando a ser el Virreinato de Nueva Granada una Confederación integrada por los actuales territorios de Ecuador Colombia, Venezuela y Panamá<sup>54</sup> bajo el nombre de la Gran Colombia, y el Virreinato de Nueva Castilla pasaría a ser República del Perú. Lamentablemente, la confederación de la Gran Colombia sería desmembrada en 1830, a raíz de la separación e independencia de las Repúblicas de Ecuador y Venezuela.

#### 5.1.2 Conferencia Tripartita

A pesar de la existencia de documentos emitidos por la Corona Española durante el Virreinato, se generó una confusión entre ambos territorios, la Gran Colombia y Perú, sobre los límites de sus territorios, ante la carencia de mapas geográficos que definieran dichos límites territoriales; sobretodo en la zona amazónica, es decir, saber con claridad si ambos países eran colindantes en la Amazonía. Además, cada país establecía sus límites en esa zona de un modo diferente: la Gran Colombia planteaba que, según la Cedula Real de 1802, *“El Rey(...) he resuelto y mando agregar a ese Virreinato el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del gobierno de Quijos, excepto el de Papallacta y que aquella Comandancia General se*

---

<sup>53</sup> Tirado Mejía. *Nueva historia de Colombia*, tomo III, p.103

<sup>54</sup> Al disolverse la Gran Colombia, Panamá fue adherida por Colombia (también denominada Nueva Granada).

*extienda no solo por el río Marañón abajo hasta las fronteras de las colonias portuguesas, sino también por todos los demás ríos que entran al mismo Marañón por su parte septentrional y meridional, como son: Morona, Pastaza, Ucayali, Napo, Yavari, Putumayo, Yapurà y otros menos considerables, hasta el paraje en que estos mismos, por sus saltos y raudales inaccesibles no son navegables, debiendo quedar también a la misma Comandancia General de los pueblos de Lamas y Moyobamba, para confrontar en lo posible la jurisdicción eclesiástica y militar de aquellos territorios.”<sup>55</sup>; mientras Perú planteaba que, de acuerdo con el documento anteriormente señalado, y que fue tomado en cuenta por Perú para la definición de dichos límites , “*todos los territorios comprendidos dentro de una zona de 400,000Km2 que se extienden al norte del río Amazonas desde el Tabadinga hasta la embocadura del río Morona y éste aguas arriba hasta donde es navegable y de ahí una línea que una las partes más altas navegables de los ríos Pastaza, Napo, Caquetá y Putumayo, desde el Caquetá aguas abajo hasta su confluencia a Tabatinga, pertenecían al Virreinato del Perú*”<sup>56</sup>. Pero, para Colombia, agregar la Comandancia de Mainas al Virreinato del Perú era de carácter administrativo, no territorial; debido a que según su postura, “*no habla de territorio, sino de simplemente una entidad administrativa como lo era el Gobierno y la Comandancia General de Mainas*”<sup>57</sup>.*

Al margen de la segregación que sufrió la Gran Colombia, las nacientes repúblicas de Ecuador y Colombia acordaron mantener su postura conjunta

---

<sup>55</sup> Tirado Mejía, p.104

<sup>56</sup> Ibíd., p.104

<sup>57</sup> Ibíd., p.105

sobre los límites amazónicos<sup>58</sup> con el Perú; por lo que se llevaron a cabo Conferencias Tripartitas (1894) entre Perú, Ecuador y Colombia. Pero la situación se tornó dificultosa, al establecerse un acuerdo conjunto entre Perú y Ecuador, dejando de lado a Colombia, al no reconocer Ecuador que Colombia formaba parte del arbitraje entre Perú y Ecuador (a través del Convenio Adicional de Arbitraje), lo que generó que Colombia expresara su postura de no reconocer lo que el Arbitro, que en este caso era el Rey de España, estableciera en su Resolución Arbitral, por lo que no se pudo avanzar en este proceso de arbitraje.

### 5.1.3 Aplicación del UTI POSSIDETIS y del MODUS VIVENDI por Perú

En 1810, como se mencionó anteriormente, empezó el proceso de independencia de las colonias españolas y para fijar sus límites territoriales decidieron aplicar el principio de UTI POSSIDETIS, que implicaba : *“el reconocimiento del estado posesorio en que se hallaban las provincias o regiones en el tiempo en que eran colonias y la continuidad del mismo, ya emancipadas y formando estados independientes”*<sup>59</sup>. Por lo que este principio comprende los territorios poseídos por cada colonia al momento de su independencia y los territorios incorporados a ellas por alguna Cédula o documento real, aunque no se haya aplicado la posesión como tal; y para que se reconozca dicho principio es necesario presentar como prueba los actos regios, que determinan dichas demarcaciones territoriales (Tratados,

---

<sup>58</sup> En base al *Tratado de Guayaquil* firmado entre Perú y la Gran Colombia, decidieron Ecuador y Colombia defender la postura territorial que habían tenido como Gran Colombia.

<sup>59</sup> Porras B. y Wagner de R. *Historia de los Límites del Perú*; p. 35



Recopilación de las Leyes de Indias, Reales Cédulas, Ordenes Reales y sentencia en pleitos de límites)<sup>60</sup>.

Y en el caso de nuestros límites con Colombia, se aplicó dicho principio para la demarcación de los territorios de Colombia y Perú y sobretodo, para hacer valer la soberanía de Maynas que, bajo Real Cédula de 1802, se le reconoció al Virreinato del Perú, pero que Colombia no le quería reconocer su potestad territorial<sup>61</sup>. Entonces, Maynas se ratificó como parte del territorio peruano.

En 1905, se firmó el *Tratado Velarde-Calderón-Tanco* que comprendía tres convenios entre ambos países. El tercer convenio era de *statu quo y de modus vivendi*, que significaba el compromiso de ambos países de no alterar sus posesiones territoriales hasta llegar a una solución que pusiera fin al litigio (*statu quo*) que se había suscitado y a establecer una línea divisoria en el río Putumayo que sería neutral, en donde Colombia ocuparía la zona norte (orilla izquierda del río) y el Perú la zona sur (orilla derecha del río), eso era el *modus vivendi*. Al año siguiente, se aprobaba la situación de *statu quo* en la región en litigio y de *modus vivendi* sobre el río Putumayo como zona neutral, a través de un protocolo. Pero posteriormente, Colombia declaró terminado el *modus vivendi* al negarse Perú a aprobar el tratado de 1905, al enterarse que Colombia acordó un Tratado con Ecuador en el que se dividirían los territorios disputados al Perú; llegándose a la NO aplicación del MODUS VIVENDI en la zona indicada de la ribera amazónica.

Es necesario tomar en cuenta que, a través de este tipo de acuerdos se obtienen ciertas ventajas: se limita el avance dentro de los territorios

---

<sup>60</sup> *Ibíd.*, 35-37pp.

<sup>61</sup> Ulloa. *Posición Internacional del Perú*; p.167

disputados, así como el evitar enfrentamientos armados en los lugares fronterizos; y se evita, sobretodo, el derecho de “ocupación” por parte de los países en conflicto de los territorios disputados<sup>62</sup>. Sería por ello que, posteriormente, Colombia presentaría diversas objeciones para concretar dicho acuerdo, ya que al aceptarlo, se negaría a sí misma, su “derecho” de ocupación sobre esa zona de la ribera amazónica.

Entonces, el MODUS VIVENDI implicaba el establecimiento de una zona neutral en el Putumayo, zona de litigio e interés por ambos países, Perú y Colombia, hasta que se llegara a una solución a la demarcación territorial en esa zona, con el objetivo primordial de no fomentar enfrentamientos entre autoridades colombianas y peruanas en esa zona amazónica<sup>63</sup>.

## 5.2. El incidente en “La Pedrera” (1911)

Para poder entender el incidente ocurrido en la zona de “La Pedrera” ocurrido en 1911 entre Perú y Colombia, es necesario tomar en cuenta los intentos, por parte de ambos países, para la aplicación del MODUS VIVENDI<sup>64</sup> en el territorio amazónico; incidente, además, donde Brasil tuvo un papel al informarle a Colombia sobre el avance la tropa peruana.

Posteriormente a la no ratificación del Tratado de 1905<sup>65</sup>, Colombia tuvo la iniciativa, a pesar de no estar definida la situación de modus vivendi en dicha zona amazónica, de llevar a cabo la instalación de una Aduana en la margen

---

<sup>62</sup> Rada y Gamio. *Estudio de Límites entre el Perú y Colombia*; p.28.

<sup>63</sup> Porras B. y Wagner de R. *Historia de los Límites del Perú*; 85-86pp.

<sup>64</sup> Aspecto que fue tratado en el anterior punto del presente trabajo.

<sup>65</sup> Tratado Velarde-Calderón-Tanco, mencionado en el anterior punto del presente trabajo.

derecha del río Caquetá<sup>66</sup>, es decir, en Puerto Córdoba, zona también conocida como “La Pedrera”; lo que motivó, y con justificación, la protesta peruana y que elevara sus reservas para dicha situación *“por tratarse de un puesto fiscal establecido en territorio peruano y destinado a ejercer su acción en una zona que se halla bajo la soberanía del Perú”*<sup>67</sup>; a lo que Colombia argumentó al decir que *“Colombia ha tenido siempre como norma de su política internacional americana una franca y justa inteligencia con los países limítrofes, en la región amazónica, pero sin renunciar a sus imprescriptibles derechos como ribereña del gran río”*<sup>68</sup>. En pocas palabras, Colombia tenía “derechos” sobre esa parte de la ribera amazónica y por ende, hacía uso de ese “derecho” para llevar a cabo dicha instalación aduanera.

Asimismo y bajo el pretexto, por parte de Colombia, de que el Perú ocupaba la parte izquierda del río Caquetá<sup>69</sup> se envió una tropa expedicionaria a la zona para controlar el “avance” peruano en esa zona, que fue liderada por el Gral. Isaías Gamboa, quien llegó a “La Pedrera”<sup>70</sup>(orilla derecha del Caquetá) en

---

<sup>66</sup> No se había aprobado entre Colombia y Perú el Acuerdo de Modus vivendi, pero Colombia llevaba a cabo el establecimiento aduanero en dicha zona como si rigiera el acuerdo de Modus Vivendi en esa zona de la ribera amazónica.

<sup>67</sup> Cavelier. *La política internacional de Colombia*, tomo III, p.126.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p.126.

<sup>69</sup> *“(…) atrocidades venían ejecutando los peruanos en las regiones del Putumayo y el Caquetá (...), que hicieron grandes avances hasta los ríos Cahuinari y Yari, afluentes del río Caquetá por la margen izquierda. (...) algunos de estos avances fueron indicados y patrocinados por ciertos colonos colombianos, (...), como Gregorio Calderón, (...), vendieron a Julio C. Arana y Cía. las caucheras (...) y otras propiedades en territorio colombiano, sobre la hoya del Putumayo.*

*El gobierno de Lima, (...), estaba ocupando el Putumayo por medio de tropas organizadas regularmente y dando por este medio, amparo y protección a los transgresores del derecho.” Forero. La Pedrera. Relato del combate entre colombianos y peruanos el año 1911, 1928, p.20*

<sup>70</sup> *“(…) resolvió permanecer allí con la expedición, porque en La Pedrera estaba situada la Aduana colombiana; debido también a que era el punto más cercano a la frontera, ya que reunía mejores condiciones estratégicas para una defensa. Pocos días después de establecida la guarnición, el general Gamboa organizó y dirigió trabajos para la construcción de la línea de defensa, la cual consistía en una zanja para tiradores de pie, (...). Esta línea se construyó a la margen derecha del río Caquetá cerca al ramal o rápido que forma allí el río (...).” Forero, p.36*

*“A construir una trocha o varadero que comunicara La Pedrera con Nariño, ósea con la frontera brasileña por la margen derecha del río Caquetá, (...). Aparte de su objeto progresista,*

abril de 1911, luego de una larga travesía y una serie de inconvenientes que retrasaron su llegada a la zona, y teniendo conocimiento previo, por parte del señor Juan Evangelista Reis y Silva, delegado fiscal del gobierno del Brasil en la frontera de Yapurá, sobre la orden que tenía el Gobierno de Rio Janeiro, de permitir el paso de embarcaciones y fuerzas armadas del Perú. Ante esta situación, dio aviso de ello al Ministerio de Guerra, con el objetivo del envío de refuerzo, el cual nunca llegó a la zona.

Un factor que vino a afectar al contingente expedicionario fue no solo el clima caluroso que imperaba en la zona, sino la presencia de enfermedades tropicales (disentería, paludismo, beriberi) que afectó el rendimiento del contingente mismo.

Finalmente el 10 de julio de 1911 el contingente expedicionario divisa la presencia del contingente peruano, que era más numeroso y mejor equipado, liderado por el Comandante Oscar R. Benavides, lo que confirmaba *“la noticia comunicada por el Ministro de Colombia en Rio de Janeiro, Dr. José María Uricoechea, al Cónsul colombiano en Manaos, Dr. Pozo, con fecha 26 de febrero anterior: “salieron fuerzas de Lima, atacar resguardo Pto. Córdoba. Evite desastre”.*<sup>71</sup> Luego del intercambio de comunicados<sup>72</sup> entre ambos contingentes se da inicio al conflicto entre ambos contingentes; finalizando a

---

*la trocha consultaba un fin estratégico para el caso de que la guarnición de La Pedrera fuese atacada por los peruanos que ocupaban la parte alta del rio Cahuinari, afluente del Caquetá en su margen derecha; y que desemboca (2 días en canoa bajando y nave subiendo) arriba de Pto. Córdoba. Se previó así, de inteligentísima manera, una retirada, para el caso de no poder continuar la resistencia, (...). Otro objeto muy importante tenía esta sección, explorar el terreno y el río, para el caso de que la expedición que había salido de Lima en el mes de febrero de 1911 con dirección a La Pedrera y con orden de atacar su guarnición, pudiera ser vista oportunamente y, así, diera espacio para arreglar sin demora lo relativo a la defensa.”* Forero, 38-39pp.

<sup>71</sup> Forero, p.50

<sup>72</sup> *“(…) Creo que solo un error involuntario haya podido dar lugar a que usted y sus tropas ocupen la margen derecha del Caquetá y no la izquierda, pues los derechos de mi patria sobre la primera, por no ser posible ni siquiera discutirlos, han sido siempre y son reconocidos por todas las demás naciones.”* Primer comunicado del Cmdt. Benavides a Gral. Gamboa. Forero, p.52

los pocos días de combate (10,11 y 12 de julio) con el retiro del contingente colombiano al Apoporis, confluente con el Caquetá y por ende, la victoria del contingente peruano.

Al mismo tiempo, se confirma la presencia del Perú en la zona mencionada, pero por intereses comerciales y no por un interés de ocupación, como hacía suponer Colombia al enviar dicho contingente. Por lo tanto, la presencia del Perú en dicha zona era debido a la explotación del caucho<sup>73</sup> que se llevaba a cabo en la zona mencionada y por ende, la presencia peruana era por razones comerciales.

Asimismo, es necesario mencionar que se llevaron a cabo negociaciones diplomáticas entre los cónsules de ambos países en Manaos, al tenerse conocimiento de la presencia de contingentes de ambos países en zona del Caquetá, y cuyos acuerdos no se lograron comunicar a tiempo a los contingentes que se encontraron en “La Pedrera”, cuyo desenlace fue un enfrentamiento bélico entre ambas fuerzas, peruanas y colombianas; poniéndose en evidencia las dificultades de tiempo y distancia en la zona. Y por ello, a pesar que se tuvo como resultado el triunfo de las fuerzas peruanas, se desocupó dicha zona, Puerto Córdova (o “La Pedrera”) para dar cumplimiento del acuerdo firmado entre ambos países el 19 de julio de 1911<sup>74</sup>; a pesar de la negativa del Comandante Benavides, que lideró el contingente peruano, al momento de levantarse un acta, el 24 de julio, luego de ocurrido el hecho bélico, entre los dos cónsules y los líderes de los contingentes de ambos

---

<sup>73</sup> Presencia de la *Peruvian Amazon Company*, compañía inglesa bajo la administración el Sr. Julio C. Arana, en la zona de Iquitos y ribera amazónica que se dedicaba a la explotación y exportación del caucho presente en dicha zona amazónica. Toda esta situación motivó una ola de protesta e interés internacional por las condiciones en que se llevaba a cabo el trabajo forzoso y la explotación de los pueblos existentes en dicha ribera amazónica, quienes eran los responsables de llevar a cabo el trabajo de la extracción del caucho, bajo la supervisión de los capataces. [Ver: CASEMENT, Roger. *Libro Azul*; y VARGAS LLOSA, Mario. *El Sueño del Celta*]

<sup>74</sup> Porras B. y Wagner de R., 88-89pp.

países. Toda esta situación motivó que recién el 27 de octubre se llevara a cabo la desocupación de Puerto Córdoba por parte del Perú.

De un modo aparte, habría que tomarse en cuenta la participación, aunque de un modo indirecto, de Brasil en este incidente, ya que se puede constatar la información que se le da al contingente colombiano sobre el avance del contingente peruano, lo que haría suponer que Brasil buscaba que Perú perdiera más acceso a la zona amazónica y que luego Brasil se lo reclamaría a Colombia, así como su expresión de desaprobación ante la presencia de caucheros peruanos en esa zona y el maltrato que hacían a los nativos de la zona. Lo cual llama la atención debido a que hasta ese momento, Brasil y Perú eran los únicos países con acceso a la zona amazónica, al menos en la parte sur del mismo, por lo que la presencia colombiana en la misma en vez de beneficiar, perjudicaba a Brasil; como se va a dar posteriormente.

Analizando este incidente, que demostró una victoria de las fuerzas peruanas y el abandono del grupo expedicionario por el Estado colombiano, se puede decir que hubo una razón justificable ante la presencia de dicho contingente enviado por Colombia en esa zona ya que implicaba un avance del Perú, aunque sea a través de comerciantes caucheros, en esa zona y que implicaba un avance más allá del río Putumayo; por lo que tenía estrecha relación con el acuerdo que se había establecido, y que no se llegó a concretar, de Modus Vivendi, ya que implicaba el no cumplimiento del PUTUMAYO como zona neutral entre ambos países. Lo que sí es lamentable es que Colombia haya permitido el envío de un contingente expedicionario a la zona y sobretodo que lo haya dejado a merced del contrincante peruano; cuando realmente, con previo acuerdo firmado entre ambas partes, no se había ratificado el Modus

Vivendi, es decir, Colombia reclamaba algo a lo cual no se había acogido, exigía el cumplimiento del Modus Vivendi cuando no se llegó a acuerdo alguno sobre ello. En pocas palabras, ambos argumentos de la postura colombiana carecían de validez alguna, debido a que no había acuerdo vigente de Modus Vivendi; y solo Brasil y Perú tenían soberanía en la Amazonía.

Más bien, fue a raíz de este incidente y con maniobras diplomáticas de por medio, que se logró un acuerdo entre ambas partes para respetar la zona de Puerto Córdoba (o “La Pedrera”) por ambos países.

Posteriormente ambos países se comprometieron a definir y establecer un acuerdo de MODUS VIVENDI, el cual no se llegó a concretar debido a la objeción, por parte de Colombia, de aceptar como línea provisional aquella zona que era afectada por la explotación y demanda del caucho por parte de los empresarios peruanos; y asimismo, rechazó lo estipulado en el convenio que se llevó a cabo el 12 de setiembre de 1905<sup>75</sup>. Hasta ahí llegaron los intentos de llegar a un acuerdo común sobre la ribera amazónica.

### 5.3. Tratado Salomón-Lozano (1922)<sup>76</sup>

Luego de los intentos fallidos de llevar a cabo la aplicación de un Tratado de Modus Vivendi, en la ribera amazónica; de la derrota colombiana en el Incidente de La Pedrera; y, la mala posición en la que quedó el Perú en lo acordado a raíz del incidente mencionado anteriormente<sup>77</sup>, quedaron estancadas las conversaciones para poder definir las fronteras con Colombia.

---

<sup>75</sup>Guillén Jiménez. *Colombia y sus fronteras*; p.54. Ese acuerdo, suscrito en setiembre de 1905, era el Tratado Velarde-Calderón-Tanco, que establecía las condiciones para llevar a cabo el MODUS VIVENDI entre ambos países.

<sup>76</sup> Bákula. *La política internacional entre el Perú y Colombia*.

<sup>77</sup> Durante el incidente de La Pedrera, Perú no cumplió su parte de lo acordado durante las conversaciones diplomáticas, que consistió en impedir que la embarcación liderada por

En 1918 se llevó a cabo un primer intento, por iniciativa de Colombia, que ya había definido sus límites con Ecuador, a través de las conversaciones con el representante del Perú en Colombia, Federico Elguera, planteándose la posibilidad de llevar a cabo un arbitraje de zona restringida, pero desacuerdos por ambas partes imposibilitaron su concreción.

Bajo esa situación, es que Leguía, al asumir la presidencia del Perú, nuevamente, en 1919, y por llevar a cabo una de sus promesas<sup>78</sup> durante su campaña electoral, expresa su interés de retomar las conversaciones para llegar a una solución definitiva con Colombia y poder fijar los límites territoriales con dicho país fronterizo.

Entonces, y luego de asumir Leguía la presidencia del Perú, Colombia envía a Fabio Lozano y Torrijos como su representante plenipotenciario en Perú, en 1920, quien lleva a cabo conversaciones con el Canciller Melitón F. Porras. Al mismo tiempo, se designa como representante del Perú en Bogotá a Pedro M. Oliveira y el nuevo Canciller en Colombia era Laureano García Ortiz; dándose así al inicio de las conversaciones en ambos lados, en Lima (Perú) y Bogotá (Colombia). De esas conversaciones, ambas partes llegaron al acuerdo de que el árbitro debería tomar en cuenta, aparte de los argumentos y pruebas que presenten ambas partes, que *“la línea de frontera estuviese fundada en el derecho y la equidad; y que los dos países reconocerían recíprocamente y a perpetuidad el derecho de libre navegación de sus ríos comunes y de sus afluentes y confluente”*<sup>79</sup>. Pero posteriormente surgió el interés, sobre todo por parte de Colombia, de llevar a cabo la solución definitiva ya no por medio del

---

Benavides llegara a La Pedrera y así; evitar el posterior enfrentamiento que se dió entre ambos contingentes. Ese “incumplimiento” por parte del Perú generó la indiferencia de Colombia en las posteriores conversaciones e intentos de fijar frontera entre ambos países.

<sup>78</sup> En la política exterior, definir nuestras fronteras.

<sup>79</sup> Bakula; pag.248



arbitraje, debido a los desacuerdos sobre la zona o territorio que debía estar sometido al arbitraje, sino a través de la *negociación directa*, es decir, sin intermediario alguno y solo las partes involucradas, es decir, Colombia y Perú.

Bajo esta nueva situación para llegar a una posible solución, Alberto Salomón asume como Canciller del Perú, en 1920, y a partir de ese momento se llevan a cabo las negociaciones directas por el interés y la participación del mismo Presidente Leguía con el Canciller de Colombia García Ortiz en Bogotá (Colombia); teniendo como dificultad en dichas conversaciones, la aceptación peruana del acceso de Colombia al Amazonas y la negativa colombiana a la propuesta peruana de plantear como línea divisoria el curso del río Putumayo. Entonces, si se tomaba en cuenta la propuesta peruana, Colombia ya no tendría su acceso al Amazonas, que era su interés principal para llevar a cabo la delimitación de la zona de frontera entre ambos países.

Luego de esto, las negociaciones directas son llevadas a cabo y definidas entre el Presidente Leguía y el representante de Colombia en el Perú, Fabio Lozano y Torrijos en Lima (Perú); quedando relegado de dicha labor el canciller peruano Salomón, lo que ponía en evidencia el desconocimiento del Canciller sobre la temática internacional, aspecto que Leguía había tratado anteriormente y que expresaba, también, el carácter personalista del Presidente. Otro asunto que imposibilitaba el acceso de Colombia al Amazonas a través del río Putumayo, era la presencia de la Cía. Arana, responsable de la explotación y exportación del caucho en esa zona, situación que luego estaría estipulada en el documento definitivo<sup>80</sup>.

---

<sup>80</sup> En el documento se estipula sobre la situación de la propiedad privada (Artículo 9).

Finalmente, se llega a un acuerdo y se redacta el Tratado Salomón-Lozano en Lima, el 24 de marzo de 1922; cuyo contenido fue divulgado.

Hay que tomar en cuenta que, debido al modo en que se llevó a cabo la elaboración de dicho documento y el carácter de secreto que tuvo durante su elaboración y redacción misma<sup>81</sup>, no se puede contar con los documentos y testimonios necesarios para tener un conocimiento más amplio de la elaboración de su contenido, al ser, una negociación directa entre el representante de Colombia en Perú y el Presidente Leguía, quedando relegado, incluso, la participación del mismo ministro de RR.EE, como se menciona anteriormente. Solo se supo de lo acordado, cuando se divulgó el contenido del Tratado Salomón-Lozano y que generó el rechazo en varios lugares del Perú.

Del contenido de dicho acuerdo de límites se puede resaltar lo siguiente:

*“Desde el punto en que el meridiano de la boca del río Cuhimbé en el Putumayo corta al río San Miguel o Sucumbios, sube por ese mismo meridiano hasta dicha boca del Cuhimbé; de allí por el Thalweg del río Putumayo hasta la confluencia del río Yaguas; sigue por una línea recta que de esta confluencia vaya a la del río Atacurí en el Amazonas, y de allí por el thalweg del río Amazonas hasta el límite entre el Perú y el Brasil establecido en el Tratado Peruano-Boliviano de 23 de octubre de 1851. (...)*

*Colombia declara que se reserva respecto del Brasil sus derechos a los territorios situados al Oriente de la línea Tabatinga-Apaporis, pactada entre el Perú y el Brasil por el tratado de 23 de octubre de 1851”<sup>82</sup>.*

---

<sup>81</sup> El Ministerio de RR.EE del Perú no tenía conocimiento de su proceso de negociación ni del posterior contenido del documento sobre el Tratado mismo.

<sup>82</sup> Ulloa. *Posición Internacional del Perú*; p.177.El último párrafo fue posteriormente eliminado debido a las objeciones de Brasil sobre este punto del Tratado; y que lo afectaba.

Entonces la negociación directa entre ambos países llegó a un acuerdo común para poder fijar la línea fronteriza, cuando se acordó un intercambio de territorios, es decir, Perú cedía a Colombia el “*Trapezio de Leticia o amazónico*”; mientras que Colombia le cedía al Perú el “*Triángulo de S. Miguel o Sucumbios*”, zona que le era importante al Perú debido a que era territorio fronterizo con Ecuador y por ello, tenía intenciones el Perú de negociar con el Ecuador para poder definir la línea de frontera entre ambos países; mientras que a Colombia, se le daba acceso también al territorio comprendido entre el Caquetá y el Putumayo; así como control del Alto Amazonas<sup>83</sup>. Al ceder dicho territorio Perú a Colombia, le daba derecho de acceso y dominio al río Amazonas; situación que le ocasionaría posteriores inconvenientes con Brasil.

Una vez acordado el contenido del documento que definía las fronteras entre Perú y Colombia, dicho documento fue aprobado en Colombia por el Congreso en 1925; mientras que la situación en Perú fue diferente, es decir, a pesar de tener la redacción final del acuerdo de límites entre ambos países, en marzo de 1922; su aprobación en el Congreso, iniciada en 1924, quedó paralizada, debido a las negociaciones entre Perú y Chile sobre la situación de los territorios de Tacna y Arica.

Al mismo tiempo, surgió el inconveniente que le generaba a Brasil la presencia de Colombia en el Amazonas, así como la reserva<sup>84</sup> que había puesto Colombia en el Tratado de Límites<sup>85</sup> con Perú; por lo que se tuvo que

---

<sup>83</sup> WAGNER. *Historia Diplomática del Perú*; p. 205.

<sup>84</sup> “(...) es un acto de Estado manifestado en relación a la suscripción de un Tratado que tiene por objeto restringir, ampliar, modificar, aclarar, interpretar o eliminar una cláusula del Tratado.” [VER: PINTO BAZURCO, Ernesto. *Diccionario de Relaciones Internacionales*]

<sup>85</sup> “(...) Colombia declara que se reserva respecto del Brasil sus derechos a los territorios situados al Oriente de la línea Tabatinga-Apaporis, pactada entre el Perú y el Brasil por el tratado de 23 de octubre de 1851.”

acudir a un arbitraje<sup>86</sup> para una solución definitiva a dicha situación, llevado a cabo en EE.UU, lo que daría como resultado y solución definitiva, la redacción y aprobación del *Acta de Washington*, el 4 de marzo de 1925<sup>87</sup>, firmada por Hernán Velarde, Embajador de la República del Perú; Enrique Olaya, Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia; Samuel de Souza Leao Gracie, Encargado de Negocios ad interim de los Estados Unidos del Brasil; y Charles E. Hughes, Secretario de Estado de los EE.UU.

De dicho documento se puede resaltar lo siguiente: *"El Señor Gracie expresó (...) que el Brasil retira sus observaciones sobre el Tratado de Límites entre Colombia y el Perú(...), el Perú al arreglar su cuestión de límites con Colombia pondrá como condición el reconocimiento de la línea Apaporis-Tabatinga tal como está descrita en el Tratado de 1851 y en consecuencia el dominio brasileño sobre el territorio al Este de dicha línea.(...) que si Colombia conviene en reconocer la línea Apaporis-Tabatinga antes mencionada, el Brasil estaba listo a convenir en la misma convención el establecimiento a perpetuidad en favor de Colombia de la libertad de navegación del río Amazonas y de los demás ríos comunes a ambos países."*

*El señor Olaya expresó (...) que, bajo la condición de que el Tratado del 24 de marzo de 1922, entre Colombia y el Perú, sea ratificado por ambos gobiernos, el Gobierno de Colombia conviene en concluir inmediatamente después un Tratado con el Brasil reconociendo como frontera entre los dos países la población de Tabatinga (...) que va a encontrar (...) confluencia con el Apaporis*

---

<sup>86</sup> "procedimiento para solución pacífica de conflictos, consistente en que los Estados litigantes someten voluntariamente el asunto a uno o varios árbitros que ellos mismo designen, y cuya decisión se comprometen a aceptar." [VER: PINTO BAZURCO, Ernesto. *Diccionario de Relaciones Internacionales*]

<sup>87</sup> Coincidiendo con el Laudo de Coolidge, que definía la situación de los territorios de Tacna y Arica, entre Perú y Chile.

*y en consecuencia el dominio brasileño sobre el territorio al Este de dicha línea (....).*

*El doctor Velarde declaró (....) que su gobierno daría aviso inmediatamente daría aviso de ello al Congreso Peruano (....) su recomendación[del Secretario de Estado] para que se apruebe el Tratado de Límites con Colombia”<sup>88</sup>.*

Al realizar una lectura del documento, se puede concluir que: Brasil llega a Washington con la intención de retirar las observaciones al Tratado entre Perú y Colombia, a convenir un convenio con Colombia y a darle a Colombia el derecho de libre de navegación en el Amazonas si reconoce la soberanía brasileña en la zona este de dicho territorio amazónico. Colombia también llegaba con la postura de que renunciaba a sus reservas sobre la zona oriental de la línea Apaporis-Tabatinga y reconocería a través de un Tratado, a dicha línea como frontera con el Brasil, como lo pactaron Perú y Brasil<sup>89</sup>. Ante estas posturas presentadas en el Arbitraje, la de Brasil y Colombia, al Perú no le quedó otra opción que aceptar la propuesta de los EE.UU de concretar la aprobación del Tratado de Límites con Colombia.

Es necesario mencionar, que una vez que Brasil expresa al Perú su protesta sobre el acuerdo de límites celebrado entre Perú y Colombia<sup>90</sup>, éste último, al tener conocimiento de dicho documento y su contenido, reacciona rápidamente a la objeción brasilera y decide, con esa misma inmediatez, eliminar dicha objeción brasilera, es decir, renunciar a su reserva sobre esa zona que es límite con Brasil. Entonces, con esta “renuncia” por parte de Colombia, Brasil ya no tenía objeción alguna al Tratado entre Perú y Colombia

---

<sup>88</sup> Valverde. *El Tratado de Límites Salomón-Lozano*; 61-64pp.

<sup>89</sup> En su acuerdo de Límites, firmado en 1851; ahora esa zona limítrofe pasaba a Colombia, por lo que la zona limítrofe era ahora entre Colombia y Brasil.

<sup>90</sup> A través de un Memorándum enviado por el Brasil al Perú, en noviembre de 1924.

y con ello, se fueron los últimos intentos del Perú de retardar su ratificación en el Congreso, al tener a Brasil como “aliado” ante la protesta que presentaba a dicho documento; o el intento de poder modificar el contenido de dicho Tratado con Colombia, al estar bajo el arbitraje de los Estados Unidos de América y por ende, sea EE.UU. el responsable de dar una “solución” a esta situación que afectaba tanto al Brasil, como a Perú y Colombia.

Una vez arreglada esa situación de acceso al Amazonas, fueron retomadas las conversaciones para la aprobación del Tratado por el Congreso del Perú en 1927.

Finalmente, el Congreso aprobaría el texto definitivo el 20 de diciembre de 1927; constando como Resolución Legislativa N.5940 y el acto de ratificación se llevó a cabo el 23 de enero de 1928.

#### 5.4 Demarcación de Frontera PERU-COLOMBIA<sup>91</sup>

Una vez aprobado, y de manera tardía, por el Congreso del Perú, en 1927, el Tratado Salomón-Lozano, sobre los límites entre Perú y Colombia; se establecieron las bases y los procedimientos para la demarcación de frontera.

El Canje de ratificaciones se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá (Colombia), el 19 de marzo de 1928, entre el Dr. Carlos Uribe, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, y el Dr. Celso Gil Pastor, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú.

Y para llevar a cabo la aplicación del Tratado en el territorio, es decir, la demarcación fronteriza sobre el terreno, se decidió que ambos gobiernos, nombraran una Comisión Mixta Demarcadora, como estaba estipulado en el

---

<sup>91</sup> Uribe. *Colombia y el Perú*; 388-405pp.

Artículo II del Tratado, que pudo concretar y aplicar su objetivo, a través de diversas reuniones y acuerdos, concluyendo con el Acta de Clausura de la Comisión Mixta, en la ciudad de Iquitos (Perú), el 14 de marzo de 1930.

La Comisión Mixta estuvo integrada por:

Parte de PERÚ:

- ❖ Roberto LÓPEZ (Jefe de la Comisión Peruana)
- ❖ Manuel E. COSSIO (Ayudante)
- ❖ Bernardo DIANDERAS (Ayudante técnico)
- ❖ Francisco CEBREROS PÉREZ (Ayudante técnico)
- ❖ Benjamín VEGA SEMINARIO (Auxiliar)
- ❖ José V. TENORIO (Auxiliar)
- ❖ Ontaré R. BARBA (Secretario)

Parte de COLOMBIA:

- ❖ Daniel ORTEGA RICAURTE (Jefe de la Comisión Colombiana)
- ❖ Gustavo TÉLLEZ (Ingeniero adjunto)
- ❖ Umberto BRUNO (Ingeniero adjunto)
- ❖ Segundo A. SÁNCHEZ U. (Secretario)

Dicha demarcación implicó la colocación de 14 hitos a lo largo de la extensa frontera (correspondiendo los 7 primeros a la zona de Cuhimbé-Putumayo-Sucumbios). Asimismo, la Comisión posteriormente acordó en el río Putumayo cambiar el thalweg (centro de río) por el álveo (cauce del mismo), “debiendo formar parte integrante de cada país las islas adyacentes a las respectivas márgenes”, como lo señala Martín Belaúnde Moreyra<sup>92</sup>.

---

<sup>92</sup> Belaúnde M.; 1111-1127 pp.

Y para finalizar todo esto, el 17 de agosto de 1930, se lleva a cabo la entrega de Leticia a Colombia, consumándose de esa manera la ejecución del Tratado Salomón-Lozano; así como, la soberanía colombiana en dichos territorios.

Una vez concretado esto, Colombia no solo llevaría a tomar posesión de los territorios establecidos en el Tratado; sino también, llevaría a cabo un proceso de colonización en dichos territorios, para asegurar su soberanía en esa zona.

Para entender el posterior proceso de colonización en esos territorios, es necesario tomar en cuenta que, otros de los procedimientos que aplica Colombia para llevar a cabo la soberanía en los territorios cedidos por Perú, es llevar a cabo un proceso de colonización, es decir, la introducción de pobladores colombianos en esos territorios; llevándose a cabo, entonces, un proceso de “colombianización” en los territorios cedidos a Colombia por parte del Perú.

Durante este proceso de “colombianización” es que se desencadenan revueltas, por parte de la población peruana en esos territorios; así como en la región peruana de Loreto, que se veía afectada por toda esta situación, siendo la que tuvo mayor impacto en la zona, el Incidente de Leticia (1932).

Así, de un modo poco convencional en una negociación internacional, a través de la negociación directa, se ponía fin a un litigio y se definían las fronteras con Colombia; pero para ello tuvo el Perú que renunciar a su postura de línea de división por el río Putumayo<sup>93</sup> y perder la zona del Trapecio Amazónico, lo cual le daba a Colombia acceso al Amazonas. Todo ello consolidaba la presencia y dominio de Colombia en dicha zona, y se ponía a

---

<sup>93</sup> Debido a la cesión del “Triángulo de Leticia”, se corta el recorrido del río Putumayo hasta la confluencia con el río Yaguas y luego llega, más abajo, hasta el río Atacuari en el Amazonas; como lo explica Alberto Ulloa. [VER: ULLOA, Alberto. *Posición internacional del Perú*; p.178]



Colombia como país fronterizo con el Brasil, asegurándose su derecho de libre navegación en el Amazonas. Y al mismo tiempo, Colombia concretaba uno de sus más grandes intereses que buscaba obtener con la fijación de la frontera con Perú: su presencia y dominio en el Amazonas.

Dándole una mirada general, el incidente limítrofe con Colombia tuvo su origen en la falta de criterio en la delimitación geográfica, es decir, no se llegaron a definir claramente los límites entre las nacientes repúblicas de la Gran Colombia y el Perú (antes Virreinato de Nueva Granada y Virreinato de Nueva Castilla, respectivamente) y que posteriormente originó consecuencias graves para Perú al desmembrarse la Gran Colombia (1830) en tres Estados: Venezuela, Ecuador y Colombia (aparte de Panamá); por lo que, ante esta situación, surgió la necesidad de definir límites territoriales no sólo con Colombia, sino también con Ecuador, al reclamar ambos países, sobretodo, su acceso al río Amazonas.

Para poder entender este aspecto tan importante no solo como un aspecto de la política exterior durante el Oncenio de Leguía, sino como un proceso que definió nuestros límites con Colombia, es necesario tomar en cuenta que: el reclamo con Colombia se produjo casi paralelamente al reclamo del Perú por recuperar Tacna y Arica bajo dominio chileno; lo cual se puede apreciar al lograrse un acuerdo paralelo del Perú con Colombia, a través del Acta de Washington(1925), y con Chile, a través del Laudo de Coolidge(1925), lográndose ambos acuerdos paralelamente en EE.UU; y ello sería una razón para la búsqueda de una solución rápida a dicho litigio limítrofe con Colombia, es decir, llegar a una solución con Colombia y con ese precedente, poder Perú reclamar los territorios ocupados por Chile .

Por todo ello, se puede tomar este caso como referente de un inadecuado proceso de negociación para definir y elaborar un Tratado de Límites, debido a que no sólo se alteró el debido proceso de negociación y la elaboración del documento que establece los límites territoriales, sino que fueron el Presidente Leguía (Perú) y el representante de Colombia en Perú, Fabio Lozano, los responsables de llevar a cabo un acuerdo directo para definir los límites entre Perú y Colombia; rompiendo y relegando con ello, la labor que debe cumplir el Estado, a través de sus instituciones encargadas para ello como el Ministerio de RR.EE., y poder conseguir un acuerdo que logre una solución pacífica y equitativa para los países en litigio.

Entonces, cuando se estudie y analice el incidente con Colombia y el modo en que se logró una rápida solución a ello, se debe tomar en cuenta LO QUE NO SE DEBE hacer en un proceso de negociación y elaboración de un Tratado de Límites; no solo para aprender de ello, sino sobretodo, para que no se refleje, a través de este tipo de actitudes por parte de los representantes del Estado, la indiferencia y desconocimiento que cumplen las instituciones del Estado en el devenir interno y externo del país.

Una vez logrado el acuerdo, aunque de un modo directo, de límites entre Perú y Colombia, Perú tenía la fortaleza y herramientas diplomáticas necesarias para negociar con Chile el cumplimiento del plebiscito y la recuperación de Tacna y Arica.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA POLÍTICA EXTERIOR POSTERIOR AL ONCENIO DE AGUSTO**

#### **LEGUÍA. Definición de Límites con COLOMBIA**

##### 6.1 Introducción: Incidente de Leticia y Protocolo de Rio de Janeiro (1934)

Una vez aprobado el documento que definía los Límites entre Perú y Colombia, la población peruana pudo tener conocimiento del mismo y por ende, expresar su rechazo inmediato a su contenido no solo por su carácter secreto que tuvo; sino, y sobre todo, por la cesión territorial que se le daba a Colombia y en consecuencia, su acceso y dominio en la ribera amazónica. Ese malestar de la población peruana al acuerdo mismo se reflejaría, en el Incidente de Leticia y en su intento de solución internacional ante la Sociedad (Liga) de Naciones; ratificándose, posteriormente y a raíz de dicho incidente, lo acordado por el Tratado de Límites (1922) en el Protocolo Complementario de Rio de Janeiro (1934), bajo la presidencia del General Oscar R. Benavides.

##### 6.2 Golpe de Estado a Leguía e inicio de gobierno de Luis Sánchez Cerro

Como se menciona anteriormente en el presente trabajo de investigación<sup>94</sup>, el 22 de agosto de 1930 se dio fin al Oncenio de Leguía a través del golpe de Estado liderado por el Comandante Luis Sánchez Cerro.

Posteriormente, el 28 de agosto de 1930, Sánchez Cerro llega a Lima y asume la Junta de Gobierno<sup>95</sup>, la cual tiene como principal objetivo apresar y condenar al ex-Pdte. Leguía; llegando a ser condenado culpable por el Tribunal de Sanción Nacional. Leguía muere en prisión, en 1932.

---

<sup>94</sup>Capítulo IV, pág.48

<sup>95</sup> Liderada por el Gral. Manuel M. Ponce, a iniciativa de Leguía.

Luego, Sánchez Cerro renuncia a la Junta de Gobierno<sup>96</sup> y se presenta a elecciones presidenciales, y para ello crea el Partido Unión Revolucionaria (UR), logrando la victoria presidencial. Con ello, Sánchez Cerro asume la Presidencia del país el 8 de diciembre de 1931.

### 6.3 Incidente de Leticia (1932)

Una vez aprobado el Tratado de Límites con Colombia<sup>97</sup>, se reavivaron las protestas hacia dicho Tratado, no sólo por su carácter secreto que llevó a su elaboración y posterior contenido del mismo; sino, y sobre todo, porque eso implicaba, para el Perú, una pérdida grande del territorio en la ribera amazónica, al ceder el Trapecio de Leticia, y con ello, se le daba acceso a Colombia al río Amazonas.

Esta situación, relacionada con la aprobación del Tratado de Límites con Colombia por parte del Perú, generó diversas protestas, sobretodo en la zona afectada, en el departamento de Loreto; siendo la más resaltante y violenta, el incidente ocurrido en LETICIA.

A pesar de toda esa situación de oposición y rechazo a lo acordado en el Tratado de Límites entre Perú y Colombia, por parte de la población peruana, se procedió a cumplir lo estipulado en el mismo; es decir, ambos países enviaron sus Comitivas para llevar a cabo la demarcación territorial estipulada en dicho acuerdo de límites y poder aplicar la delimitación de frontera; y con ello, dichos territorios pasaron a ser jurisdicción de Colombia y por ende, a tener SOBERANIA colombiana, la cual se concretó con la presencia de

---

<sup>96</sup> Bajo el mando de David Samanez Ocampo.

<sup>97</sup> El cual se dio de manera tardía, siendo aprobado por parte de Perú en 1927 y ratificado en 1928, debido al interés del Estado Peruano de postergar su aprobación en el Congreso; lo que motivó, también, una fuerte protesta y presión por parte de Colombia para su aprobación por parte del Perú.

autoridades y la presencia de la administración colombiana en Leticia. Y uno de los primeros pasos para concretar la soberanía territorial en dichos territorios fue la introducción de elementos colombianos (presencia de autoridades, su himno, su bandera, etc.) y luego se llevó a cabo el intento de “colombianización”<sup>98</sup> de dichos territorios, es decir, introducción de población colombiana en dichos territorios y al mismo tiempo, llevar a cabo actitudes hostiles y violentas contra la población peruana con el objetivo de que se retiraran de dicho territorio; como se puede apreciar en el siguiente relato:

*“(...) dueños de la situación en Leticia, las autoridades colombianas y aun los particulares comenzaron a adoptar actitudes hostiles contra los peruanos residentes allí, a efecto de obtener su emigración rápida y violenta, abandonando sus propiedades e intereses. Entre otras medidas, francamente arbitrarias que se pusieron en práctica, figuran los fuertes gravámenes impuestos a los productos procedentes de las haciendas de propiedades de peruanos que se hallan ubicadas en la zona cedida, así como la prohibición de que en las escuelas, regentadas desde luego por profesores colombianos se entonase el himno nacional peruano. Además, las administraciones de sanidad y de aduanas, pusieron también en juego, procedimientos rigurosos y fuera de todo sentido razonable a todo lo que tenía origen peruano, fuera de que, por parte de los agricultores y labradores colombianos, basados en su privilegiada situación de nacionalidad, se ejercía una odiosa persecución en contra de los peruanos del mismo gremio, ya sea personalmente o invadiendo sus pequeñas*

---

<sup>98</sup> Colonización de dichos territorios, es decir, retirar población peruana e introducir población colombiana.

*propiedades, con el deliberado objeto de ocasionarles aburrimiento y hastío*<sup>99</sup>.

Toda esta situación generó malestar, obviamente, en la población peruana no solo porque sentían el maltrato por parte de la población y, sobretodo, autoridades colombianas; sino también, porque se tenían que ver forzados a retirarse de dicho territorio y dejar sus negocios, que habían prosperado en esa zona de la ribera amazónica. A pesar de ello, la población peruana afectada contaba con el apoyo y el rechazo hacia la presencia colombiana en dichos territorios por parte de la región oriental del Perú, sobretodo de Loreto.

Bajo toda esta situación, de rechazo hacia la población peruana por la administración colombiana, que estaba concentrada en la zona de LETICIA; es que en la madrugada del 1 de setiembre de 1932 se dio la *toma de LETICIA* por parte de la población peruana, siendo liderado dicho movimiento por el Ing. Oscar Ordoñez de la Haza, presidente de la Liga Patriótica de Loreto; contándose con el apoyo de los pueblos cercanos a Leticia, es decir, Iquitos, Caballo Cocha y Chimbote, así como con el apoyo bélico del pueblo de Ramón Castilla, donde radicaba la guarnición peruana. Del relato de dicho incidente se puede rescatar lo siguiente:

*“Un numeroso grupo de civiles provistos de diversas clases de armas de fuego, al mando del ingeniero don Oscar Ordoñez y divididos en cinco grupos comandados por los señores Alejandro Gonzales, Homero Rodríguez, Humberto Villacorta, Carlos B. Lozano y Demetrio Sifuentes avanzaron sobre Leticia, cuya guarnición colombiana, compuesta de un reducido número de tropa pretendió*

---

<sup>99</sup> Caverro-Egusquiza y Saavedra. *El Conflicto de Leticia*; 30-31pp.

*oponer resistencia, haciendo los primeros disparos que fueron repetidos con algunas descargas de los peruanos, quienes dominaron muy pronto la situación, ingresando sin más dificultad al pueblo de Leticia.*

*No se realizó, pues atropello alguno, por el contrario se cuidó de demostrar el máximo respeto por Colombia, ofreciendo a todas las familias y ciudadanos las más amplias garantías. Esto prueba que el movimiento no tenía otra finalidad distinta que la de cumplir patrióticamente con el sagrado deber que se habían impuesto los loretanos, de devolver al seno de la Patria, el pedazo de su corazón desmembrado en una hora de ofuscación y falta de control.*

*El Ing. Ordoñez de la Haza, eje de la jornada, después de coronar este propósito reivindicacionista, asumió la jefatura de la plaza, y los demás peruanos que le secundaron en tan delicada empresa, se encargaron del resguardo de la población”<sup>100</sup>.*

De lo relatado anteriormente, se puede apreciar la intención de dicha población de recuperar los territorios que pasaron a ser parte de la soberanía colombiana, es decir, llevar a cabo la “reivindicación” o *reincorporación de Leticia* a la región de Loreto y zona oriental del Perú; y por ende, se trató de un movimiento enteramente popular; teniendo inicialmente el respaldo de la población de la zona oriental del país para su ejecución, y posteriormente tuvo el apoyo del resto de la población peruana, incluida la limeña, al lograrse la victoria peruana en dicho movimiento en Leticia.

---

<sup>100</sup> *Ibíd.*; 32-33pp.

Este suceso causó gran sorpresa no sólo en Colombia; sino también en el Perú, o mejor dicho sorprendió al Estado Peruano ya que, a pesar de las diversas protestas que se llevaban en la zona oriental por dicha cesión territorial, no se pensó que se concretaría en algo material, es decir, en una revuelta o movimiento de fuerza liderado por la población.

Para poder entender el incidente ocurrido en Leticia, de manera más amplia, es necesario también tomar en cuenta el contenido del Tratado de Límites, es decir, lo que implicaba para la zona oriental del Perú, sobretodo Loreto, la cesión de territorio dada a Colombia; es decir:

*“Pasaron a poder de Colombia los establecimientos peruanos del Caraparaná y el Igaraparaná con sus barracas, obras portuarias y estaciones radiotelegráficas. Diez y siete mil habitantes de esos territorios se traspasaron a extraña soberanía sin haber sido consultados como lo exige el derecho de gentes. Además de estas injustificables transferencias de población y territorios, el Tratado envolvía otros inconvenientes de orden económico y militar para Loreto. Al trasferir la orilla derecha del Putumayo, de la boca del Yaguas a la del Cotuhé, a Colombia, venía a poseer este país ambas márgenes del Putumayo en su proximidad a la frontera del Brasil, controlando la entrada y navegación del medio y alto Putumayo. Atribuída también a Colombia la orilla superior del Amazonas desde el Atacuari a Leticia, quedaba también a merced de este país la comunicación del Loreto”<sup>101</sup>.*

Con esa cesión territorial a Colombia no solo se le daba acceso al Amazonas; sino que se perjudicaba a la zona de Loreto, en su aspecto

---

<sup>101</sup> Lozano. *El Tratado Salomón-Lozano y la cuestión de Leticia*; 93-94pp.



económico, comercial, presencia militar y sistema de comunicación. En pocas palabras, se estancaba el desarrollo de la zona oriental del Perú, siendo la más perjudicada, la zona de Loreto.

Entonces, el INCIDENTE o toma DE LETICIA implicó: 1. Rechazo a lo acordado en el Tratado de Límites entre Perú y Colombia, es decir, el rechazo a la cesión de territorios por parte del Perú a Colombia; 2. Protesta por el proceso de COLOMBIANIZACIÓN, que se daba de un modo hostil y violento; 3. Implicaba una situación perjudicial para el desarrollo de la zona oriental, sobretodo de Loreto, del Perú, y con esa cesión también Loreto perdía una parte próspera de su territorio; 4. Dicha protesta se llevó a cabo en Leticia, debido a que en esa zona se concentraba la administración colombiana.

Ante esta situación, el Estado Peruano optó por no manifestar posición alguna sobre dicho incidente, de apoyo o desagravio; pero preocupado por sus ciudadanos, por aquellos que habían llevado a cabo la revuelta y que Colombia optara aplicar contra ellos alguna medida de fuerza para reprimir dicha situación (como el envío de fuerzas militares a la zona sublevada), propuso que se diera una solución a dicho incidente en el fuero internacional, alegando que los afectados no solo eran colombianos, sino también peruanos, quienes llevaron a cabo dicha revuelta; pero ante el rechazo de Colombia, alegando que se trataba de un inconveniente de política interna, Perú optó por llevar dicho incidente ante la Sociedad de Naciones, para lograr una solución favorable para sus ciudadanos que participaron y apoyaron la revuelta, y de paso, presentar su posición de NO intención de violentar o incumplir lo acordado en el Tratado de Límites entre ambos países, en el ámbito internacional.

#### 6.4 “Protesta” del Perú ante la Sociedad de Naciones (1933)

Ocurrido el incidente de Leticia, y a pesar de la negativa del Estado Peruano de su participación y apoyo a dicho incidente por parte de la población peruana, presenta ante la Sociedad de Naciones su postura y reclamo para darle una solución a dicho incidente; y debido también, a la negativa de Colombia de darle una solución en el fuero internacional, al considerarlo solo como un asunto de orden interno y por ende, la solución del mismo competía solamente a Colombia, por ser parte de su soberanía territorial la que había sido afectada por el incidente ocurrido en Leticia.

Y para llevar a cabo ello, el Perú se presentó ante dicho organismo internacional como país agredido por Colombia, y argumentando que Colombia tenía aspiración de conquista y ampliación de su territorio; mientras que Colombia argumentó el no cumplimiento, por parte de Perú, de la INVIOLABILIDAD de su soberanía territorial, así como la inviolabilidad del Tratado. Como era de esperarse, la Sociedad de Naciones reconoció la soberanía de Colombia en dicho territorio en donde ocurrió el incidente, tomando en cuenta el Tratado de Límites de 1922 entre ambos países.

La decisión de la Sociedad de Naciones, emitida el 26 de enero de 1933, se refleja en el siguiente documento en donde expresa al Perú que:

*“ era de su deber como miembro de la Liga, abstenerse de cualquiera intervención de fuerza en territorio colombiano y asegurar que todas las instrucciones necesarias sean dadas a los jefes militares peruanos que sea del caso en el sentido de que las fuerzas militares del Perú no tomen ninguna acción que no sea de*

*defensa del territorio peruano y de que no pongan obstáculos a las autoridades colombianas en el ejercicio pleno de su soberanía y jurisdicción en territorio reconocido por el Tratado como perteneciente a Colombia”<sup>102</sup>.*

Pero a pesar de todo eso, del intento de reclamo por parte del Perú antes la Liga de Naciones y ante el reconocimiento de soberanía Colombia por parte de la Liga de Naciones; Colombia optó por la vía militar y uso de la fuerza para lograr una “solución” a dicha situación presente en su dominio en la ribera amazónica. Y por ello, en febrero se dio el envío de tropas colombianas a la zona, logrando obtener el dominio del lado derecho del Putumayo al tomar Tarapacá. Entonces, Colombia rompió sus relaciones diplomáticas; a lo que la población peruana respondió atacando a su Legación en Lima.

Todo esto motivó que se recurra a la Liga de Naciones para lograr una solución, la cual fue, en palabras de la Vega, que: *“falló por unanimidad (...) en favor de Colombia, disponiendo la evacuación del territorio de Leticia por ser la conducta del Perú incompatible con los Principios del Derecho Internacional, del Pacto de la Sociedad de las Naciones y del Tratado Briand-Kellog<sup>103</sup>. Al mismo tiempo recomendó a los dos gobiernos que, una vez cumplida por el Perú la obligación de desocupar la región invadida, procedieran a abrir negociaciones para examinar el conjunto de problemas pendientes y la mejor*

---

<sup>102</sup> De la Vega, p.34

<sup>103</sup> Pacto internacional impulsado por Estados Unidos y Francia (1928), en el cual sus signatarios se comprometían al NO uso de la guerra como medio para la SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

*manera de darles una solución justa, duradera y satisfactoria, incluyendo el estudio de todo interés legítimo del Perú*<sup>104</sup><sup>105</sup>.

Esta última parte de la recomendación emitida por la Sociedad de Naciones, referida a tratar asuntos pendientes con el Perú, le hizo creer al Perú la posibilidad de replantear el contenido del Tratado de Límites; a lo que Colombia respondió enfatizando que dichas conversaciones implicaría solamente a asuntos referentes con el desarrollo comercial y económico de dicha zona amazónica; así como manifestó su posición de que el Perú llevó a cabo la inviolabilidad del Tratado con la ocupación de Leticia. Colombia reafirmó su postura de NO RENUNCIAR a la soberanía de sus territorios y sobretodo de ese territorio que le da acceso al Amazonas.

Y paralelamente, la presencia militar continuó en la zona: El 17 de marzo tropas colombianas derrotaron a los invasores en Buenos Aires, cerca del Cotuhé; posteriormente, el 27 del mismo mes las tropas colombianas lograron ocupar Güepí, en el lado derecho del Putumayo.

Ante esta situación de ofensiva militar colombiana, Perú decidió el envío del crucero, Almirante Grau, y de dos submarinos, desde el Atlántico; y a pesar de la denuncia formulada por Colombia ante la Sociedad de Naciones sobre dicha situación y la prohibición de ésta de brindar ayuda alguna por parte de los territorios por donde pase la flota peruana, que en la práctica no se dio, la flota peruana llegó al Amazonas, sin dificultad alguna.

Toda esta situación llegó a una solución diplomática por ambos Estados al firmar un Acuerdo, el 25 de mayo de 1933, en la sede de la Sociedad de Naciones, en donde se estipula que:

---

<sup>104</sup> Sesión del Consejo, del 18 de marzo de 1933

<sup>105</sup> De la Vega, 39-40pp.

1. *El Perú desocupará el territorio de Leticia, y una comisión del Consejo, en nombre del gobierno de Colombia, se hará cargo de su administración por un término máximo de un año.*
2. *Colombia devolverá al Perú las posiciones que había tomado militarmente sobre la margen derecha del Putumayo; y*
3. *Las partes se comprometen a abrir las negociaciones previstas en la segunda de las recomendaciones del 18 de marzo.*

Asimismo se recomienda también que *“Colombia se obliga también a abrir negociaciones con el Perú con el fin de discutir la totalidad de los problemas pendientes y la mejor manera de darles solución justa, duradera y satisfactoria”, comprendiendo de modo especial al estudio de todo interés legítimo del Perú*<sup>106</sup>; generándose, otra vez, por parte del Perú, el interés de modificar el contenido del Tratado de Límites, a lo que Colombia enfatizó rechazando dicha propuesta peruana.

Entonces, a raíz del movimiento popular llevado a cabo en Leticia el Estado peruano recurre a la Sociedad de Naciones para lograr una solución no violenta a dicha situación, pero como era obvio se le da el reconocimiento de soberanía a Colombia por lo que la población que tomó y ocupó Leticia había llevado a cabo un hecho violento y se había aplicado la inviolabilidad del Tratado; pero ello no impidió que al mismo tiempo, se llevaran a cabo enfrentamientos bélicos entre ambos países en los territorios de la ribera amazónica. Situación que llegó luego a un consenso a través de un acuerdo firmado en la Sociedad de Naciones.

---

<sup>106</sup> De la Vega; p.60

En todo momento el Perú buscó usar dicha ocupación popular de Leticia como pretexto para una revisión del acuerdo de límites entre ambos países no solo por la ocupación misma sino por el interés de la Sociedad de Naciones en que se dé una solución a los asuntos pendientes entre ambos países, pero Colombia recalcó que no se trataría algo ya definido como los límites sino más bien asuntos que tengan que ver con el desarrollo de dicha zona amazónica.

Dicho incidente de Leticia fue y tuvo un origen popular, es decir, fue la misma población peruana la que lo llevó a cabo y ocupó dicha zona; pero luego el Estado peruano mismo tendría que inmiscuirse en el mismo no solo por proteger a sus nacionales, al acudir a la Sociedad de Naciones, sino que también tuvo la intención de usarlo como “pretexto” para darle una revisada y modificación a los límites establecidos entre ambos países, al expresarse la no aprobación por parte de la población al Tratado de Límites entre ambos países; pero Colombia obtuvo el reconocimiento internacional de soberanía en dichos territorios y al mismo tiempo, mantuvo firme su posición de soberanía sobre aquellos territorios que le daban acceso al Amazonas.

#### 6.5 Muerte de presidente Sánchez Cerro (Perú)

En medio del reclamo del Perú ante la Sociedad de Naciones y los ataques militares en Tarapacá y Güepí, en la zona amazónica, es asesinado el Presidente del Perú, Coronel Luis Sánchez Cerro, el 30 de abril de 1933; siendo sucedido por el General Oscar Benavides, quien tenía conocimiento de la situación existente con Colombia<sup>107</sup> y por ende, apoyaba la postura sobre

---

<sup>107</sup> Lideró el ataque en “La Pedrera” en 1911 ante Colombia.

una revisión del Tratado de 1922. Asimismo, en Colombia, Alfonso López<sup>108</sup>, era candidato a la Presidencia de Colombia.

Pero todo ello no impidió, así como la amistad que vinculaba a ambas personalidades, que se llevara a cabo conversaciones entre ambos, Benavides y López, por iniciativa de Benavides, en Lima; sobre la situación existente en Leticia y expresando los intereses y preocupaciones de ambos países sobre dicha situación.

Todo ello se consolidaría en la posterior firma del Acuerdo de Ginebra de 25 de mayo de 1933 y la posterior realización de la Conferencia de Rio de Janeiro (1934).

#### 6.6 Protocolo de Rio de Janeiro (1934)

Una vez establecida una Comisión<sup>109</sup> encargada de administrar el territorio de Leticia, ambos países en litigio, Colombia y Perú, acordaron llevar a cabo otras de las recomendaciones dadas por la Sociedad de Naciones<sup>110</sup>, es decir, aquella que sugería la necesidad de llevar a cabo una negociación entre ambos países para lograr una solución adecuada a esa situación de litigio y determinar algunos asuntos pendientes del Tratado de Límites entre ambos países.

Por ello, y de mutuo acuerdo, por ambos países en litigio, la negociación se llevó a cabo en Río el 24 de octubre de 1933; siendo los representantes por parte de *Colombia*, Roberto Urdaneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Guillermo Valencia y Luis Cano; y los de *Perú*, Víctor M. Maurtua, Víctor A.

---

<sup>108</sup> Llegando a ser Presidente de Colombia (1934-1938).

<sup>109</sup> Designada por la Sociedad de Naciones y que estuvo integrada por: Coronel Arthur W. Brown (EE.UU.), Capitán Alberto de Lemos Bastos (Brasil), Capitán Francisco Yglesias (España) y Dr. Armando Mencía (Cuba).

<sup>110</sup> Sesión del Consejo del 18 de marzo de 1933; y cuyo dictamen se tomó en consideración en el Acuerdo firmado el 25 de mayo de 1933.

Belaúnde y Alberto Ulloa; además se designó a Afranio de Mello Franco (Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil) como Presidente Honorario.

Y luego de varias deliberaciones, conversaciones, negociaciones se llevó a cabo, el 24 de mayo de 1934, la firma del **Protocolo de Amistad y Cooperación** entre Colombia y el Perú, así como la firma de un Acta Adicional.

Del contenido de dicho Protocolo es necesario recalcar: La ratificación del Tratado de Límites de 1922 entre ambos países, al señalarse en su Artículo 2 que *“El Tratado de Límites de 24 de marzo de 1922 ratificado el 23 de enero de 1928, constituye uno de los vínculos jurídicos que unen Colombia y al Perú, no podrá ser modificado o afectado si no por mutuo consentimiento de las partes o por decisión de la justicia internacional (...)”*. Mientras que en los artículos siguientes, Artículo 3 y 4, ambos países expresan sus acuerdos relativos al manejo y control en la cuenca del Amazonas y Putumayo<sup>111</sup>.

Y en el *Acta Adicional* se tratan asuntos pendientes entre ambos estados sobre el manejo de la Cuenca Amazónica en lo relativo a comercio aduanero, tránsito, navegación, etc.

Como acto final, a todo este proceso de negociación, se llevó a cabo la entrega del territorio de Leticia a Colombia por la Comisión de Administración de Leticia, el 19 de junio de 1934. Con ello, se consolidaba y ratificaba la SOBERANIA COLOMBIANA en dichos territorios de la cuenca amazónica.

Pero se tuvo que esperar para que ambos países pudieran concretar la aprobación de dicho documento, llevándose el canje de ratificaciones de dicho acuerdo el 27 de setiembre de 1935 en Bogotá (Colombia).

---

<sup>111</sup> Cavelier, 255-256pp.



De todo esto se puede afirmar que, a pesar de su esfuerzo del Perú de llevar el incidente de Leticia ante la Sociedad de Naciones y de exponer una postura en la que Colombia hacía uso de la fuerza y violencia, se le reconoció internacionalmente a Colombia su soberanía y presencia en la cuenca amazónica, como lo validaba el Tratado de 1922.

Es necesario señalar que, dicho Tratado de Límites también implicó un retroceso en el desarrollo de la zona oriental del Perú, siendo Loreto la región más afectada; debido a que el desarrollo de la zona se vio perjudicado en sus diversos aspectos (económico, comercial, etc.), y por ende, se dio un estancamiento en su desarrollo, que hasta ahora perdura<sup>112</sup>.

Durante este proceso hubo existieron factores circunstanciales, como el asesinato del Presidente Sánchez Cerro y la sucesión del Benavides en Perú; así como las conversaciones entre Benavides y López, político colombiano.

Al final, ambos países llevaron a cabo la firma del Acuerdo de Ginebra (1933) y la realización del Protocolo de Rio de Janeiro (1934); documentos que RATIFICARON, por parte del PERU, la VALIDEZ del TRATADO DE 1922 y por ende; la presencia y SOBERANIA COLOMBIANA en la CUENCA AMAZONICA. Con esto, Colombia pasaba a ser, también, país con ACCESO AL RIO AMAZONAS.

---

<sup>112</sup> Actualmente, dicha zona está prosperando gracias a actividades extractivas como la Tala y la Minería; pero no hay la presencia de una actividad productiva o comercial que genere un desarrollo económico en dicha zona del Perú.

## CAPITULO VII

### LA POLÍTICA EXTERIOR CON CHILE

#### 7.1. El Tratado de Ancón: Su significado y la importancia del Artículo III

El Tratado de Ancón puso fin a la Guerra del Pacífico, conflicto bélico entre Chile con Perú y Bolivia en un primer momento; siendo posteriormente entre Chile y Perú, ante el retiro de Bolivia del conflicto; y que desencadenó en la invasión de territorio peruano por parte de Chile.

##### 7.1.1 Tratado de Ancón: elaboración y contenido<sup>113</sup>

El desarrollo del conflicto bélico con Chile, iniciado en abril de 1779, motivó que el Perú se desintegrara en todos sus aspectos: político, económico, social, etc.; lo cual se agravó con la ocupación chilena de Lima, parte más importante del país, en 1881.

Ante esta situación, Miguel Iglesias, representante de los hacendados, sobretodo de la costa, elabora el Manifiesto de Montán, en 1882, donde expresa la necesidad de llegar a la paz con Chile, y acabar con esta situación perjudicial para el Perú. Ante ese pedido, Chile accedió negociar con Iglesias.

Para lograr un acuerdo pacífico con Chile, Iglesias tenía el convencimiento de que se lograría una paz condicional, es decir, bajo ciertas condiciones de Chile, como país vencedor; pero sin necesidad de que se llegue a un exceso, idea que le planteó a los representantes peruanos José Antonio del Valle y Mariano Castro Saldívar, encargados de realizar las negociaciones; asimismo, *“que se modificaran las bases propuestas por Chile hasta donde*

---

<sup>113</sup> Leciñana F. *La Guerra del Pacífico, 120 años después*; 39-50pp.

*fuera posible para que se pueda suscribir el pacto*<sup>114</sup>, ese era el objetivo de Iglesias.

Luego de una serie de negociaciones, se suscribió el “*Tratado de Paz y Amistad*”, el 20 de octubre de 1883, por los representantes de Perú, José Antonio de Lavalle y Mariano Castro Saldívar, y por el representante de Chile, Jovino Novoa, entrando en vigencia el 28 de marzo de 1884. A este tratado se le conoce, de un modo más común, como “Tratado de Ancón”, debido a que su redacción final se llevó a cabo en Ancón, al norte de la ciudad peruana de Lima.

Con el Tratado de Ancón se puso fin a la ocupación chilena en Perú, pero quedaba pendiente definir la frontera entre ambos países.

Del contenido de dicho acuerdo entre ambos países, se pueden destacar los siguientes artículos del mismo<sup>115</sup>:

- **Artículo 2:** Se establece la cesión, a perpetuidad, de Tarapacá.
- **Artículo 3:** Se estableció que las ciudades de Tacna y Arica quedarían bajo la administración de Chile por un período de 10 años, a partir de la ratificación de este acuerdo; posteriormente, se llevaría a cabo un plebiscito sobre las ciudades; y que el país que tuviera las provincias anexadas a su territorio, le pagaría al otro país una determinada cantidad. Un protocolo especial, que sería anexado a este acuerdo, establecería las condiciones en que se realizaría este plebiscito<sup>116</sup>.

---

<sup>114</sup> Leciñana, p.40

<sup>115</sup> *Ibíd.*, 43-46pp

<sup>116</sup> Como se sabe, este Protocolo nunca se llegó a redactar. Habría que preguntarse, ¿por qué, en ese momento, no se determinaron las condiciones para llevar a cabo el plebiscito? Como lo explicaría David Vergara: “no se negoció dicho protocolo conjuntamente con el Tratado debido a que en ese momento Chile podría haber establecido las reglas para su realización de modo favorable a sus intereses...”, p.12 [Ver VERGARA PILARES, David. *Aspectos jurídicos de la ejecución de las Cláusulas pendientes del Tratado de 1929 y de su Protocolo Complementario*.

- **Artículo 4-10:** Se establecieron las condiciones para la explotación y comercio del guano y salitre; determinándose que los beneficios de la venta del guano se repartirían entre el gobierno de Chile y los acreedores peruanos, que Chile explotaría el guano existente en la Isla de Lobos, hasta alcanzar la cantidad de un millón de toneladas y luego le sería devuelta. Que los posteriores descubrimientos o explotación de salitre eran del gobierno chileno. Otro aspecto, que no se conoce mucho, es que si en territorio peruano se descubriera guano, y para evitar la competencia, se determinaría entre ambos la cantidad y condiciones para la enajenación de ello; lo cual parece fuera de lugar, porque como todo país, el Perú hubiera tenido el derecho de competir con otro país, en este caso, Chile, sobre la venta de un determinado insumo, sin llegar a acuerdo alguno con Chile sobre ello.

- **Artículo 11:** En este artículo se restablecieron la relaciones comerciales entre ambos países, a cómo estaban antes de iniciarse el conflicto.

A través de este tratado, el Perú cedió a Chile **Tarapacá** con su riqueza salitrera y además, con su población. Asimismo, el Perú asumió las obligaciones de los acreedores del guano y salitre, que eran aprovechadas por Chile. Y finalmente, el Perú cedería, de un modo temporal, las provincias de **Tacna y Arica** a Chile por diez años. Esto significaba, para el Perú, “*la desmembración definitiva de Tarapacá, y temporal de Tacna y Arica*”<sup>117</sup>; lo cual expresaba su condición de país derrotado.

---

Lima, 1995]. Por lo tanto, ante el temor de que Chile impusiera sus intereses, no se formularon los lineamientos para la realización del plebiscito.

<sup>117</sup> Leciñana, p.47

En cambio, todo esto, para Chile constituía un objetivo práctico, es decir, obtener la riqueza salitrera y guanera del Perú, y llevar a cabo su expansión territorial en la parte sur del Perú.

Como se puede apreciar, durante las negociaciones, Chile tuvo un objetivo fundamental: lograr la ocupación de la parte sur del territorio del Perú; sobretodo de Tacna y Arica. En el modo en que se llevaron a cabo las negociaciones para llegar a una paz entre ambos países, se puede apreciar ese interés chileno, lo cual no debe llamar la atención, porque desde el inicio del conflicto ese fue su objetivo: ocupar las zonas salitreras y guaneras de Perú y Bolivia; y con ello, llevar a cabo su expansión territorial. Asimismo, en el Tratado de Ancón se acordó la cesión de Tarapacá, a perpetuidad, a Chile.

Cuando se restablecieron las relaciones entre ambos países, el objetivo peruano era llegar a un acuerdo inmediato de lo establecido en el Tratado de Ancón, teniendo como enfoque principal la realización del plebiscito de Tacna y Arica, para tener la posibilidad de recuperar esos territorios, que seguían teniendo soberanía peruana. Pero para ello, primero tenían que acordar lo relacionado a la responsabilidad de Chile con la deuda peruana, en lo referente a la explotación del guano.

Es necesario mencionar que, durante su proceso de ocupación de territorios, Chile avanzó un poco más, llegando a ocupar el territorio de la provincia de Tarata<sup>118</sup>.

---

<sup>118</sup> El departamento de TACNA comprende, en ese momento, las provincias de Tacna, Arica y Tarata.

### 7.1.2 Incumplimiento del Artículo III del Tratado de Ancón<sup>119</sup>

A partir de 1893 empezaron las negociaciones entre ambos países para señalar las condiciones en que se llevaría a cabo el plebiscito, teniendo como resultado un acuerdo entre el representante del Perú, José M. Jiménez y el de Chile, Blanco Vial Solar, que es el *Protocolo Jiménez-Vial Solar*, el 26 de enero de 1894; pero que ante la demora y desinterés por parte de Chile no se llegó a aplicar, hasta que llegó a su fin el plazo de la ocupación chilena de Tacna y Arica, el 28 de marzo de 1894, como estaba indicado en el artículo III del tratado.

Con esta actitud, de constante desacuerdo con las propuestas peruanas y retraso en sus respuestas a las mismas, Chile llevaba a cabo su objetivo principal: impedir que se realizara el plebiscito y así, tener la posibilidad de quedarse con las ciudades de Tacna y Arica; porque Chile tenía la certeza y el conocimiento de que, si se llevaba a cabo el plebiscito, en ese momento, el resultado no iba a ser algo favorable para su estrategia de anexión de esos territorios, debido a que existía, en ambas ciudades, fuertes sentimientos de identificación con el Perú y continuidad de sus costumbres en su población.

Entonces, Chile violó lo estipulado en el **artículo III** : mostrando su desinterés y haciendo uso de maniobras para retardar la realización del plebiscito, sin importarle que estaba por cumplirse el plazo establecido en lo referente a la ocupación de Tacna y Arica; expresar una actitud de dominio total en los territorios ocupados al atribuirse una soberanía completa sobre esos territorios, ya sea en la demarcación de fronteras o al asumir representación internacional; y finalmente, la actitud arbitraria y violenta que

---

<sup>119</sup> Leciñana; 50-57pp.

tuvo con la población peruana en esos territorios, aplicando un régimen de excepción que le permitía realizar este tipo de medidas y acciones. Ante el incumplimiento por una de las partes de lo estipulado en el tratado, Chile en este caso, se anulaban las obligaciones a las que ambas partes se comprometieron a cumplir, por lo que la esencia del tratado ya no existía, el tratado ya carecía de valor y sentido en sí mismo.

En cambio, Perú siempre buscó el cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Ancón; sobretodo en el contenido del *artículo III*, que señalaba los mecanismos para poder recuperar las ciudades de Tacna y Arica. Asimismo, buscó la devolución de Tarata, realizar un plebiscito en el que votaran solamente los pobladores que hayan nacidos en esos territorios y que se determinara la nacionalidad de esos territorios a través de ese mecanismo plebiscitario, el modo en que se realizaría el pago de indemnización; y finalmente, planteó la posibilidad de un arbitraje en el caso de que surgiera algún desacuerdo sobre el plebiscito, posición que Chile siempre rechazó durante las conversaciones. En pocas palabras, el plebiscito constituía el único medio legal, para Perú, de recuperar los territorios de Tacna y Arica.

## 7.2 La situación de Tarata

Al poco tiempo de firmarse el Tratado de Ancón, Chile extendió su ocupación hacia el territorio de Tarata (específicamente los distritos de Tarata, Tarucache y Estique<sup>120</sup>), en diciembre de 1883<sup>121</sup>; acto que constituyó una

---

<sup>120</sup> Como señala Alberto Wagner de Reyna, que “en el mismo tratado se especifica al límite norte pasar a Chile.....”el río Sama desde su nacimiento en las cordilleras limítrofes con Bolivia hasta su desembocadura en el mar”, y el Sama se forma de dos afluentes (uno meridional, el Tala, al cual se vierten el Ticalaco y el Estique; y otro septentrional, el Chaspaya. Chile ocupó la mayor parte de esta zona y sostuvo que el río formador era el de Chaspaya y tenía derecho a llegar hasta él. De ese modo, retuvo junto con algunos territorios cordilleranos (zona del

ocupación ilegítima e interpretación arbitraria del artículo III del Tratado de Ancón, al señalar que: *“la línea divisoria debe ser la quebrada de Ticalaco, siguiendo el más largo curso de las aguas hasta la mayor altura de la Cordillera de los andes, siendo éstas las que forman principalmente el río Sama”*<sup>122</sup>. A lo que Perú asumió una actitud de protesta ante la ocupación ilegítima de Tarata, e indicando que en el Tratado de Ancón se estipulaba la ocupación chilena solamente de las provincias de Tacna y Arica, es decir: *“el territorio de las provincias de Tacna y Arica, que limita por el norte, con el río Sama, desde su nacimiento en las cordilleras limítrofes con Bolivia, hasta su desembocadura en el mar”*<sup>123</sup>. No hay que olvidar que: *“Esa era la interpretación peruana del artículo III la víspera de la firma del Tratado, y que ella fue aceptada por los negociadores lo prueba el hecho que el tratado solo hace mención de las provincias de Tacna y Arica y no se refiere para nada a la de Tarata. Compruébalo también el discreto silencio guardado por el negociador chileno de Tratado, Jovino Novoa, cuando el Ministro de RR. EE del Perú le recordó por dos veces, en 1885 y 1886, que en las conferencias que precedieron al Tratado se había resuelto que la provincia de Tarata quedaba excluída de la ocupación a que se refería la cláusula III.”*<sup>124</sup> Ante esta situación, para poder “validar” dicha ocupación ilegítima de Tarata, Chile recurrió a una

---

*Maure) tres distritos de la provincia de Tarata (...)* [EN: *Historia Diplomática del Perú*, Vol. I, 87-89pp.]

<sup>121</sup> En enero de 1884, el Subprefecto de Chucuito (Puno) acudió a las autoridades chilenas para que el territorio de Tarata esté dentro de la soberanía peruana, el comandante de las fuerzas de ocupación de Tarata, Silva Arraigada, le mostró el telegrama, emitido en diciembre de 1883, en el que se indicaba que: *“Haga usted saber que la ciudad de Tarata es definitivamente perteneciente al territorio de Tacna, debiendo por tanto continuar ocupada por nuestras fuerzas como hasta el presente”* [EN: MEDINA, Pío Max. *La Controversia peruano chilena*; tomo II, p.32]. El subrayado es del autor.

<sup>122</sup> Medina, Pío Max. *La Controversia peruano chilena*; tomo II, p. 32.

<sup>123</sup> *Ibíd.*, p.32.

<sup>124</sup> García S., Arturo. *Historia Diplomática del Perú*; p.14.



reinterpretación geográfica de la zona, la cual, como se aprecia, era arbitraria, y para “demostrar” que Tarata era parte de la provincia de Tacna<sup>125</sup>.

Realizándose un análisis, en el tratado se había estipulado como límite el río Sama, cuyo origen se encuentra en el río Estique que nace de la cordillera del Barroso. Tomando esto como referencia, para lo que había hecho Chile con la provincia de Tarata, este país había invadido territorio peruano ubicado en la parte norte del Estique, a lo que Chile argumentó diciendo que el origen del río Sama estaba en el Chaspaya y no en el Estique. Toda esta situación, indudablemente generó una fuerte reacción por parte del Perú, al ocuparse territorio que no estaba señalado en el Tratado y reclamando la rápida entrega de esos territorios, reclamo que no fue atendido por Chile. En esta situación se puede apreciar la figura de violación de un tratado por parte de Chile, al no acatar los límites indicados en el tratado y anexando territorio que no le corresponde.

La ocupación ilegítima de Tarata por parte de Chile no sólo constituyó una inadecuada interpretación geográfica de la zona cedida a Chile, sino que también expresó el afán expansionista de Chile en esa zona, es decir, su intención de apropiarse de todo el departamento de Tacna<sup>126</sup>. La intención de Chile en Tarata constituía la apropiación de dicho territorio de un modo ilegítimo, al no estar contemplado dicho territorio en el artículo III del Tratado de Ancón.

El Perú tuvo que esperar que se emitiera el *Laudo de C. Coolidge* (marzo de 1925), para poner término a dicha ocupación ilegítima de Chile sobre

---

<sup>125</sup> Medina; p.32

<sup>126</sup> El departamento peruano de Tacna estaba constituido por las provincias de Tacna, Arica y Tarata.

Tarata, dicho documento ordenaba la devolución de Tarata al Perú, al expresar EE.UU., en su condición de árbitro, que:

*“El árbitro decide que ninguna parte de la provincia de Tarata está incluida en el territorio a que refieren las disposiciones del artículo III del Tratado de Ancón; que el territorio al cual se refiere el artículo III es exclusivamente el de las provincias peruanas de Tacna y Arica, tal como existían el 20 de octubre de 1883; y que la frontera norte de aquella parte del territorio comprendida por el artículo III, que se hallaba dentro de la provincia peruana de Tacna, es el río Sama”<sup>127</sup>*

Con esto, quedaba evidenciado que *“Chile detentó, sin título alguno, una porción de la provincia de Tarata, durante 42 años (...)”<sup>128</sup>*. De este modo finalizó la ocupación de Tarata por parte de Chile, la cual fue entregada al Perú, el 1 de setiembre de 1925.

Entonces, durante esta primera etapa de aplicación de lo acordado en el Tratado de Ancón surgió un hecho lamentable, en lo relativo a la soberanía de un país sobre un territorio, y que fue el avance chileno hacia la provincia de Tarata, demostrando así, una acción arbitraria e incumplimiento del tratado, debido a que avanzó más de lo establecido en el tratado, por la parte norte, al establecerse la nueva frontera entre ambos países. Ante esta situación, Perú tuvo que recurrir a la presión internacional, en este caso EE.UU., para que le reconozca su postura de ilegítima posesión de Tarata por parte de Chile, y su posterior devolución.

Sumándose a esta situación que vivió el Perú con la ocupación ilegítima de Tarata, habría que agregarse la no aplicación de un Protocolo

---

<sup>127</sup> Medina; p.36, tomo II.

<sup>128</sup> *Ibíd.*, p.37

Complementario, como lo estipulaba el artículo III del Tratado de Ancón, que indicaba el modo en que debía realizarse el plebiscito en las ciudades de Tacna y Arica y su posterior realización, que finalmente no se logró llevar a cabo, a pesar de la presencia y demanda internacional, debido a la postura violenta que reflejó Chile durante la convocatoria plebiscitaria<sup>129</sup>.

### 7.3 Situación de Tacna y Arica y el proceso de “chilenización” y “desperuanización”

Como se menciona anteriormente, se estaban dando los pasos por parte del Perú para llevar a cabo el Plebiscito de Tacna y Arica, pero al mismo tiempo, Chile empezó a elaborar y ejecutar una política hostil contra la población de esos territorios.

Ante esta insistente posición del Perú de llevar a cabo el plebiscito en las ciudades ocupadas, Chile reaccionaba llevando a cabo una serie de maniobras que se enfocaban en el amedrentamiento, es decir, la intención de Chile de apoderarse de las ciudades de Tacna y Arica, a través del uso de la violencia en los pobladores peruanos; esta maniobra de ocupación forzosa recibió el nombre de “*chilenización*”, lo que motivó la posterior suspensión de relaciones entre ambos países.

En pocas palabras, la población de Tacna y Arica, había dado muestras de que era íntegramente peruana y que buscaba su adhesión al Perú, al estar bajo el dominio chileno; entonces, Chile decidió someter a dicha población a la soberanía chilena mediante el uso de la fuerza<sup>130</sup>.

---

<sup>129</sup> Aspecto que se explicará de un modo explícito más adelante, en el presente trabajo.

<sup>130</sup> Barrenechea P.; Wagner de Reyna. *Historia de los Límites del Perú*, p.164

El proceso de “chilenización” se inició en 1900, a través de la clausura de escuelas peruanas, aumentando la guarnición militar en Tacna, incentivando a la población chilena a que se establezca en Tacna y Arica, como si el territorio le perteneciera a Chile, dando un tratamiento hostil a la población peruana; así como el establecimiento de instituciones chilenas como la Corte de Justicia en Tacna. Chile creía que con este tipo de actitud contra la población peruana, tendría una situación favorable; pero sucedió lo contrario, debido a que aumentó el sentimiento patriótico en la población peruana y surgió como anhelo colectivo la reintegración al Perú. Estas medidas chilenas mostraban sus verdaderas intenciones sobre Tacna y Arica, que era lograr la anexión de esos territorios, sin importar que fuera a través de medidas forzosas y violentas, como lo estaba llevando a cabo en ese momento.

Ante la postura evasiva y ofensiva que mostraba Chile hacia la realización del Plebiscito, el Perú decidió la ruptura de relaciones (1901-1904); lo cual fue una actitud “diplomática” adecuada para expresar su rechazo ante este tipo de acciones por parte de Chile. Pero debió también, el Perú, tomar las medidas adecuadas para proteger a sus ciudadanos de esas acciones de “chilenización”, en otras palabras, que se estaban realizando actos de hostigamiento contra la población peruana de Tacna y Arica por iniciativa del gobierno chileno, por lo que era necesario que el Perú les garantizara, a esas poblaciones, una protección ante el uso de la fuerza por Chile en esas provincias; es decir, el Perú hubiera podido mantenerse al tanto de las maniobras que realizaba Chile contra esas provincias y realizar las medidas adecuadas ante esa situación<sup>131</sup>.

---

<sup>131</sup> Ibíd. ,164-165pp.

Entre 1908 y 1909 se intensificó el proceso de “chilenización” en Tacna y Arica; al llevarse a cabo la expulsión de peruanos, e inclusive, se prohibió cualquier manifestación de sentimiento de identificación con el Perú a la población peruana de esos territorios (como la bandera peruana, el himno nacional del Perú, celebración de acontecimientos peruanos, como la proclamación de la independencia del Perú)<sup>132</sup>. Ahora, la población peruana no solamente era hostilizada, sino también expulsada del territorio. Asimismo, se llevó a cabo la realización de un proceso de colonización, a través de la *Ley de Colonización para Tacna*, en 1909, atrayendo a chilenos para que trabajen en los campos tacneños.

Ante la negativa de Chile de atender la protesta peruana ante las violaciones que se cometían contra su población en Tacna y Arica, decidió, nuevamente, romper relaciones diplomáticas con Chile, dándose la segunda ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países.

Ante el fracaso del proceso de “chilenización” en los territorios ocupados, debido a que la población peruana constituía la mayoría en dichos territorios, o dicho en otras palabras *“las medidas de chilenización no habían conseguido, pues, hasta ese momento, asegurar para Chile una mayoría de votantes”*<sup>133</sup>. Entonces, a partir de 1911 se llevaron a cabo medidas, por parte de Chile, que tenían como objetivo primordial motivar a la población peruana a abandonar esos territorios ocupados por Chile, o como dirían algunos, un proceso de *“desperuanización”*<sup>134</sup> de esos territorios; llegando inclusive, a hacer uso de la fuerza y la violencia, ante la inquebrantable firmeza de la población peruana a no abandonar esos territorios.

---

<sup>132</sup> *Ibíd.*, 171-172pp.

<sup>133</sup> García S.; p.193

<sup>134</sup> Término que aparece en el libro de Arturo García Salazar.

Ante esta situación, Chile negó que se estuviera dando la deportación de peruanos de esos territorios, explicando que se daba esa salida de un modo voluntario por la población peruana en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Hay que tomar en cuenta que Bolivia y Perú, tomaron en consideración uno de los planteamientos del Presidente Wilson (EE.UU.), estipulado en sus *14 PUNTOS*, que planteaba la nulidad de los tratados que eran firmados “*bajo presión de la invasión y que implicaba cesión territorial*”<sup>135</sup>; así como la no aplicación del derecho de conquista<sup>136</sup> y la invalidez de aquellos tratados que fueran elaborados bajo presencia de violencia, lo cual se ajustaba a la situación que tenían ambos países con Chile, llevando esta situación a los fueros internacionales. Bajo ese contexto internacional, y con esos argumentos, el Perú buscó, ilusoriamente, anular el Tratado de Ancón, bajo el argumento de que dicho documento había sido violentado por Chile, y así lograr la recuperación de todos sus territorios, de Arica, Tacna y Tarapacá<sup>137</sup>. Pero Chile negó que haya violentado el tratado y el Perú no pudo demostrar, de un modo fehaciente, las medidas de “chilenización” que se llevaban a cabo en dichos territorios ocupados por Chile.

Posteriormente, de 1916 a 1919, las ligas patrióticas chilenas se expresaron públicamente en contra de los peruanos, pero de un modo violento y atentando contra la población peruana a través de apedreamientos, insultos, secuestros, saqueos; es decir, ahora el hostigamiento no provenía solamente del gobierno chileno, sino también de la misma población chilena que

---

<sup>135</sup> Guerra; p.230

<sup>136</sup> Principio del Derecho internacional que fue condenado por la Sociedad de Naciones al momento de institucionalizarse como organismo internacional.

<sup>137</sup> Porras, Wagner; p.177

participaba del proceso de colonización en esas provincias, una prueba de ello constituye el hecho de que el Cónsul en Iquique fuera expulsado por una turba y embarcado por la fuerza hacia el Perú. Esto determinó que el Perú retirara sus cónsules de Chile y se diera la ruptura de relaciones consulares<sup>138</sup>.

Por lo anteriormente mencionado, en la evolución de las relaciones entre Perú y Chile se pueden percibir dos períodos en dichas relaciones, durante ese tiempo: por un lado, Perú buscaba llevar a cabo un proceso de negociaciones directas, mientras que el objetivo chileno era el de alargar y postergar las conversaciones sobre un posible plebiscito, asimismo, se trataba de crear una conciencia prochilena en los territorios ocupados; por otro lado, Perú también buscaba acudir al apoyo internacional, recurriéndose a la participación del Presidente de los EE.UU., Woodrow Wilson, como mediador, para poder llevar a cabo la realización del plebiscito<sup>139</sup>.

Entonces, mientras que la “chilenización” consistió en la introducción de población chilena a dichos territorios, la “desperuanización” consistió en la expulsión forzosa de peruanos de Tacna y Arica, todo ello con un solo objetivo: obtener una mayoría de votantes chilenos para el plebiscito, lo cual lograría luego de un largo tiempo y de una serie de atropellos a la población peruana; y una vez asegurada esa situación, Chile “aceptó” llevar a cabo el plebiscito, en 1921.

Pero esas actitudes de odio y rechazo chileno hacia la población peruana, hacía que aumentara el sentimiento de reivindicación en la población peruana, algo que debemos admirar y tomar como ejemplo de identificación con el país en el que nacieron y vivieron; es decir, a pesar de las constantes

---

<sup>138</sup> Wagner, Porras B.; p.177

<sup>139</sup> Guerra M., Margarita. *Historia General del Perú. La República*, tomo VIII, p.225

actitudes de hostigamiento por parte del gobierno y población de Chile, no dejaron de manifestar su sentimiento de identificación con el Perú y mucho menos, se sintieron intimidados para expresarle su amor al Perú, a pesar de que no tenían la adecuada protección de ese país(Perú) ante los atropellos que sufrían por el país ocupante(Chile).

Como se ha podido observar, mientras Perú estaba interesado en realizar el plebiscito en Tacna y Arica como mecanismo para recuperarlas, Chile no sólo retardaba las negociaciones sobre este aspecto señalado en el Tratado de Ancón, sino que también llevaba a cabo una serie de estrategias hostiles contra la población peruana que ocupaba esos territorios con el objetivo de atemorizar a la población y motivar su salida “voluntaria”, para posteriormente adherir esos territorios al territorio chileno, con un previo proyecto de colonización; reflejando con esta actitud un total desconocimiento de la soberanía peruana, falta de respeto a todo tipo de institución de origen peruano, inclusive a la Iglesia; y un acto de discriminación a través de la hostilidad en la población peruana. En esta situación, hubiera sido necesario, por parte del Estado peruano, que no sólo se rompieran las relaciones diplomáticas con Chile, sino que se buscaran mecanismos más sólidos que posibilitaran al Perú exigir un trato más apropiado a su población en esos territorios, así como brindar apoyo a su población; y denunciar ese trato hostil de un modo más contundente.

#### 7.4 El Arbitraje de EE.UU.: Solución a la situación de Tacna y Arica

Se llevaron a cabo una serie de conversaciones entre los representantes de Chile y Perú, en las cuales no se llegó a acuerdo alguno, sobretodo por el



interés que tenía Chile de adquirir Arica y Tacna, a lo que el Perú se negaba; dichas divergencias entre ambos países originaron el rompimiento de relaciones diplomáticas en 1919.

Terminada la I Guerra Mundial (1914-1919) y con el establecimiento de un organismo internacional, la Sociedad de Naciones; bajo la Presidencia de Augusto Leguía, en noviembre de 1919, se solicita, conjuntamente con Bolivia, la revisión de los acuerdos suscritos con Chile, ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones, pero no fueron aceptados los reclamos debido a que ya estaba establecido, por Principio, que la revisión de los acuerdos internacionales debían ser presentados por decisión de todas las partes involucradas en dicho acuerdo, no de un modo individual; además faltaba la solicitud de Chile, la cual no se dio<sup>140</sup>.

Perú, ante la imposibilidad de llevar a cabo su postura de invalidar el Tratado de Ancón, influenciado por los 14 puntos de Wilson, en el ámbito internacional; cambia de postura al plantear que *“(...).El Perú no podía admitir ya la celebración del plebiscito, veinte años después de la fecha fijada para este y alterada la población por Chile por actos de fuerza contra los peruanos. La violación de una cláusula del Tratado producía la caducidad total de este.”*<sup>141</sup>Entonces, el Perú planteaba, la nulidad del Tratado por el incumplimiento de una de la cláusulas del mismo, el que refiere a la realización del plebiscito, y al uso de la fuerza y violencia chilena en la población peruana que vivía en esos territorios ocupados, es decir, protesta contra la “chilenización” de esos territorios; y con esos argumentos, que eran más fundamentados, el Perú estaba dispuesto a ir a la Sociedad de Naciones para

---

<sup>140</sup> Guerra; 232p.

<sup>141</sup> Porras, Wagner; p.178.

hallarle una solución adecuada a dicha situación. Inclusive, bajo el argumento de la nulidad del tratado, el Perú buscaba recuperar los territorios dados a Chile, es decir, no sólo Arica y Tacna, sino también Tarapacá. A lo que Chile respondió que *“el Tratado de Ancón se hallaba vigente y el plebiscito podía realizarse a pesar del vencimiento del plazo y de los cambios forzados operados en Tacna y Arica”*<sup>142</sup>, esa era la “justificación” chilena ante lo planteado por Perú ante la Sociedad de Naciones.

Una vez que este tema, la ocupación ilegítima de Tacna y Arica por parte de Chile, entró en el ámbito internacional a través de la Sociedad de Naciones, Chile cambió su postura, al presentarse como un país “accesible”, para iniciar las conversaciones sobre lo estipulado en el Tratado de Ancón, ante los demás países miembros de dicho organismo internacional.

Entonces, ante el temor de llevar este tema a la Sociedad de Naciones y por presión internacional, de llevar a cabo los procesos de paz entre los países, Chile propuso reiniciar las conversaciones para el plebiscito, pero bajo el arbitraje de los EE.UU., país que aceptó, lo cual significaba que *“(…)La aceptación por parte del Perú, significaba, dados los términos de la invitación yanqui, el abandono de la tesis de la caducidad del tratado. En Washington se discutiría únicamente las cláusulas no cumplidas en el Tratado de Ancón. La reivindicación de Tarapacá (…) quedaba descartada”*<sup>143</sup>. Lo ideal hubiera sido, desde el punto de vista del derecho internacional, que Perú mantuviera su postura, la de nulidad del Tratado, y la presentase ante un organismo internacional como la Sociedad de Naciones, pero ¿Por qué el Perú aceptó esa invitación, y más aún, con la determinación de dialogar solamente sobre el

---

<sup>142</sup> Ibíd., p.178

<sup>143</sup> Ibíd., p.179.

incumplimiento del Art. III del Tratado? Primero, hay que tomar en cuenta que en ese momento, el Presidente del Perú era Leguía, quien mostraba una postura “pro” EE.UU., lo cual hubiera “motivado” a que se acepte la invitación, para expresarse, una vez más, como “aliado” de EE.UU., y la segunda, porque tenía un interés de llegar a una pronta solución sobre el problema con Chile y definir, de una vez, la frontera con dicho país, como lo había prometido en su campaña electoral.

Así, las conversaciones entre ambos países, bajo la presencia de EE. UU, se iniciaron el 15 de mayo de 1922 a través de sus representantes: por el Perú Melitón Porrás, Hernán Velarde; por Chile Carlos Aldunate, Luis Izquierdo; y el Secretario de Estado de EE.UU., Charles Hughes.

Luego de una serie de conversaciones que originaron impases, se firmó el 20 de julio de 1922 un Protocolo de Arbitraje y una Acta Complementaria. A pesar de que el Perú pudo llegar a un acuerdo con Chile, bajo el arbitraje de EE. UU. , significó la renuncia a ciertos aspectos como: la revisión del Tratado de Ancón, la reintegración de Tarapacá y la devolución de Tacna y Arica por la declaración a priori sobre la improcedencia del plebiscito pactado para 1894. En dicho documento, el *Protocolo de Washington*, se daría cumplimiento a lo estipulado en el Artículo III del Tratado de Ancón, es decir, la realización de un plebiscito.

Luego de que ambos países expusieran sus respectivas posturas, se emitió el *Laudo del Presidente Coolidge*, el 4 de marzo de 1925, en el que se declaraba la posibilidad de llevar a cabo el plebiscito en Tacna y Arica, se denegaron los argumentos peruanos sobre los actos de violencia chilena en los territorios anteriormente mencionados, saliendo beneficiado Chile con esta

postura; pero Perú obtuvo su aceptación sobre la situación de ocupación indebida de Tarata y Chilcaya, y le exigió a Chile su inmediata devolución al Perú, siendo entregadas el 1 de setiembre de 1925.

Se constituyó la Comisión Plebiscitaria, aquella que se encargaría de llevar a cabo el plebiscito, integrada por: General John Pershing, de EE.UU., Manuel de Freyre y Santander, del Perú; y Agustín Edwards, de Chile. Al mismo tiempo, empezó a realizar sus labores la Comisión de Límites, la que se encargaría de señalar la demarcación definitiva en las fronteras de Tacna y Tarata, y las de Arica y Tarapacá.

La Comisión Plebiscitaria se instaló en Arica el 5 de agosto de 1925, surgiendo desde el inicio desavenencias entre la postura chilena y peruana; debido a que Chile planteaba una solución fuera del plebiscito, es decir, división territorial; mientras el Perú planteaba condiciones de neutralidad para que se permitiera a todos expresar su opinión a través del voto. A esa divergencia hay que agregarle la situación de hostigamiento que vivieron los pobladores peruanos en esas provincias, algo que el representante de EE.UU. ya no podía negar su existencia. Por esa situación el General Pershing decidió retirarse, siendo reemplazado por William Lassiter, el 27 de enero de 1926; quien después de diversos intentos para llegar a un acuerdo equitativo para ambos países, por medio de la Comisión Plebiscitaria, declaró que: *“1 Que el plebiscito libre y correcto como quiere el Laudo, es de cumplimiento impracticable. 2 Que los procedimientos plebiscitarios sean por estés y queden terminados...”*<sup>144</sup>; por todo ello, los miembros de la Comisión se retiraron en junio de ese año.

---

<sup>144</sup> Wagner, Vol. I; p.188

Por lo tanto, a pesar del ofrecimiento que hizo Chile para la realización del plebiscito, éste no se pudo llevar a cabo debido a las constantes propuestas del gobierno chileno, que eran contrarias a los objetivos para la realización del plebiscito, y al ámbito de violencia que existía en Tacna y Arica.

Toda esta situación hace suponer que Chile garantizó las condiciones adecuadas para la realización del plebiscito, en el ámbito internacional, solo para mostrar una postura de “intención” de llegar a un acuerdo con el Perú sobre la situación de las provincias de Tacna y Arica, debido a que Chile estaba haciendo uso de un derecho de soberanía ilegal sobre esos territorios; pero una vez que la Comisión se instaló en uno de los territorios ocupados, Arica, se negó a cumplir la realización de dicho plebiscito, postura que ratificó con su falta de interés de darle solución al ámbito de violencia que se vivía en esas provincias.

A iniciativa de EE.UU., en 1928, se restablecieron las relaciones entre ambos países, Perú y Chile, debido a que había un mutuo interés de llegar a una conciliación; al final, el acuerdo fue negociado entre el Presidente Leguía y el Embajador de Chile en Lima, Emiliano Figueroa Larraín.

Luego de una serie de desacuerdos en las negociaciones, el Presidente de los EE.UU., Herbert Hoover, propone en mayo de 1929 la “repartición” de los territorios ocupados, es decir, Tacna para el Perú; y Arica para Chile, lo cual se constató en el *Tratado de Lima*, documento que fue suscrito el 3 de junio de 1929 por Pedro José Rada y Gamio, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y Emiliano Figueroa Larraín, Embajador de Chile en Lima.

Entonces, y de acuerdo a dicho pacto, se acuerda que: *“el territorio de Tacna y Arica se dividió en dos. La línea de frontera corre paralela a la del*

*ferrocarril de Arica a La Paz, y a diez kilómetros al norte de ella, pero haciendo inflexiones para dejar del lado chileno las azufreras del Tacora, y pasar por el centro de la Laguna Blanca, cercana a los rieles.”<sup>145</sup> Chile se compromete en la construcción de un muelle en Arica para que lo utilice el Perú y darle las franquicias de un puerto libre; asimismo, la construcción de un monumento en el Morro de Arica, como símbolo de la Concordia de ambos países; Chile le logra pagar al Perú la suma de seis millones de dólares y le cede las obras públicas y propiedades fiscales en los territorios que quedaron bajo soberanía peruana; Chile también cede de manera perpetua al Perú “*todos sus derechos sobre los canales de Uchusuma y del Mauri(...), sin perjuicio de la soberanía que le corresponderá ejercer sobre la parte de dichos acueductos que quedan en territorio chileno después de trazada la línea divisoria. Respecto de ambos canales, Chile constituye en la parte que atraviesan su territorio, el (...) derecho de servidumbre a perpetuidad en favor del Perú, [es decir, que] comprende el derecho de ampliar los canales actuales, modificar el curso de ellos y recoger todas las aguas captables en trayecto por territorio chileno, [a excepción de] las aguas que actualmente caen al río Lluta y las que sirven a las azufreras del Tacora”<sup>146</sup>.**

Al mismo tiempo, y en *Protocolo Complementario*, ambos países se comprometieron a no ceder a un tercer país, sin un acuerdo previo de ambas partes, “*la totalidad o un sector de las provincias a que el tratado se refiere, ni construir en ellas, bajo el mismo requisito, vías férreas internacionales”<sup>147</sup>.* Con esta condición, Perú buscaba evitar que Chile ofreciera el territorio a otro país, posiblemente para llegar a solución alguna de conflicto o de límites, como

---

<sup>145</sup> Wagner, Vol. I; p.191

<sup>146</sup> Ibid., p.191

<sup>147</sup> Ibid., 191-192pp.

Bolivia; y Chile le exigió lo mismo al Perú, para lograr una postura equitativa sobre ese territorio.

Luego de haber sido ratificado este acuerdo por ambos países, el 4 de agosto de 1929, con lo cual finalizó la labor de arbitraje de los EE.UU., y como se estableció en el acuerdo final, el 28 de ese mes la provincia de Tacna fue devuelta al Perú. Un año después, el 15 de agosto de 1930, se definía la nueva frontera peruano-chilena a través de la firma del acta<sup>148</sup>.

Por lo tanto, uno de los aportes de Leguía, luego de una serie de intentos y propuestas fallidas para llevar a cabo la recuperación de los territorios ocupados, a través del plebiscito y ante la imposibilidad y negativa chilena de llevar a cabo esto, es que se logró establecer la línea fronteriza con Chile, dentro de la política exterior del Perú. Lamentablemente, llegar a esa solución tuvo un costo, que fue el cederle otra provincia a Chile, además de la de Tarapacá, que la mayoría de analistas de ese entonces consideraron necesario para llegar a una solución que se intentó por años. Lo más adecuado hubiera sido, desde el punto de vista legal, que se hubiera llevado a cabo lo estipulado en el Tratado de Ancón, es decir, a través del plebiscito, algo que ya presupone el acuerdo de ambas partes, como todo lo establecido en cualquier tratado; que se realizara ese plebiscito en un territorio neutral, como insistía Perú; y que EE.UU. en su calidad de árbitro, hubiera tomado más en consideración los reclamos que hacía el Perú sobre la política de hostigamiento y violencia que Chile realizaba en los territorios ocupados, pero lamentablemente, no se dieron ese tipo de situaciones. Todo ello demuestra, la falta de firmeza por parte del Perú para exigir el cumplimiento de un Tratado,

---

<sup>148</sup> Wagner, *Historia Diplomática del Perú (vol. I)*, 182-192pp.

que no bastaba con la retirada de sus delegaciones en Chile, y que nos llevó a la cesión de la provincia de Arica en favor de Chile.

Incluso, no hay que olvidar que Chile, al final, decidió llevar a cabo el plebiscito, pero no porque el Perú se lo exigía o porque debía cumplir con lo estipulado en el Tratado de Ancón, sino que tomó esa decisión por presión internacional, es decir, para demostrar que no se oponía a una solución sobre esta situación y al mismo tiempo, para demostrar que no hacía uso de la violencia en los territorios ocupados de Tacna y Arica.

Y la situación con Chile no acabó ahí, para colmo, sino que se continuó, una vez más, para el cumplimiento de lo acordado en el Tratado de Lima, lo cual se concretaría, recién, en la década de los 90's, es decir, después de cerca de 60 años. A todo ello, habría que agregarle, el proceso que Perú presentó ante la Corte Internacional de Justicia (La Haya) para la demarcación de los Límites marítimos con Chile, llegándose a su veredicto final por parte de dicho tribunal internacional, el 27 de enero de 2014<sup>149</sup>.

A pesar de contar Perú con los instrumentos y argumentos diplomáticos que respaldaban su postura de su reclamo ante Chile, y el apoyo internacional para llevar a cabo el cumplimiento del Plebiscito, incluso con la presencia de la Comitiva internacional responsable de llevar dicho plebiscito en el territorio ocupado de Tacna y Arica, Chile no llegó a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo III del Tratado de Ancón, referente a la realización de dicho Plebiscito; por lo que Leguía tuvo que acudir a la intermediación de los Estados Unidos para llegar a una solución sobre los territorios ocupados y definir los límites de Perú con Chile, lo que se llevó a cabo también mediante una

---

<sup>149</sup> Fallo de la Corte de La Haya sobre la delimitación marítima entre Chile y Perú.



solución rápida, y mal manejada como negociación, es decir, mediante la “repartición” de los territorios ocupados; en pocas palabras, Tacna para Perú y Arica para Chile. Bajo ese criterio errado, con el cual Perú también perdió territorio en la parte Sur del país, se buscaba una solución para poder definir los límites con Chile.

## CONCLUSIONES

1. El **Oncenio** o **segundo período de Augusto B. Leguía** fue posible debido al apoyo popular y el descontento existente hacia el grupo dirigente del país, debido a que la población mayoritaria del país se sentía marginada en el devenir del país; toda esta situación, le dio a Leguía el “derecho” de llevar a cabo un golpe de Estado contra el Presidente José Pardo (4 de julio de 1919); asimismo, su permanencia en el control del Estado se debió a la ausencia de una fuerte oposición política motivada por una ausencia de partidos políticos que pudieran contrarrestar las medidas aplicadas por Leguía durante los once años de su mandato; al contrario, hubo más bien, un ambiente de adulación, de “partidarios” alrededor de la figura de Leguía que generó el delito de corrupción y peculado. A eso habría que agregarle los grandes empréstitos que solicitó el Estado para llevar a cabo las numerosas obras públicas que realizó para seguir contado con el apoyo popular, y que coincidieron, también, con el Centenario de la Independencia del Perú(1921) y de las Batallas de Junín y Ayacucho(1924).Pero su afán reeleccionista fue posible gracias a la manipulación y violación de la Constitución de 1920, al ser reelegido en 1924 y 1929, lo que reflejó su afán de permanecer en el control del Estado; pero la posterior Crisis de Wall Street(1929) puso en evidencia la situación de crisis económica que se vivía en el país, lo que generó que en agosto de 1930 se le diera un golpe de Estado liderado por el Cmdt. Luis Sánchez Cerro, con lo que se puso fin al “Oncenio”, pero dejó al país sumergido no sólo en una crisis económica sino también política y social, al resquebrajarse el sistema democrático y los patrones sociales a través de la coerción y de la corrupción.

En **política internacional**, el gobierno de Leguía se caracterizó por : ser partidario del uso del **Arbitraje** en la solución de controversias, posición que se expresó en las diferentes reuniones de carácter internacional, sobretodo en aquellas que eran llevadas a cabo entre los países de América , debido a que veía como un objetivo a largo plazo su aplicación en la búsqueda de una solución, como en el caso de la ocupación ilegítima chilena de los territorios de Tacna y Arica; la sumisión a EE.UU. por parte de Leguía, que no sólo se reflejó a través de su presencia en la economía peruana sino también en el contexto internacional, al darle muestras de ser su “aliado” , siendo la expresión más evidente de ello, su retiro de la Sociedad de Naciones cuando EE.UU. también se retira, al dar su apoyo a la intervención de EE.UU. en la política interna de Nicaragua; así como permitir la participación de EE.UU. en la solución de límites con Colombia y Chile, en las cuales se tuvo que ceder algo para llegar a un acuerdo conveniente entre ambas partes, bajo la “sugerencia” y participación de EE.UU. en ambos casos.

**2.** Nuestra relación con **Colombia**, bajo el contexto del Oncenio, ha sido de llegar a una solución en la demarcación territorial, sobretodo en la zona del Putumayo, por ser región amazónica; pero cuya rapidez en la solución, motivada por el interés prioritario que tenía el Perú, en ese momento, de definir su situación limítrofe con Chile y sobretodo la recuperación de las provincias de Tacna y Arica, bajo dominio chileno, tuvo un alto precio para el gobierno de Leguía. Uno de los factores que motivó la caída del Oncenio de Leguía, aparte del segundo intento reeleccionista de Leguía (en 1929) y el impacto de la crisis del Wall Street(1929) en la economía peruana, lo que podría denominarse el

“punto fulminante” fue la cesión del Trapecio amazónico a Colombia a través de una inadecuada negociación, ya que se llevó a cabo de un modo secreto y prácticamente directo entre el Presidente Leguía y el representante de Colombia en el Perú, Fabiano Lozano, lo que impidió que se llevara a cabo un adecuado proceso de negociación y acuerdos, que conviniera a ambas partes, para la fijación de límites entre ambos países (Perú y Colombia) <sup>150</sup>; lo cual al final significó una implícita cesión en la que “(...)se entregaba a Colombia la puerta de entrada al Amazonas peruano con la cesión de Leticia, (...)”<sup>151</sup>. Ahora, el Perú le reconocía y le daba acceso al Amazonas a Colombia.

Esta situación motivó que se afectara, una vez más el sentimiento nacional en la población peruana que lo llevó a la exacerbación al intentar recobrar “por sus propios medios” aquello que el Estado le había quitado, a través del incidente en Leticia, tomando en cuenta que la población ya estaba afectada por la pérdida de Arica por Chile y con un cambio de gobierno, a raíz del golpe de Estado contra Leguía; pero luego se llegó a una posterior consideración de respetar lo establecido en el Tratado Salomón-Lozano, en el Protocolo de Río (1934); y con ello, restablecer las relaciones con Colombia.

Al darle a Colombia acceso al río Amazonas, a través del Putumayo, ampliamos su capacidad de dominio en sus aguas, es decir, ya no sólo tiene acceso al Océano Pacífico y al Océano Atlántico, sino que ahora, tiene acceso a uno de los ríos más grandes y navegables del mundo, el Amazonas. De repente, por el interés apresurado de llegar a una solución conveniente, el Perú no se percató de ese detalle, pero ya está establecido en el Tratado y nuestro

---

<sup>150</sup> A los pocos días de entregarse Leticia a Colombia (17 agosto 1930), que comprendía parte del Trapecio Amazónico, se realiza el golpe de Estado contra Augusto Leguía (22 agosto 1930) liderado por Luis Sánchez Cerro.

<sup>151</sup> Belaúnde Moreyra. “Reseña histórica de la frontera peruano-colombiana”, acápite 15.

país, con la postura de fiel cumplimiento a lo acordado, lo va a respetar y acatar. Pero un aspecto favorable que consiguió el Perú con la definición de límites con Colombia, es que logró romper la fuerte relación que tenían Colombia y Ecuador, la cual se había fortalecido ante el reclamo común que tenían sobre el acceso al Amazonas y su definición de límites con Perú. Una vez que se logra un acuerdo de límites entre ambos países, Colombia y Perú, se generó no sólo la protesta de Ecuador, sino que este país rompe sus relaciones (y su alianza, posteriormente) con Colombia, la relación entre Colombia y Ecuador ya no sería la misma; mientras que la relación entre Colombia y Perú sería, hasta ahora, de mutua cordialidad y búsqueda de intereses comunes.

**3.** Nuestra relación de límites con **Chile** ha sido, si se puede definir de ese modo, “tormentosa”(complicada), es decir, muy al margen de la idea “expansionista” de Chile por la parte sur del Perú (Tacna y Arica) lo que, lamentablemente, no se puede demostrar de un modo categórico; es la constante negativa por parte de Chile de cumplir o llevar a cabo lo establecido en acuerdo alguno, lo cual sí se puede afirmar en base a hechos y actitudes tomadas por Chile, que se pueden resumir en: la negativa de Chile por la presencia de un arbitraje que definiera el modo en que hubiera llevado a cabo el plebiscito sobre Tacna y Arica; así como la negativa, primero, y luego, la imposibilidad de llevar a cabo este plebiscito. Al final, dicho proceso fue el resultado de un largo período de conversaciones y negociaciones para que llegara a satisfacer los intereses de ambos países; el plebiscito que se debió llevar a cabo en 1893(según el Tratado de Ancón) se llegó a una solución para

su aplicación en 1929<sup>152</sup>. Por lo tanto, el actuar de Chile con respecto al Perú ha sido mayormente, el de retardar lo pactado anteriormente ¿Con qué objetivo? Tal vez con el objetivo de desanimar al Perú en sus intereses o en propiciar un desinterés (u olvido) sobre esos intereses en la política exterior del Perú. Pero a pesar de esas tratativas chilenas, Perú siempre insistió en ello, bajo el criterio de que su política exterior se rige por “llevar a cabo lo pactado”, como dirían algunos internacionalistas.

Mención aparte merece la actitud y reacción peruana frente a la postura chilena de retardar e incumplir lo acordado previamente en un acuerdo, siendo la muestra más contundente de ello, la política de “chilenización” que se realizó en los territorios ocupados, lo que generó una herida más en el sentimiento peruano luego de perder la guerra con Chile y darle parte de nuestro territorio de manera perpetua (Tarapacá) y temporal (Tacna y Arica), es decir, se “permitió” que Chile disponga de esos territorios y realice actividades (llegando al uso de la fuerza y violencia) que atentaban contra la ciudadanía peruana de esos territorios como si fueran suyos, como si gozara Chile de una soberanía plena en esos territorios. Perú reaccionó rompiendo sus relaciones diplomáticas con Chile y difundiendo su postura en el ámbito internacional para la realización del plebiscito, y poder ponerle fin a ese proceso de “chilenización” que sufrían los territorios ocupados; pero se debió haber hecho más, actuar con más firmeza al defender esos territorios a través del envío de Comisiones que emitieran un informe sobre la situación existente en esos territorios, y así demostrar lo que estaba pasando ahí, o el envío de un contingente de fuerzas y autoridades que protegiera y le diera garantías a la población peruana.

---

<sup>152</sup> Ante la presión internacional, Chile aceptó la realización del plebiscito; que en la práctica, no se llegó a realizar.

Lamentablemente no se pudo hacer más, y el costo que tal vez debimos pagar fue la pérdida de Arica.

4. En el caso de Perú, su posición con respecto a los límites con Colombia, fue débil y lenta; débil porque “aceptó” (implícitamente) los límites establecidos en el período colonial, cuando pasó a ser república (a partir de 1821) y por permitir que EE.UU influyera en ese tipo de decisiones; y lenta porque implicó un largo de conversaciones, acuerdos con ese país colindante para llegar concretar dichos límites, que fueron perjudiciales para Perú.

Actualmente, ambos países, Perú y Colombia, no solo gozan de una buena relación sino que además han demostrado a lo largo del tiempo una relación cordial e intereses comunes; dejando de lado, los inconvenientes que llevaron a su posterior definición de límites entre ambos países y con ello, se impide que se vean afectadas las relaciones entre ambos países.

## RECOMENDACIONES

1. Tomar el Oncenio de Leguía como una referencia para evitar un suceso similar posteriormente, es decir, si se hubiera tenido conocimiento de la existencia de un gobierno similar al de Alberto Fujimori (1990-2000) tal vez se hubiera evitado con mayor tesón el carácter autoritario del mismo y todo lo que implicó posteriormente (vacío institucional, control de los medios de comunicación y de las instituciones públicas, red de chantaje y sobornos por parte del Estado, abuso a los DD.HH., etc.). Y en el caso del manejo de la política exterior durante el Oncenio, sobre el aspecto de su delimitación fronteriza tomarlo como referencia para tener un mayor entendimiento sobre los mecanismos inadecuados que se aplicaron para llevar a cabo una definición de límites con Colombia y con ello, poder tener una postura mucho más determinante para lograr cualquier tipo de acuerdo posterior relacionado con la política exterior peruana, es decir, defender la postura del Perú para prevalecer los intereses de la población peruana.

2. En el caso de la definición de fronteras entre Perú y Colombia; así como entre Perú y Chile, es decir, el modo en que se llegó a una solución definitiva para la definición de fronteras por parte de Perú con Colombia y Chile, no fueron el adecuado; y por ello, también se debe tomar como referencia de lo que no se debería hacer en un acuerdo, de cualquier índole.

3. El Perú debe mostrar una posición enérgica y contundente no solo en la defensa de su soberanía ante la presencia externa; sino también, a lo acordado, a lo establecido en un acuerdo de índole internacional, ya sea en un Tratado de Límites, de Comercio, de Intercambio Cultural, etc. No basta con



tener una postura de cumplir lo acordado sino también de exigir que se cumpla lo acordado por la o las otras partes implicadas en el acuerdo.

El Perú siempre se ha caracterizado por recurrir a las herramientas del Derecho Internacional y de otras áreas (geografía, historia, comercio internacional, etc.) para hacer prevalecer su cumplimiento o buscar una solución determinada; con ello, también es necesario que el Perú tenga una posición de defensa y exigencia para el cumplimiento de lo acordado; y con ello, hacer prevalecer su posición como país y la defensa de la soberanía e intereses de sus ciudadanos.

**4.** La importancia de definir los límites por parte del Perú con los países limítrofes, radica en asegurar y reconocer la soberanía de un país, dentro de su política exterior. Asimismo, refuerza el sentimiento de identidad de la población hacia el país al que forma parte.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### I. General

- ALZAMORA, Carlos. *Leguía, la historia oculta*. Lima: Titanium Editores, 2013.
- AMES, Marty. *El Oncenio de Leguía. Una mirada a través de sus elementos básicos (1919-1930)*. Editorial Académica Española, 2011.
- ANGULO PUENTE ARNAO, Juan. *Historia de los límites del Perú*. Lima: Imp. de la Intendencia General de Guerra, 1927.
- ARENAS, Germán. *Algo de una Vida*. Lima: Ed. San Martín y Cía.
- BÁKULA, Juan M. *Perú: Entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior*. Lima: Fondo de Cultura Económica y Fundación Academia Diplomática del Perú, 2002, 2t.
- BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima: Ed. Universitaria, (Perú), 1983, t. IX-X.
- BELAÚNDE, Víctor A. *La Realidad Nacional*. Lima: Ed. Interbank, 1980.
- BELAÚNDE, Víctor A. *Planteamiento del problema nacional. Memorias (III parte)*. Lima: Mercurio Peruano, 1962.
- BENAVIDES CORREA, Alfonso. *Luis Alberto Sánchez. El Oncenio de Leguía*. Lima, 1994.
- CAPUÑAY, Manuel A. *Vida y Obra del Constructor del Gran Perú. Leguía*. Lima: Cía. de Impresiones y Publicidad, 1951.
- DABENE, Olivier. *América Latina en el siglo XX*. España: SINTESIS, 1999.

- GARCÍA CALDERÓN, Francisco. *El Panamericanismo. Su pasado y su porvenir*. New York: Ed. BAILLY-BAILLIERE, 1916.
- GUERRA MARTINIERE, Margarita. “El fin de los problemas fronterizos”. *Historia General del Perú. La República*. Lima: BRASA S.A., 1994, t. VIII, pp. 217-260.
- HOOPER, René. *Leguía. Ensayo Biográfico*. Lima: Ediciones Peruanas, 1964.
- KLAREN, Peter. *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: IEP, 2004.
- LEGUÍA, Augusto B. *Discursos y Mensajes del Presidente Leguía*. Lima: Ed. Garcilazo, 1926, t. III.
- LEGUÍA, Augusto B. *Yo Tirano, Yo Ladrón. Memorias del Presidente Leguía*. Arequipa: Lib. SELECT.
- MAC EVOY, Carmen. *Utopía Republicana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.
- MANRIQUE, Nelson. “Historia de la República”. *Nuestra Historia*, Lima: COFIDE, 1995, t.4.
- MAÚRTUA, Víctor. *Páginas Diplomáticas*. Lima: Imp. Gil S.A., 1940.
- MAYER de ZULEN, Dora. *El Oncenio de Leguía*. Callao: Tip. Peña, 1947.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Tratados, Convenciones y Acuerdos vigentes entre el Perú y otros Estados*. Lima: Imp. Torres Aguirre, 1936, II tomos.
- PLANAS, Pedro. *La República Autocrática*. Lima: Fundación Friedrich Ebert, 1994.

- PAREJA PAZ SOLDÁN, José. *La Evolución del Perú en el siglo XX*. Lima: Librería Studium, 1963, t. II.
- PEASE, Franklin. "La República". Duccio Bonavia. *Perú: Hombre e Historia*. Lima: EDUBANCO, 1993, t. III.
- PINTO BAZURCO B., José F. - PINTO BAZURCO B., Ernesto J. - PINTO BAZURCO R., Ernesto. *Diccionario de Relaciones Internacionales (diplomático, jurídico, y económico)*. Lima: Fundación Academia Diplomática del Perú, 2006.
- RENIQUE, José Luis. "La burguesía peruana y la penetración imperialista, 1910-1930". *Socialismo y participación*, 53, 1986, pp. 47-64.
- SÁNCHEZ, Luis Alberto. *Leguía, el dictador*. Lima: Pachacútec, 1993.
- SANDERS, Karen. *Nación y tradición. Cinco discursos en torno a la nación peruana (1895- 1930)*. Lima: Fondo de Cultura Económica y PUCP, 1997.
- SAINT JOHN, Bruce R. *La política exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú, 1999.
- SOLÍS, Abelardo. *Once Años*. Lima: San Martín y Cía. S.A., 1934.
- TUDELA y VARELA, Francisco. *La política internacional y la dictadura de don Augusto Leguía*. Francia, 1925.
- UGARTECHE, Pedro. *La política internacional peruana durante la dictadura de Leguía*. Lima: Imp. C. A. Castrillón, 1930.
- UGARTECHE, Pedro. *Diplomacia, historia y periodismo*. Lima, 1932.
- UGARTECHE, Pedro. "Esquema de historia internacional y diplomática del Perú". *Revista peruana de Derecho Internacional*, 6, 1942, pp. 515-530.

- ULLOA, Alberto. *Derecho Internacional Público*. Lima: Talleres gráficos San Marti y Cía., 1929, II tomos.
- ULLOA, Alberto. *Posición internacional del Perú*. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1997.
- URRUTIA, Francisco J. *La evolución del principio de arbitraje en América. La Sociedad de Naciones*. Madrid: Ed. AMERICA, 1920.
- VELAOCHAGA, Luis. *Políticas Exteriores del Perú: Sociología histórica y periodismo*. Lima: Universidad San Martín de Porras, 2001.
- VILLANUEVA, Víctor. *Así cayó Leguía*. Lima: Retama, 1977.
- WAGNER de REYNA, Alberto. *Historia Diplomática del Perú (1900-1945)*. Lima: Ediciones Peruanas, 1964, 2 vols.
- WAGNER de REYNA, Alberto - PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *Historia de los Límites del Perú*. Lima: Ed. Universitaria, 1981.
- WIELAND ALZAMORA, Hubert. "Relaciones vecinales". *Homenaje a Félix Denegri Luna*, Lima: Fondo Editorial PUCP, 2000. pp. 768- 788.
- YEPES, J. M. *El panamericanismo y el derecho internacional*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1930.

## II. Sobre COLOMBIA

- ALAYZA y PAZ SOLDÁN. *Mi País. Algo de la Amazonía peruana*. Lima: Lib. e Imp. GIL S.A., 1960, t.8.
- ANGULO ARNAO, Juan. *Nuestra cuestión de límites con las repúblicas de Ecuador y Colombia*. Lima: Tip. La Opinión Nacional, 1908.
- ARANA, César Julio. *El Protocolo Salomón-Lozano o el Pacto de Límites con Colombia. Al Congreso Nacional*. Lima: Talleres Graf. La Tradición, 1927.
- ARAUJO ARANA, Humberto (Cap.). *Conflicto fronterizo Perú Colombia, año 1932-1933*. Lima: Ed. Huascarán, 1965, IV tomos.
- BÁKULA, Juan Miguel. “Relaciones del Perú con Colombia: Antecedentes, situación y perspectivas”. Eduardo Ferrero Costa. *Relaciones del Perú con los países vecinos*. Lima: Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), 1988. pp. 3-33.
- BÁKULA, Juan Miguel. *La política internacional entre el Perú y Colombia*. Bogotá: Temis S. A., 1988.
- BÁKULA, Juan Miguel. *Las relaciones internacionales entre Perú y Colombia*. Bogotá: Temis S.A. y CEPEI, 1997.
- BAILEY LEMBCKE, Jorge. *Recuerdos de un diplomático peruano (1917-1954)*. Lima: Juan Mejía Baca, 1959.
- BELAÚNDE MOREYRA, Martín. “Reseña histórica de la frontera peruano-colombiana”. *Homenaje a José León Barandiarán*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2000; t. III. pp. 1111-1127.

- CAVELIER, German. *La política internacional de Colombia*  
Bogotá: Ed. IQUEIMA, (Colombia), 1959, tomo III.
- CAVERO-EGUSQUIZA y SAAVEDRA, Ricardo. *El Conflicto de Leticia*.  
Lima, 1932.
- COLLOR, Lindolfo. “La cuestión de Leticia”. Lima: El Comercio, 20  
noviembre 1933.
- *Correspondencia diplomática con Colombia sobre el incidente de Leticia*.  
Lima: Tip. De la Escuela de la Guardia Civil y Policía, 1933.
- FAURA GAIG, Guillermo (Cap. De Navío). *Los ríos de la Amazonía  
peruana. Estudio histórico-geográfico, político y militar de la Amazonía  
peruana y su porvenir en el desarrollo socioeconómico del Perú*. Callao:  
Colegio Militar “Leoncio Prado”, 1964.
- FORERO ROMÁN, Luis. *La Pedrera. Relato del combate entre  
colombianos y peruanos el año 1911*. Bogotá: Ed. Bolívar, 1928.
- GAMIO PALACIO, Fernando. *Ante la cuestión amazónica*. Lima:  
Imprenta “Dos de Mayo”, 1933.
- GARCÍA SAMUDIO, Nicolás. *Tratados y Convenios de Colombia (1938-  
1948)*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1950.
- GUILLÉN JIMÉNEZ, Felipe. *Colombia y sus fronteras*. Bogotá: Planeta,  
2002.
- GUZMÁN ESPONDA, Eduardo. *Tratados y Convenios de Colombia  
[1919-1938]*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939.
- LARRABURE y CORREA, Carlos. *Perú y Colombia en el Putumayo*.  
Barcelona: Imprenta Vda. de Luis Tasso, 1913.

- LASTRES, Guillermo (Cap. De Fragata). *El Condominio de la navegación en el Amazonas y episodios del conflicto con Colombia en relación con dicho problema*. Lima: Gráfica Industrial, 1960.
- LONDOÑO, Juan (Gral.). *Nueva Geopolítica de Colombia*. Colombia: Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares, 1965.
- LÓPEZ, Jacinto. *Lecciones del conflicto entre Colombia y el Perú resultante del Tratado secreto de 1922. La Conferencia de Río de Janeiro*. Nva. York: Carlos López Press, 1933.
- LÓPEZ, Jacinto. *Los tratados de Límites y la paz internacional americana. El Tratado secreto de 1922 entre Colombia y Perú*. Nva. York, 1932.
- LOZANO y LOZANO, Fabio. *El punto de vista colombiano en la cuestión de Leticia*. México: A. Mijares y Hno. Impresores, 1933.
- LOZANO TORRIJOS, Fabio. *El Tratado Lozano-Salomón*. México: Ed. Cultura, 1934.
- LOZANO TORRIJOS, Fabio. *El Tratado Salomón-Lozano y la cuestión de Leticia*. Lima: Lib. e Imp. San Cristóbal, 1932.
- MAÚRTUA, Víctor. *La posición jurídica del Perú en el incidente de Puerto Leticia*. La Paz: Tip. Salesiana, 1932.
- OLARTE CAMACHO, Vicente. *Las Convenciones con el Perú*. Bogotá: Imp. Eléctrica, 1911.
- OLAYA HERRERA, Enrique. *Cuestiones territoriales*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1905.
- PAZ SOLDÁN, Carlos. *Protocolo Pedemonte-Mosquera. Año 1830*. Lima: Imp. Liberal, 1910.



- RADA y GAMIO, Pablo A. *Estudio de Límites entre el Perú y Colombia*. Lima: Imprenta de San Pedro, 1907.
- RIVAS, Raymundo. *Historia Diplomática de Colombia (1810-1934)*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1961.
- SAN CRISTÓVAL, Evaristo. *Páginas Internacionales. Antecedentes diplomáticos del Tratado Salomón Lozano. Estudio crítico del Tratado*. Lima: Gil S. A., 1932.
- SAN CRISTÓVAL, Evaristo. *Los desastres internacionales de la Dictadura (Tratado con Colombia)*. Lima: Enrique Palacios, 1931.
- SOCIEDAD GEOGRÁFICA E INSTITUTO HISTÓRICO DEL PERÚ (1932). *Exposición sobre la cuestión de Leticia*. Santiago de Chile: Imprenta Claret, 1932.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro. *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá: Planeta Colombiana S.A., 1989, t. III, 103-118pp.
- UGARTECHE, Pedro (1933). *Documentos que acusan. (El Tratado Salomón-Lozano)*. Lima: Estanco del Tabaco, 1933.
- ULLOA CISNEROS, Luis. *Algo de historia. Las cuestiones territoriales con Ecuador y Colombia y la falsedad del Protocolo Pedemonte Mosquera*. Lima: La Industria, 1911.
- URIBE, Antonio José. *Anales diplomáticos y consulares de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1900, t. I.
- URIBE, Antonio José. *Colombia y el Perú. El Tratado de Límites y navegación fluvial de 1922-Union de las Naciones Amazónicas-La cooperación económica con los Estados Unidos de América*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1928.

- URIBE, Antonio José. *Colombia y el Perú. Las cuestiones de límites y de libre navegación fluvial*. Bogotá: Minerva S. A., 1931.
- URIBE GAVIRIA, Carlos. *La verdad sobre la guerra*. Bogotá: Cromos, 1935.
- URIBE URIBE, Rafael. *Por la América del Sur*. Bogotá: Kelly, 1955.
- VALVERDE, Carlos A. *El tratado de límites Salomón-Lozano entre el Perú y Colombia: la actitud del Ecuador*. Lima: La Prensa, 1928.
- VARCÁRCEL, Carlos A. *Crítica del Tratado Salomón-Lozano*. Lima: Imp. Lux, 1931.
- VARGAS LLOSA, Mario. *El sueño del celta*. Lima: Alfaguara, 2010.
- VEGA, José de la. *El conflicto Colombo-peruano*. Bogotá: Nueva Casa Editorial, 1933.
- ZÁRATE LESCANO, José (Tte. Gral.). *Historia militar del conflicto con Colombia de 1932*. Lima: Ministerio de Guerra (República del Perú), Biblioteca Militar del Oficial, No. 34, 1965.

### III. sobre CHILE

- BÁKULA, Juan Miguel. Las Relaciones del Perú y Chile: perspectiva histórica. *Revista ANÁLISIS INTERNACIONAL*, No.2, 4-18, 1993.
- BELAÚNDE, Víctor. *Nuestra cuestión con Chile*. Lima: Imp. Sanmarti y Cía., 1919.
- BENAVIDES CORREA, Alfonso. *Del Tratado y protocolo complementario de 1929 sobre Tacna y Arica a la Convención de 1993 sobre pretendido cumplimiento de obligaciones. PERU Y CHILE*. Lima: Talleres Metrocolor S.A., 1993.
- CALDERÓN, Félix. *El Tratado de 1929. La otra historia*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2000.
- GARCÍA SALAZAR, Arturo. *Historia Diplomática del Perú*. Lima: Imp. A.J. Rivas Berrio, 1930, vol. 1 (Chile 1884-1922).
- LECIÑANA FALCONI, Carolina. *La Guerra del Pacífico, 120 años después. Diplomacia y negociación*. Lima: Tarea, 2004.
- MAÚRTUA, Víctor. *La Cuestión del Pacífico*. Lima: Imp. Americana, 1919
- MEDINA, Pío Max. *La controversia peruano-chilena*. Lima: Imp. Torres Aguirre, 1925-26, II tomos.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ. *Exposición documentada sobre el estado actual del problema del Pacífico*. Lima: Imp. Torres Aguirre, 1921.
- MORE, Federico. *La actualidad del problema del Pacífico*. Santiago: Imp. SELECTA, 1919.

- PONS MUZZO, Gustavo. *Las fronteras del Perú. La frontera con Chile (Estudio histórico)*. Lima: Ed. Universo S.A.
- REY DE CASTRO, Carlos. *El Artículo III del Tratado de Ancón. Sinopsis Cronológica*. París, 1919.
- RÍOS GALLARDO, Conrado. *Chile y Perú. Los pactos de 1929*. Santiago: Ed. Nascimento, 1959.
- SAN CRISTÓVAL, Evaristo. *La Diplomacia chilena a través de la historia*. Lima: Imp. Moreno, 1925.
- ULLOA, Alberto. *Para la historia internacional y diplomática del Perú. Chile*. Lima: Ed. Atlántida, 1987.
- VERGARA PILARES, David. *Aspectos jurídicos de la ejecución de las cláusulas pendientes del Tratado de 1929 y de su Protocolo Complementario*. Trabajo para optar el grado de Maestría en Diplomacia. Lima: Academia Diplomática del Perú, 1995.
- YEPES, Ernesto. *El informe secreto Pershing-Lassiter*. Lima: Asociación Perú: Soberanía y desarrollo, 2013.
- YEPES, Ernesto. *Para que no se repita. Cómo se negoció el Tratado de 1929*. Lima: Ed. Análisis, 1993.

### III. Enlaces webs

[https://es.wikipedia.org/wiki/Oncenio\\_de\\_Legu%C3%ADa](https://es.wikipedia.org/wiki/Oncenio_de_Legu%C3%ADa)

<https://www.dipublico.org/tratados-y-documentos-internacionales-2/peru-tratados-y-doc-int/bilaterales/1820-1949/>

## ANEXOS

### I. DOCUMENTOS relacionados a los LÍMITES con COLOMBIA

- Tratado de Arbitraje sobre Límites (Bogotá, COLOMBIA, 12 de setiembre de 1905). Representantes: Hernán VELARDE (Ministro peruano en Bogotá); Clímaco CALDERÓN (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia), Luis TANCO ARGÁEZ (Plenipotenciario AD HOC de Colombia).
- Convenio de MODUS VIVENDI (Lima, PERÚ, 6 de julio de 1906). Representantes: Javier PRADO y UGARTECHE (Ministro de Relaciones Exteriores del Perú), Hernán VELARDE (Plenipotenciario AD HOC del Perú); Luis TANCO ARGÁEZ (Plenipotenciario de Colombia).
- Convenio<sup>153</sup> (Bogotá, COLOMBIA, 19 de julio de 1911). Representantes: Ernesto de TEZANOS PINTO (Ministro Plenipotenciario del Perú); Enrique OLAYA HERRERA (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).
- Tratado de Límites Salomón-Lozano entre Perú y Colombia (Lima, PERÚ, 24 de marzo de 1922). Representantes: Alberto SALOMÓN (Ministro de Relaciones Exteriores del Perú); Fabio LOZANO (Embajador de Colombia en Lima). [Aprobado por *Resolución Legislativa* No. **5940** de 20 de diciembre de 1927. Canje de Ratificaciones (Bogotá, COLOMBIA, 19 de marzo de 1928). Representantes: Celso G. PASTOR; Carlos URIBE].

---

<sup>153</sup> Se firmó este convenio a raíz del incidente ocurrido en "La Pedrera" entre ambos países.

- Acta Tripartita sobre Límites y Navegación entre Colombia, Perú y Brasil (Washington D.C, EE.UU, 4 de marzo de 1925). Representantes: Charles E. HUGHES (Secretario de Estado de Estados Unidos de Norte América); Hernán VELARDE (Embajador de la República del Perú), Enrique OLAYA HERRERA (Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia); Samuel de SOUZA LEAO GRACIE (Encargado de Negocios Ad Interim de la República de los Estados Unidos del Brasil).
- Tratado de Límites y Navegación Fluvial entre Colombia y el Brasil<sup>154</sup> (Rio de Janeiro, BRASIL, 15 de noviembre de 1928). Representantes: Laureano GARCÍA ORTIZ (Ministro Plenipotenciario de Colombia en el Brasil); Octavio MANGABEIRA (Ministro de Estado de las Relaciones Exteriores del Brasil).
- Recomendaciones de la Sociedad de las Naciones en el Conflicto entre Colombia y el Perú<sup>155</sup> (Ginebra, SUIZA, 18 de marzo de 1933). [Formula de Modalidades y Anexos (firmado en el mismo lugar, 25 de mayo de 1933).Representantes: Francisco GARCÍA CALDERÓN (Representante del Perú ante la Sociedad de las Naciones); Eduardo SANTOS (Representante de Colombia ante la Sociedad de las Naciones); F. CASTILLO NAJERA (Presidente del Consejo de la Sociedad de las Naciones), Jean LESTER (Pdte. del Comité Consultivo)].

---

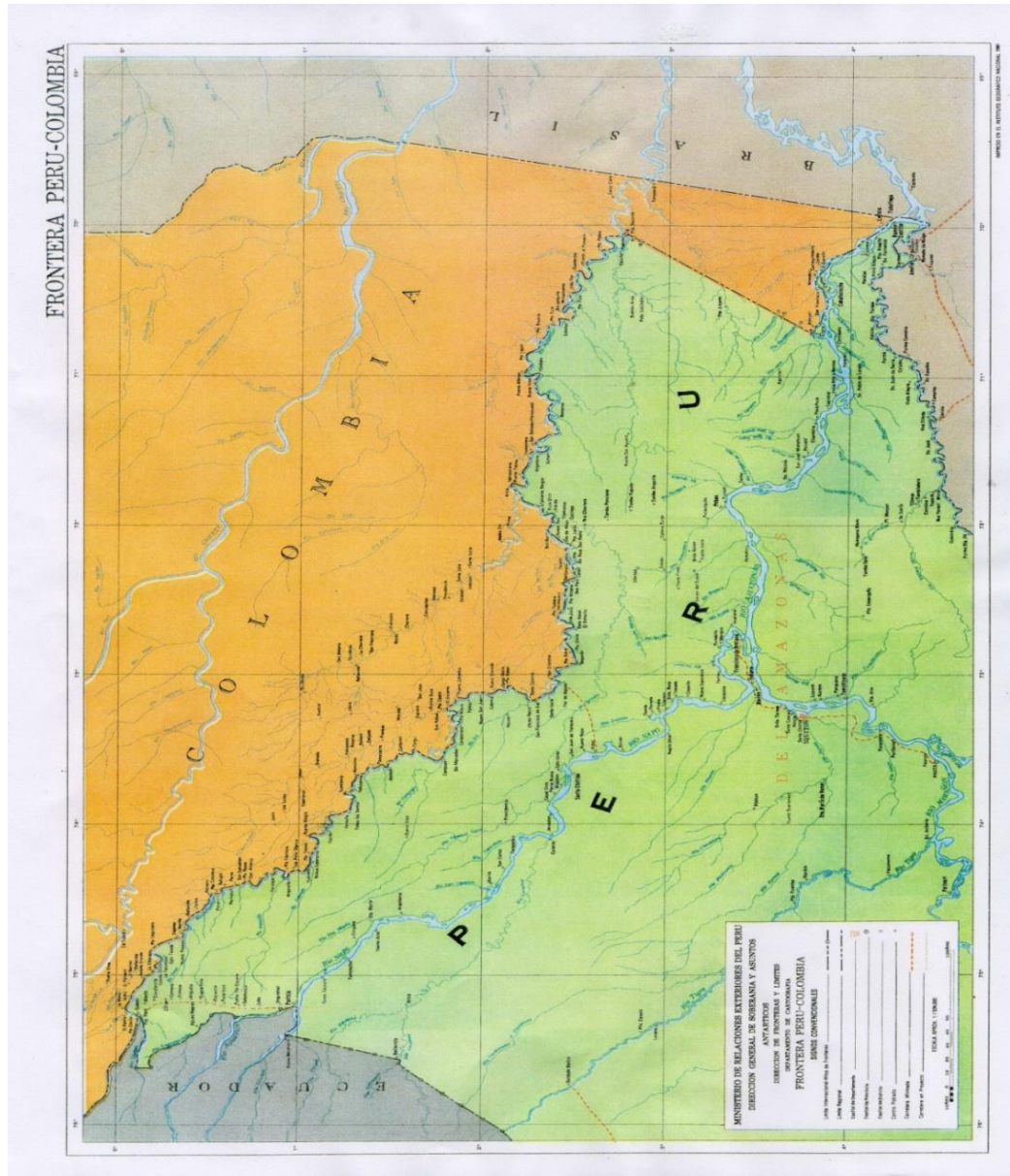
<sup>154</sup> Quedó estipulada, a través del Acta Tripartita, la obligación reciproca de los gobiernos de Colombia y Brasil de firmar un Tratado.

<sup>155</sup> A raíz del Incidente en Leticia. Al firmar la Fórmula de Modalidades por sus respectivos representantes, los países, Perú y Colombia, aceptaban las recomendaciones de la Sociedad de las Naciones.

▪ Protocolo de Amistad y Cooperación entre la República de Colombia y la República del Perú (Rio de Janeiro, BRASIL, 24 de mayo de 1934). Representantes: Víctor MAÚRTUA, Víctor A. BELAÚNDE, Alberto ULLOA (Perú); Roberto URDANETA ARBELAEZ, Guillermo VALENCIA, Luis CANO (Colombia). [Acta Adicional; por los mismos representantes el 24 de mayo de 1934 en Rio de Janeiro, BRASIL. Aprobados por *Resolución Legislativa* No. **7919** de 19 de noviembre de 1934. Acta de Canje (Bogotá, COLOMBIA, 27 de setiembre de 1935). Representantes: Víctor A. BELAÚNDE (Ministro Plenipotenciario del Perú en Colombia); Enrique OLAYA HERRERA (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia)].

## II. MAPAS sobre los LÍMITES entre Perú y Colombia

### Mapa de Frontera Perú- Colombia



Fuente: Archivo Histórico de Límites- Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú



Límites PERU-COLOMBIA (bosquejo)

